CONTRATO Nº 11 /2020
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES

Entre la **H. CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS,** con Cédula de Identidad N° 942.446, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA,** con R.U.C. Nº 80002917-8, domiciliada en la calle Gral. Bernardo O´Higgins N° 631 e/ Sucre y Lillo, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. HELEN HARRISON PALEARI,** con Cédula de Identidad Civil N° 1.045.195, y la **LIC. MARIA VELAZQUEZ DE QUINTANA**, con Cédula de Identidad N° 1.046.434; denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
PRESTACION DE SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES

Vº Bº Santa Clara S.A. Asesoría Jurídica Vº Bº Términos Legales Medicina Prepaga

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376.148.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2020, convocado por la H. Cámara de Senadores. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1.384 de fecha 18 de junio de 2020.

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131602-001	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para Titulares Permanentes de la H. Cámara de Senadores. Por el tiempo de 12 meses.	Unidad	Unidad	370	739	12.000.000	8.868.000.000
2	84131602-001	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para Titulares Contratados de la H. Cámara de Senadores Por el tiempo de 12 meses.	Unidad	Unidad	85	170	6.000.000	1.020.000.000
Total:								**9.888.000.000**

El monto mínimo total del presente contrato es de **Gs. 4.950.000.000.- (guaraníes cuatro mil novecientos cincuenta millones)**, y hasta un monto máximo de **Gs. 9.888.000.000.- (guaraníes nueve mil ochocientos ochenta y ocho millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran , distribuidos de la siguiente manera: en el **ítem N° 1** por un monto máximo de **Gs. 8.868.000.000.- (guaraníes ocho mil ochocientos sesenta y ocho millones)**, para cobertura de 739 titulares como máximo, en el **ítem N° 2** por un monto máximo de **Gs. 1.020.000.000.- (guaraníes un mil veinte millones)** para cobertura de 170 titulares como máximo, la distribución de monto por año será de la siguiente manera: **ejercicio fiscal 2020, el monto máximo total es de Gs. 5.218.666.667.- (guaraníes cinco mil doscientos dieciocho millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete)** y el monto máximo total para el **ejercicio fiscal 2021** será de **Gs. 4.669.333.333.- (guaraníes cuatro mil seiscientos sesenta y nueve millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres)**

Vº Bº Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Asesoría Jurídica Vº Bº Términos Legales

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	0	271	10	1	99	5.218.666.667
2021	1	1	0	0	271	10	1	99	4.669.333.333
TOTAL									**9.888.000.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde el 21 de junio hasta el 20 de junio de 2021.

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
COBERTURA 1

BENEFICIARIO TITULAR: Titulares Permanentes

- Son considerados BENEFICIARIO TITULAR el funcionario/a permanente.

BENEFICIARIOS DIRECTOS

- Titular casado, su cónyuge (ya sea por matrimonio formal o por matrimonio de hecho (bajo las condiciones establecidas en el Código Civil y sus modificaciones), sus hijos hasta los 20 años de edad, hijos con discapacidad sin límite de edad. El divorcio vincular declarado podrá extinguir la calidad de BENEFICIARIO/A, a decisión del titular, este hecho no devuelve el estatus de soltero al beneficiario (en caso de matrimonio formal o de hecho).
- Titular soltero, sus hijos hasta 20 años de edad y sus padres hasta los 70 años de edad.
- Cuando los padres incluidos como beneficiarios del seguro médico sobrepasen los 70 años deberán abonar un adicional de Gs. 500.000 (guaraníes quinientos mil)
- En caso de nacimiento de un hijo del titular, beneficiario (cónyuge ya sea por matrimonio formal o de hecho) o adherente se dará cobertura de forma inmediata bajo la responsabilidad del titular. La Administración tendrá 15 días de plazo para formalizar la inclusión del/de los mismo/s.
- Las incorporaciones de nuevos titulares y su grupo familiar deberá ser realizada por la contratante dentro de los primeros 10 (diez) días de cada mes para su incorporación al servicio. Las comunicaciones de las inclusiones de adherentes serán realizadas por la Dirección General de Administración y Finanzas en representación de la institución, la cobertura y facturación de los servicios tendrá vigencia desde la entrega del carnet a través de nota oficial de entrega al asegurado titular y/o sus adherentes, mismo procedimiento será aplicado para los casos de nuevos funcionarios incorporados con sus adherentes y beneficiarios.

BENEFICIARIOS ADHERENTES

En caso de adherentes, que podrán ser el Padre, Madre, Suegro, Suegra, Abuelo, Abuela, Sobrinos, Tíos, Nietos, Hermanos y los hijos mayores de 20 años de edad del titular, el pago por su cobertura correrá por cuenta exclusiva del beneficiario titular, cuyo monto máximo deberá ser conforme al siguiente detalle:

De 0 a 30 años = Gs. 350.000
De 31 a 40 años = Gs. 400.000
De 41 a 50 años = Gs. 500.000
De 51 a 70 años = Gs. 600.000
De 71 a 80 años = Gs. 700.000
Más de 81 años = Gs. 800.000

Los montos establecidos para el cobro a los beneficiarios adherentes serán ajustados a partir del mes siguiente en el que el asegurado cumpla años en cada rango correspondiente, aplicado en forma automática por la aseguradora.

Los BENEFICIARIOS Adherentes, deberán permanecer en esta condición desde su incorporación hasta el final del contrato debiendo abonar desde su incorporación efectiva, a cuyo efecto, el titular suscribirá una carta de compromiso, en la que deberá constar los datos personales (nombre, apellido, domicilio particular, número telefónico, parentesco con el titular, etc.). Una copia de este documento deberá ser remitida a la ASEGURADORA. Las bajas de estos BENEFICIARIOS Adherentes deberán ser comunicadas por la Convocante y serán realizados únicamente cuando el titular deje de pertenecer a la institución por cualquier causa (renuncia, despido, retiro voluntario, fallecimiento, etc.).

- Las incorporaciones de beneficiarios adherentes durante la vigencia del contrato solo podrán ser realizadas por el nombramiento de nuevo titular.

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Hubert Harrison
Presidente
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

- La institución se compromete a realizar las comunicaciones de altas (por nombramientos, nacimientos, etc.) o bajas (por renuncia, despido, retiro voluntario, fallecimiento, etc.) tanto de titulares o beneficiarios adherentes. Las comunicaciones de las inclusiones de adherentes serán realizadas por la Dirección General de Administración y Finanzas en representación de la institución, la cobertura y facturación de los servicios tendrá vigencia desde la entrega del carnet a través de nota oficial de entrega al asegurado titular y/o sus adherentes, mismo procedimiento será aplicado para los casos de nuevos funcionarios incorporados con sus adherentes y beneficiarios.
- Las comunicaciones de las inclusiones de adherentes (pagos) serán realizadas por la Dirección General de Administración y Finanzas mediante nota oficial, dentro de los 90 días siguientes a la firma del contrato; la cobertura y facturación de los servicios tendrá vigencia desde la entrega del carnet al asegurado adherente (pago), mismo procedimiento será aplicado para los casos de incorporación de adherentes (pagos) de nuevos funcionarios.

LA IDENTIFICACION

LA ASEGURADORA, proporcionará a cada Beneficiario, una Tarjeta de Identificación nueva de carácter intransferible a cargo de la Aseguradora, que lo acreditará como tal y que deberá exhibir toda vez que requiera servicios médicos, sanatoriales y/o diagnósticos cubiertos.

La pérdida o extravío de la Tarjeta de Identificación, se deberá comunicar de inmediato a la Empresa, en cuyo caso la renovación correrá por cuenta y costo del beneficiario y/o su adherente, la que deberá ser solicitada a la aseguradora y proporcionada por esta en un plazo no mayor de 24 horas.

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS:

Se concede la VIGENCIA INMEDIATA en todos los servicios. La vigencia y la cobertura de la totalidad de los servicios corren desde la fecha dispuesta en el Contrato y hasta el plazo establecido. El atraso en el pago no imputable a la contratante no podrá ser causante de la suspensión de los servicios, de darse esta suspensión del servicio la contratante podrá solicitar la rescisión del contrato.

En caso de nacimiento de un hijo del titular, beneficiario (cónyuge ya sea por matrimonio formal o de hecho) o adherente se dará cobertura de forma inmediata bajo la responsabilidad del titular, en caso que él no desee incorporar al hijo de un adherente en el seguro, el titular deberá comunicar en un plazo de 72 hs. su exclusión y cualquier gasto que se haya generado en ese plazo deberá ser cubierto por el titular.

COBERTURA TOTAL:

Se entenderá por cobertura total la inclusión de los honorarios profesionales, paramédicos, centros de diagnósticos, de rehabilitaciones, ambulancias y traslados en todas las modalidades y demás servicios requeridos por la naturaleza del contrato, independientemente del saldo de cobertura en los demás servicios.

Los casos congénitos no serán cubiertos por el contratista, salvo los nacidos durante la vigencia del contrato, si deben ser cubiertos todos los casos adquiridos durante la vigencia del presente contrato, y hasta los 3 años de edad.

Además se incluirá la libre elección de profesionales, centro de diagnóstico, de rehabilitación y servicios sanatoriales para capital e principales ciudades del interior del país (consultas, urgencias, cirugías, internaciones, y otros servicios) de conformidad al listado de profesionales con los que la aseguradora posea contrato de prestación de servicios.

Los profesionales habilitados para consultas y tratamientos deberán estar habilitados además para los casos que se requieran cirugías.

ASISTENCIA MÉDICA Y SANATORIAL INTEGRAL

A los efectos del presente contrato evento se entenderá como cobertura por "evento" a todo proceso relacionado a una enfermedad clínica y/o quirúrgica y sus complicaciones, hasta tanto no se hayan resuelto e independientemente a la cantidad de internaciones y/o procedimientos médico quirúrgicos.

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidente
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Si el paciente tuviera más de un diagnóstico se cubrirá por el que motivó la internación o el cuadro de base.

Desde el 1° día de ingreso del paciente sea en urgencia, internaciones, terapia intermedia, terapia intensiva, etc. Y a petición de parte, el sanatorio deberá proporcionar al grupo familiar, cada 24 horas, un extracto detallado de los descartables, medicamentos, consultas y cualquier otro gasto que fuese imputado a la línea de crédito del paciente separado por evento y nivel de atención sea Urgencias, internaciones, terapia intermedia, terapia intensiva.

HONORARIOS PROFESIONALES:

Estarán cubiertos hasta el 100% (cien por ciento) todos los honorarios profesionales de especialidades reconocidas por el Circulo Paraguayo de Médicos, en internaciones, cirugías, servicios de urgencias, tratamientos, procedimientos, controles de rutina y estudios propios de las especialidades que el profesional pueda brindar, sean accidentales o no, incluyendo los derivados de eventos deportivos, las que tendrán de cobertura, conforme a las siguientes condiciones:

ESPECIALIDADES:

Todas las especialidades deberán contar con un mínimo de 5 (cinco) profesionales que cuenten con certificación o recertificación del Ministerio de Salud Pública en las diversas especialidades requeridas por los asegurados, su grupo familiar y beneficiarios adherentes, de reconocida capacidad e idoneidad (cuyo parámetro será que cuente con por lo menos 5 años de ejercicio en la especialidad), a excepción de aquellas especialidades que no acrediten la disponibilidad de profesionales requeridos. Cualquier alteración de la lista de médicos, debido a inclusiones o exclusiones de profesionales, deberá ser comunicada por escrito a la Contratante en un plazo no mayor a 48 horas. La Empresa adjudicada deberá publicar el listado de profesionales habilitados en la página web de la prestadora.

Quedan excluidos de cobertura los sucesos derivados de eventos de alto riesgo como automovilismo, boxeo y artes marciales, además de aquellos derivados de actividades penalizados por las leyes vigentes. También deben estar incluidas las inspecciones médicas en general solicitadas por Instituciones de enseñanza para la realización de actividades físicas.

Están incluidas la consultas virtuales mediante el uso de las tecnologíasde la información y comunicación, como video-llamada u otra habilitada por el profesional médico, debiendo garantizar siempre la prestación efectiva de los servicios.

El beneficiario titular y/o beneficiario y/o adherente, podrán consultar con un profesional que no se encuentre en el listado de médicos del contratista del seguro y sanatorios habilitados, no más de 2 (dos) veces por mes, y la cobertura se realizara por el sistema de reembolsos hasta Gs. 150.000 (guaraníes ciento cincuenta mil) por cada factura presentada.- Esta solicitud de reembolso por parte del asegurado, podrá efectuarlo hasta 30 días posteriores de consulta; y el pago o reembolso se realizara en un plazo máximo de (10) diez días posteriores a la solicitud de reembolso. Todos los servicios ofertados por la ASEGURADORA deberán estar a disposición del beneficiario en forma permanente, sin que puedan alegarse razones de orden financiero (atraso en pagos y/o transferencias) que impidan la atención de cualquiera de los profesionales del plantel, salvo causas de indisponibilidad fundadas en las leyes laborales de la República.

La ASEGURADORA podrá contratar los profesionales solicitados por la Contratante a satisfacción de los titulares, siempre y cuando medie consentimiento escrito de estos profesionales (médicos), durante la vigencia del contrato.

Los honorarios y otros requerimientos médicos en cirugías de malformaciones congénitas, tales como pie bot, hidrocefalia, ano imperforado, hernias, labio leporino, criptorquidia, hipertrofia de clítoris, extrofia-epispadia, estrechez de píloro, cataratas y cualquier otra malformación que no sea de alta complejidad, para adherentes y beneficiarios nacidos durante la vigencia de este contrato y hasta los 3 años de edad contarán con cobertura completa, dentro de los límites establecidos para los diferentes servicios.

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

ESPECIALIDADES CUBIERTAS PARA CONSULTAS.

ALERGIOLOGIA: incluye test para aeroalergenos y contrastes
ANATOMIA PATOLOGICA (incluyendo biopsia de todo tipo)
ANESTESIOLOGIA Y ALGOLOGÍA
CARDIOCIRUGIA
CARDIOLOGIA CLINICA
CARDIOLOGIA ADULTOS
CARDIOLOGIA PEDIATRICA
CIRUGIA GENERAL (menor y mayor) Y COLOPROCTOLOGIA
CIRUGIA ONCOLOGICA
CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA
CIRUGIA PEDIATRICA
CIRUGIA PLASTICA REPARADORA FUNCIONAL (no estética)
CIRUGIA TORACICA
CIRUGIA VIDEOLAPAROSCÓPICA
CLINICA MÉDICA
CLINICA NEUROLOGICA
CLINICA GERIATRICA
DERMATOLOGIA
DIABETOLOGIA
DIETOLOGIA – NUTRICIÒN: consultas y tratamiento.
ENDOCRINOLOGIA
FISIOTERAPIA EN GENERAL
FISIOTERAPIA NEUROLOGICA
FISIOTERAPIA PULMONAR
FLEBOLOGIA
FONOAUDIOLOGIA
GASTROENTEROLOGIA Y PROCTOLOGÍA
GERIATRIA
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
HEMATOLOGIA
HEMOTERAPIA
HEPATOLOGIA
INFECTOLOGIA ADULTOS
INFECTOLOGIA PEDIATRICA
MASTOLOGIA
MONITOREO CARDIOLOGICO INTRAOPERATORIO
NEFROLOGIA
NEUMOLOGIA
NEUROCIRUGIA
NEUROLOGIA
OFTALMOLOGIA
ONCOLOGIA CLINICA
QUIMIOTERAPIA
OTONEUROLOGIA
OTORRINOLARINGOLOGIA.
PEDIATRIA Y NEONATOLOGÍA
PSICOLOGIA
PSIQUIATRIA
REUMATOLOGÍA
TOXICOLOGIA
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA.

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María V... Apoderada Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

TRANSFUSIONISTA
UROLOGIA ADULTOS
UROLOGIA PEDIATRICA
Este listado no es limitativo y deben ser considerados todos los eventos.
Las especialidades no contempladas en este listado tendrán una cobertura del 50% en concepto de honorario profesional para casos de consultas.

INTERNACIONES

Con cobertura inmediata y total hasta el alta del paciente, en por lo menos cuatro centros asistenciales de Nivel 3 en Asunción y tres de Nivel 2, habilitados por el Ministerio de Salud Pública y propuestos por el seguro, a libre elección del asegurado y/o del médico tratante. Deberá contar además con otros centros asistenciales y sanatorios en el área de Gran Asunción y las principales ciudades del interior del país, cuyo listado deberá ser presentado al momento de la presentación de la oferta. En el caso que no existan salas para internación disponibles en los centros habilitados LA ASEGURADORA deberá habilitar el traslado del paciente (titular, beneficiario o adherente) a otro centro asistencial del mismo nivel con cargo a LA ASEGURADORA.
Los sanatorios deberán contar con habitación individual, con baño privado, teléfono, T.V., dieta del paciente, ambiente climatizado, cama para el acompañante, colchón de agua o aire en caso necesario, atención médica (con profesionales que sean o no del plantel a cargo de la Aseguradora) y de enfermería. Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales, fisioterapia de cualquier naturaleza, alimentación del paciente por cualquier vía, incluyendo preparado y asistencia de nutricionista conforme a la indicación del médico tratante y cualquier otro tipo de tratamiento necesario hasta el alta del paciente. No existe limitación respecto a la cantidad de veces que el asegurado, su grupo familiar o beneficiarios adherentes deban internarse. Los límites establecidos con relación a los montos de medicamentos y descartables y/o desechables se considerarán por cada evento.
Desde el primer día de internación, EL SANATORIO deberá proveer al grupo familiar, cada 24 horas, un extracto detallado de los medicamentos, consultas, descartables u cualquier otro gasto que fuese imputado a la línea de crédito del paciente. Deberán estar cubiertas las internaciones para la realización de estudios, en caso de ser necesario, a solicitud del médico tratante.
En el caso de que el paciente necesite Sangre, plasma y/o derivados, EL SANATORIO deberá proveer los mismos y solicitar posteriormente al Grupo Familiar la reposición correspondiente. Todos los análisis correspondientes a la Sangre, plasma y/o derivados, así como transfusiones, deberán ser realizados sin costo alguno para EL ASEGURADO, SUS BENEFICIARIOS Y ADHERENTES.

Cobertura de medicamentos material descartable, y desechables (incluyendo además termómetros, guantes de goma, algodón, tapabocas o cualquier otro requerimiento por cuestiones de protocolo sanitario) por valor de treinta y cinco millones de guaraníes (G. 35.000.000.-),por evento, sea por internaciones clínicas, quirúrgicas, partos y cesáreas, para el beneficiario titular, su grupo familiar y adherentes siempre que guarde relación al episodio tratado o cualquier afección adquirida durante la internación, cualquiera sea la naturaleza de los mismos, incluyendo oxigeno terapia, cualquier principio activo utilizable en problemas de salud e inmunoterapia. Se tendrá en cuenta para la cobertura de medicamentos, descartables y/o desechables desde el día de ingreso en este servicio.
Los precios de los medicamentos, materiales descartables, desechables y cubiertos facturados no podrán ser superiores que en las farmacias de plaza o comercio del ramo, según precio de venta al público fijado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el mismo podrá ser verificado en cualquier momento por el Departamento Médico de la institución contratante.
La internación y cirugías de malformaciones congénitas, tales como pie bot, hidrocefalía, ano imperforado, hernias, labio leporino, criptorquidia, hipertrofia de clítoris, extrofia-epispadia, estrechez de píloro, cataratas y cualquier otra malformación que no sea de alta complejidad, para adherentes y beneficiarios nacidos durante la vigencia de este contrato y hasta los 3 años de edad contarán con cobertura completa, dentro de los límites establecidos para los diferentes servicios.

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Vázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

TERAPIA INTENSIVA E INTERMEDIA (adultos y niños)
Con cobertura del 100% hasta 15 (quince) días por episodio, por cada titular, beneficiario y/o adherente.
Servicios cubiertos: pensión sanatorial, honorarios profesionales, servicio de enfermería, alimentación del paciente por cualquier vía, incluyendo preparado y asistencia de nutricionista conforme a la indicación del médico tratante, oxigeno terapia, equipos propios de la Unidad de Terapia Intensiva con colchones de agua y aire, fisioterapia de cualquier naturaleza, cuidado de enfermería y todos los medios auxiliares de diagnósticos, servicios laboratoriales, radiológicos y los descartables, desechables y medicamentos en general. Durante este tiempo no se requerirá garantía o aval alguno, ya sea personal o en efectivo al beneficiario, cuando el servicio corresponde a internación de Terapia Intensiva o intermedia y sea realizado en los centros designados por la prestadora de servicios, antes de agotar las coberturas establecidas. La cobertura de medicamentos, descartables y/o desechables (incluyendo además termómetros, guantes de goma, algodón, tapabocas o cualquier otro requerimiento por cuestiones de protocolo sanitario) hasta G. 35.000.000.- (guaraníes treinta y cinco millones) para terapia intensiva incluyendo terapia intermedia por evento.
A partir del día 16 (dieciséis) la cobertura será del 50 % (cincuenta por ciento) a cargo del beneficiario y el 50% restante a cargo de la prestadora de servicios y hasta un total de 40 días, en pensión sanatorial, honorarios profesionales, servicio de enfermería, alimentación del paciente por cualquier vía, oxigeno terapia, equipos propios de la Unidad de Terapia Intensiva con colchones de agua y aire, fisioterapia de cualquier naturaleza, cuidado de enfermería y todos los medios auxiliares de diagnósticos, servicios laboratoriales, radiológicos hasta el alta del paciente o su traslado a sala y será bajo control de Auditoria Médica conjunta.
Solo en el caso de exceder las coberturas establecidas en el contrato, que generen deudas a los titulares, su grupo familiar y/o adherentes, la Prestadora deberá informar la situación al beneficiario de su estado de cuentas y no podrá solicitar aval y establecerá, de común acuerdo, la forma de pagos, y en ningún caso podrá ser exigida cancelación de deuda para realizar procedimientos indicados por los médicos para el paciente internado. En ningún caso la Convocante podrá ser garante ni responsable de las deudas contraídas por el servicio prestado.
En el caso de que el paciente necesite Sangre, plasma y/o derivados, EL SANATORIO deberá proveer los mismos y solicitar posteriormente al Grupo Familiar la reposición correspondiente. Todos los análisis correspondientes a la Sangre, plasma y/o derivados, así como transfusiones, deberán ser realizados sin costo alguno para EL TITULAR, BENEFICIARIO Y/O ADHERENTE, incluyendo procedimiento y honorarios profesionales.
En el caso que no existan camas de terapia intensiva disponibles en los centros habilitados LA ASEGURADORA deberá habilitar el traslado del paciente (titular, beneficiario o adherente) a otro centro asistencial del mismo nivel con cargo a LA ASEGURADORA.
En terapia intermedia la cobertura será del 100% (cien por ciento) hasta el alta de paciente.

INCUBADORA Y LUMINOTERAPIA
Cobertura total, incluyendo todos los requerimientos conforme a las indicaciones del profesional tratante (incluye Incubadora de transporte). Para los casos de bebes prematuros cobertura total hasta el alta del paciente.

SERVICIOS DE URGENCIAS
Cobertura total, 100%, en honorarios del médico de guardia, u otro profesional requerido, servicio de enfermería, incluyendo curaciones, derechos de sala de procedimiento/quirófano, todos los estudios para diagnósticos derivados de la consulta, radiólogo y ecógrafo permanente, todos los medios auxiliares de diagnóstico permanente (Radiología, Ecografía, Laboratorio, etc.) y medicamentos, descartables y desechables o de uso personal como termómetros u otros.
LA ASEGURADORA, proveerá la atención médica quirúrgica derivada de cualquier clase de accidente, hasta la total recuperación del accidentado. En casos de accidentes colectivos o quemaduras graves, la atención e internación será hasta el alta del paciente.

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales, hasta el alta del paciente, y la atención e interconsulta con profesionales de todas las especialidades.
Servicio de ambulancias para traslado de pacientes al sanatorio, 24 horas. Estos servicios serán realizados en toda la zona de la capital y su zona de influencia.

OTROS SERVICIOS CUBIERTOS INTEGRALMENTE (estos servicios deben ser cubiertos independientemente si es para casos ambulatorios, o para pacientes internados en sala o terapia, incluyendo en todos los casos honorarios de profesionales, medicamentos, descartables, desechables, internación en caso necesario y todo lo que requiera el médico para una mejor atención).

1- Deben estar cubiertos con los derechos operatorios en todo tipo de internaciones e intervenciones quirúrgicas, así como costos de internaciones y servicios de enfermería para todos los eventos.
2- Uso de equipos en general en caso de estudios para diagnósticos, y/o tratamientos incluyendo la utilización de Rayos X, Ecógrafo, Colchones de aire – agua, Carpa de Oxígeno, Cuna Térmica, Tomógrafo, Electrocardiógrafo, Ecocardiógrafo, Bomba de contrapulsación intraaórtica, Saturador de Oxígeno, Equipo de Video endoscopia, Equipo de Video laparoscopia, Equipo de artroscopia, Microscopio, Monitor – Monitoreo Fetal, Bomba de infusión, Gastos de traslados de equipos y recargos por fuera de hora, Litotriptor, Incubadora de transporte, Equipo de gasto cardiaco, o cualquier otro equipo e instrumental de uso médico, que contribuya al mejor desempeño del profesional para la atención del asegurado titular, beneficiario o adherente, descartable o no descartable, tendrá la cobertura total (100%), incluyendo los honorarios del profesional o ayudantes requeridos para cualquier procedimiento así como los demás requerimientos de los profesionales.
3- Aplicación de Inyecciones, con descartables requeridos, en todos los casos (urgencias y de procedimientos y tratamientos).
4- Nebulizaciones incluyendo servicio y medicamentos, en todos los casos requeridos (urgencias y de procedimientos y tratamientos).
5- Vacunas y su aplicación, en consultorio y procedimientos, test de APGAR. Las vacunas incluyen las obligatorias por el Ministerio de Salud Pública a saber: BCG, SABIN, ANTI TETÁNICA, ANTI SARAMPIONOSA, TRIPLE, DPT, todas las vacunas para HEPATITIS Y MENINGITIS, sin cargo para el asegurado. Las demás vacunas tales como influenza, varicela, HPV con cobertura del 50% para el asegurado y la aplicación y descartables en un 100%.
6- Toma de presión arterial, aplicación de ultrasonidos, masajes, infrarrojo, medicamentos y otros necesarios que pueda necesitar el asegurado, tanto para casos de accidente, como para cualquier requerimiento de atención, tendrá una cobertura total sin costo e inmediata para el BENEFICIARIO.
7- Examen médico preventivo anual, que incluya examen clínico, análisis de rutina, rayos x de tórax, ECG, y para mujeres estudio de PAP, mamografía, tendrá una cobertura total sin costo para el BENEFICIARIO y descartables en un 100%.
8- Electrocardiograma de reposo y de esfuerzo (ergometría), Holter, Slecs Midi (esp. reinyección) gatillado, electroencefalograma, audiometrías, con cobertura total a cargo de la ASEGURADORA.
9- Procedimientos endoscópicos, con endoscopios rígidos (videolaparoscópicos, uroscopios, etc.) y flexibles (fibroscopios), con fines de diagnóstico, cirugía o tratamiento, incluyendo honorarios médicos y de anestesista, contrastes y extracción de cuerpos extraños, uso de equipos, videos, etc. Y todo lo necesario para la realización del procedimiento.
10- Las Fisioterapias serán cubiertas ilimitadamente en internaciones o procedimientos ambulatorios, (quiropraxia, kinesiología, hidroterapia, etc). En el caso de fisioterapias a domicilio (en Asunción), con cobertura del 50% hasta un total de 40

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

(cuarenta) sesiones por año, siempre que se compruebe fehacientemente que el paciente se halla imposibilitado de concurrir a los servicios mencionados. RPG cobertura a través del sistema de reintegro de Gs. 200.000 por sesión, hasta un total de 5 durante la vigencia de este contrato.

11- La quimioterapia deberá cubrir: la internación, los honorarios profesionales, medicamentos no oncológicos, materiales no oncológicos y descartables no oncológicos, hasta el límite establecido para casos de internaciones.
Las drogas oncológicas utilizadas para las sesiones de quimioterapia serán cubiertas hasta el límite establecido para alta complejidad.
En caso de quimioterapia ambulatoria la ASEGURADORA deberá cubrir las drogas oncológicas hasta el límite establecido en alta complejidad, previa prescripción médica que indique el tratamiento oncológico ambulatorio.
La cobertura será aplicada por cada titular, beneficiario o adherente, conforme al tratamiento indicado por el médico tratante, durante la vigencia del contrato hasta el límite establecido más arriba para cada uno.

12- Hematología y hemoterapia (Los materiales utilizados forman parte de la cobertura de materiales y/o descartables establecidos en este contrato para casos de internación), incluye los estudios serológicos y estudios Fenotipados de Glóbulos Rojos, honorarios del transfusionista y/o ayudantes y otros requerimientos para el procedimiento.

13- Endocrinología, Dietología, Nutrición incluye consultas y tratamientos o dietas.

14- Alergología y Test alérgicos. Inmunoterapia, incluyendo autovacuna, vacunas especiales, medicamentos, descartables y desechables.

15- Flebología, incluye consulta, estudios, tratamientos ambulatorios y procedimientos quirúrgicos y tratamientos para ulceras venosas o varicosas, ulceras arteriales, ulceras mixtas y post traumáticas, esclerosis venosas (arañitas), con la aplicación de inyecciones. Honorarios profesionales para cirugías por láser serán cubiertos hasta un máximo de50% (cincuenta por ciento) por la prestadora.

16- Cirugía plástica reparadora hasta los límites establecidos para medicina de alta complejidad.

17- Monitoreo cardiológico intraoperatorio

18- Infiltración de Ozono u otro tipo y para todas las afecciones que requieran de este tipo de procedimiento, incluyendo internación en caso de indicación médica, honorarios, medicamentos, descartables, desechables y todo lo que el profesional requiera para el procedimiento.

19- Espirometría.

20- Fonoaudiología y foniatría. Incluye consultas, tratamientos y estudios.

21- Radioterapia, Cobaltoterapia, branquiterapia y acelerador lineal, deberá incluir los medicamentos y materiales descartables-desechables, hasta el límite establecido para medicamentos en el apartado de alta complejidad.

22- Extirpación de Nevo en caso requerido, y dependiendo de la zona afectada, podrá ser realizada por un cirujano plástico con cobertura total.

23- Diálisis y hemodiálisis en los casos agudos (hasta tres por año por beneficiario y su grupo familiar).

24- Estarán cubiertos, las crisis hipertensivas, crisis asmática, anginas de pecho, infarto del miocardio, accidente cerebro vascular, descompensaciones diabéticas.

25- Materiales de osteosíntesis en general, por valor de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones) (incluye materiales tales como placas, clavos, tornillos, alambre, agujas y pines, entre otros, este listado no es limitativo).

26- Inmunoterapia.

27- Test del piecito.

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

28- Cirugía con fines reparadores por accidentes.
29- Tratamientos especializados en alergias.
30- Curaciones post-operatorias
31- Cirugía oftalmológica especializada en general.
32- Oftalmología en general: consultas, estudios (incluye campimetría computarizada), procedimientos quirúrgicos, tratamientos, laserterapia casos de vicios de refracción (miopía y otros para casos no estéticos a partir de 5 dioptrías), ejercicios ortopticos, dilatación de pupila, curva de presión ocular, fondo de ojo, facoemulsificacion cataratas con implantes de lente intraocular, intra o extracapsular (este listado es enunciativo, no limitativo). En todos los casos incluye usos de equipos, descartables, medicamentos y honorarios. Incluye CROSS LINKING.
33- Cirugía Odontológica. (cubre el derecho operatorio y la sala de internación.)
34- Cerclaje (para casos de amenaza de aborto)
35- Cirugías bariátricas (cubre el derecho operatorio, la sala de internación, medicamentos, descartables y desechables hasta los topes establecidos en el apartado INTERNACIONES)
36- Transporte aéreo de paciente.
37- Cirugía de Hernia Inguinal, Uni y Bilateral, umbilical u otros, congénita o adquirida. Incluye materiales protésicos para hernias por valor de Gs. 1.500.000 (guaraníes un millón quinientos mil) por evento.
38- Tratamientos de electrolisis percutáneas: hasta 5 (cinco) sesiones. Incluye uso de equipos, medicamentos y descartables. La Aseguradora otorgará la cobertura por sistema de reembolso a solicitud.
39- Control de dispositivos intracardiacos, externos o internos (marcapasos, desfibriladores, resincronizadores y otros) con 100% de cobertura.
40- Radioterapia, Cobaltoterapia, deberá incluir los medicamentos y descartables hasta el límite establecido para medicamentos en el apartado de alta complejidad.

VISITAS DOMICILIARIAS

Visitas con carácter no urgente a cargo de un plantel compuesto por tres médicos para adultos y tres para niños, dentro de las tres horas de recibido el llamado (indefectiblemente), mediante pago de un ticket moderador a cargo del paciente. Estas visitas deberán realizarse en toda la zona de la capital y su zona de influencia (hasta 30 km. a la redonda). Los honorarios del Profesional Médico que realice los estudios (análisis clínicos, ecografías, radiográficos con equipo portátil y electrocardiogramas, etc.) tendrán cobertura total siempre que se compruebe fehacientemente que el paciente se halla imposibilitado físicamente de concurrir a los servicios mencionados.

Deberá también contemplarse la asistencia domiciliaria para análisis clínicos, ecografías, radiográficos con equipo portátil y electrocardiogramas, con cobertura total siempre que se compruebe fehacientemente que el paciente se halla imposibilitado de concurrir a los servicios mencionados.
En los casos requeridos por la los beneficios o su grupo familiar se podrá realizar consultas a domicilio con un ticket moderador por consultas de hasta de G. 50.000.- (cincuenta mil guaraníes) a cargo del Contratista. Para estos casos se podrá realizar la toma de muestras laboratoriales a domicilio, electrocardiogramas, radiografías y ecografías con equipos portátiles serán 50% con cargo para el beneficiario y 50% a cargo de la ASEGURADORA.

CENTROS ASISTENCIALES EN ASUNCIÓN

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, urgencias y de emergencias, 24 horas, en Asunción. El Contratista deberá habilitar como mínimo 7 (siete) centros asistenciales en Asunción, de los cuales, como mínimo 4 (cuatro) deben ser del Nivel 3 y 3 (tres) del Nivel 2 según la categorización de la Superintendencia de Salud.

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María V. Vázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

De no contarse con el Centro Especializado (UTI), la Prestadora se hará cargo del traslado del paciente hasta la Unidad de Terapia más próxima habilitada por la ASEGURADORA y dará una cobertura del 100% conforme al apartado de terapia Intensiva del presente contrato. Si estos Centros cuentan con servicios de fisioterapia y rehabilitación deberán estar habilitados para la prestación del servicio respectivo a los Asegurados.
En el caso que no existan camas para internación disponibles en los centros habilitados LA ASEGURADORA deberá habilitar el traslado del paciente (titular, beneficiario o adherente) a otro centro asistencial del mismo nivel con cargo a LA ASEGURADORA.
Además deberá contar con dos centros especializados en pediatría y uno en trauma que cuenten con servicios de urgencia las 24 horas, consultorios, salas de cirugía e internación, uno de ellos con terapia intensiva habilitada.

EN GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR DEL PAÍS
Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, urgencias y de emergencias, 24 horas, en las ciudades circunvecinas de la capital y principales ciudades departamentales de distintos departamentos. De no contarse con el Centro Especializado (UTI), la Prestadora se hará cargo del traslado del paciente hasta la Unidad de Terapia más próxima habilitada por la ASEGURADORA.
En el caso que no existan camas para internación disponibles en los centros habilitados LA ASEGURADORA deberá habilitar el traslado del paciente (titular, beneficiario o adherente) a otro centro asistencial del mismo nivel con cargo a LA ASEGURADORA.

SEGURO DE VIAJERO:
Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, para casos de urgencias, durante viajes al exterior, al titular, beneficiarios y adherentes (hasta US$ 10.000).

OTRAS CONSIDERACIONES
Debe contar con un mínimo de 5 centros de fisioterapia y rehabilitación en todo momento en Asunción y por lo menos 3 en las principales ciudades de Gran Asunción, en caso que existan cambios deben ser reemplazados por otros y ser comunicados por escrito a la CONTRATANTE con 48hs. de anticipación.
Deberá contar con por lo menos 2 (dos) centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACIÓN.imagnes
Si un beneficiario se encuentra en una situación que signifique compromiso inmediato y severo de sus signos vitales, podrá buscar auxilio en cualquier otro Centro Médico más cercano. Estos casos comprenden los derivados de accidentes de tránsito, primeros auxilios, partos y otros imprevistos. Ocurrido el episodio se comunicará dentro de las primeras 24 (veinticuatro) horas, salvo excepcionales, para que la Prestadora se haga cargo del paciente, indicando su traslado o continuidad en dicho centro, conforme a las indicaciones del profesional tratante. Deberá incluir los servicios de ambulancias requeridos según el caso.
La ASEGURADORA brindará servicios de ambulancia a través de por lo menos dos empresas (cuyo parámetro será el estar por lo menos 3 años prestando servicios dentro del mercado) para los traslados dispuestos por médicos tratantes o visitante, dentro de la capital y ciudades circunvecinas, así mismo estos servicios deberán contar con Unidades Móviles de Unidad Coronaria. Este servicio estará siempre cubierto, independientemente del saldo de cobertura que tenga el paciente de cualquier tipo.
En caso de haber 2 (dos) o más funcionarios titulares (matrimonios, hermanos o padres e hijos) las coberturas, una vez llegado al límite establecido en este contrato, serán sumadas para un mismo evento. Asimismo, cuando un funcionario titular se encuentre vinculado, en cualquier carácter, a otro contrato (ya sea esta con otras instituciones públicas, privadas o en forma particular) una vez llegado al límite de su cobertura con este contrato les serán sumadas las coberturas del otro que tenga en vigencia siempre que sea el mismo contratista.
El Proveedor de servicios deberá publicar en su página web el listado completo de los médicos habilitados para el presente contrato con sus respectivas direcciones y números telefónicos por especialidad, además en un plazo no mayor a 30 días corridos deberá hacer entrega a cada titular de

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

dos ejemplares del mismo listado, incluyendo las coberturas, el listado de sanatorios habilitados, centros de diagnósticos, de rehabilitación, laboratorios de análisis clínicos y servicios sanatoriales para capital y principales ciudades del interior del país (para consultas, urgencias, cirugías, internaciones, y otros servicios), así como las farmacias y ópticas habilitadas para los descuentos acordados por este contrato.
La utilización de los equipos e instrumentales empleados en las especialidades médicas del presente Contrato, tendrán cobertura total, por lo que no podrá requerirse ningún cobro en concepto de derechos o aranceles. Incluye equipos proveídos por el médico sean descartables o no, honorarios, ayudantes, etc.

MEDICOS CONSULTORES Y/ O INTERCONSULTAS
Con especialistas a pedido del paciente, o del médico tratante hasta 5 (cinco) consultas por evento, para el caso de médicos que no pertenezcan al plantel con un límite de hasta Gs. 500.000.- (guaraníes quinientos mil) en honorario de cada profesional convocado a cargo de la Aseguradora y cualquier diferencia será a cargo del asegurado, que será por el sistema de reintegro en un plazo no mayor a 48 horas desde el momento de la presentación de la solicitud por parte del asegurado; y para médicos del plantel sin límite de consultas y sin costo para el beneficiario, en las internaciones, urgencias, terapia intensiva o terapia intermedia, que deberán ser de nacionalidad paraguaya o extranjero radicado en el país y los honorarios a cargo de la ASEGURADORA.

MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD
El criterio a ser empleado en este ítem es el de lograr una cobertura del 70% a cargo de LA ASEGURADORA (para la determinación de porcentajes se tendrá en cuenta los valores de mercado) en concepto de honorarios médicos por tratamientos y/o procedimientos y una cobertura de 100% en estudios, análisis e internaciones.
Prótesis de cualquier tipo, que no se encuentren incluidos en el contrato, así como marcapasos que deberá utilizar el paciente, quedan a cargo del asegurado y podrán ser proveídos por el mismo. Los derechos operatorios deberán estar cubiertos 100% a cargo de LA ASEGURADORA.
Los medicamentos, materiales descartables y desechables (incluyendo además termómetros, guantes de goma, algodón, tapabocas o cualquier otro requerimiento por cuestiones de protocolo sanitario) utilizados para este tipo de evento serán cubiertos hasta la suma de G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) por evento. Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, incluidos servicios laboratoriales.

- Quemaduras que superen el 30% de la superficie corporal.
- Cirugía cardiovascular en general, congénitas o adquiridas, incluye hemodinamia intervencionista.
- Cirugía cardiovascular periférica
- Cirugía Neurológica S.N.C. (Cerebro)
- Angioplástia transluminal coronaria
- Angioplástias en general
- Colocación de marcapasos.
- Litotripsia extracorporea
- Laserterapia en genera
- Litotripsia ultrasónica
- Cirugía Vascular Periférica,

Este listado no es limitativo y deben ser considerados todos los eventos.
Deben ser considerados todos los eventos que sean determinados como de alta complejidad por el médico tratante.

MEDICINA POR IMÁGENES
Este ítem comprende todos los métodos auxiliares de diagnóstico que se efectúan mediante el registro impreso o fotográfico de imágenes efectuado en consultorios o centros especializados dentro del país,

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

con cobertura de gastos en forma integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables y/o desechables, sustancias de contraste de todo tipo, utilización de equipos, videos, cualquier otro medio auxiliar requerido por el profesional médico, salas para internación o recuperación a cargo de la empresa prestadora de servicios.
Debe contar con un mínimo de 5 centros de diagnóstico general y 5 centros especializados en diferentes áreas en todo momento, en caso que existan cambios deben ser reemplazados por otros y ser comunicados por escrito a la CONTRATANTE con 48hs. de anticipación.
Debe contar con un mínimo de 10 centros de imágenes para diagnósticos (mínimo de 5 centros de diagnóstico general y 5 centros especializados en diferentes áreas), reconocidos por su solvencia técnica y certificación de calidad en estos servicios habilitados en todo momento que tengan mínimamente aparatos de rayos X, ecógrafo, tomógrafo digital, electrocardiógrafo, ecocardiografo, equipos de endoscopia, laparascopia, artroscopia, medicina nuclear, resonancia magnética, cobaltoterapia, y otros aparatos utilizados como medios auxiliares, en caso que existan cambios deben ser reemplazados por otros y ser comunicados por escrito a la CONTRATANTE dentro de las 48hs posteriores.
Asimismo deberá presentar el listado de otros centros tercerizados de diagnósticos especializados en estudios oftalmológicos, odontológicos, neurológicos, audiológicos, ginecológicos, neurofisiológicos, cardiológicos y otras especialidades conforme al listado de profesionales con servicios con cobertura.

LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS
Este servicio debe cubrir a los pacientes a domicilio o que concurren al laboratorio forma programada o en casos de urgencias las 24:00 horas del día. Debe tener cobertura integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables y/o desechables y las determinaciones químicas y microbiológicas.
La ASEGURADORA deberá garantizar, en todo momento, la cobertura de los centros laboratoriales de los sanatorios ofertados y 5 (cinco) centros laboratoriales tercerizados reconocidos por su solvencia y calidad técnica, de las cuales todos deberán tener certificación de calidad ISO y con más de 10 años de experiencia. En caso que existan cambios deben ser comunicados por escrito a la CONTRATANTE dentro de las 48 hs de surgida la modificación e inmediatamente ser reemplazados por otro de iguales prestaciones y calidad.
Si el paciente se encuentra imposibilitado de acudir al laboratorio, las muestras para dichas determinaciones serán retiradas del domicilio y realizadas por los laboratorios contratados por la prestadora de servicios, debiéndose solicitar el mismo vía telefónica, siendo dicho servicio a cargo de la ASEGURADORA
Cobertura para estudios laboratoriales, en las ciudades circunvecinas de la capital y principales ciudades departamentales de distintos departamentos.

ASISTENCIA DOMICILIARIA DE EMERGENCIAS
A cargo de una unidad móvil (ambulancia equipada para urgencias de todo tipo, personal médico y paramédico, medicamentos y materiales descartables y/o desechables), sin costo para el paciente. Este servicio debe efectuarse durante las 24:00 horas del día durante todo el año.

SERVICIOS SIN COBERTURAS
Son los que habitualmente no son cubiertos en los contratos de medicina pre-paga. No obstante la tendencia será el logro de aranceles con descuentos.
Se detallan a continuación:
Los casos congénitos que no estén previstos en este contrato.
Atención, internación y alimentación de los beneficiarios y su grupo familiar en caso de intento de autoeliminación y sus secuelas, ya sean físicas o mentales.
Cirugía con fines estéticos (no reparadora).
Malformaciones congénitas en adultos (salvo cardiocirugía).
Tratamiento médico-quirúrgico con fines de esterilidad y/o fertilización.
Enfermos mentales ya sean depresivos o excitados.

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Alcohólicos agudos y crónicos, (siempre que sea una patología diagnosticada, accidentes para conductores que den alcotest positivo no tendrá cobertura, salvo el caso de pasajeros que sean titulares, beneficiarios o adherentes que si tendrán cobertura total), drogadicción o cualquier entidad mórbida sufrida estando el abonado bajo los efectos de los mencionados.
Sangre, plasma y derivados.
Formolizaciones.
Acupunturas, homeopatía.
Lipoaspiración,
Diagnóstico neurofisiológico de la impotencia sexual masculina y técnica de fertilización asistida.
Lesiones causadas por investigaciones en etapas experimentales, no reconocidas por instituciones oficiales o científicas.
SIDA y sus consecuencias
Tratamientos con fines estéticos.
Gastos de acompañante, comunicaciones telefónicas.
Internaciones y honorarios médicos por curas de adelgazamiento de rejuvenecimiento, de reposo, de sueño.
Cámara hiperbárica.
Internaciones electivas o para cuidados de enfermería, enfermería privada.
Necropsias, toxicomanías, órtesis de cualquier naturaleza y aparatos para sustitución o complemento de función no previstos en este contrato.
Tratamiento y cirugías para la impotencia sexual.
Tratamiento del aborto provocado y sus consecuencias.
Pruebas relacionadas con genética (ej. prueba de paternidad).
Tratamientos originados por lesiones o enfermedades producidas por fenómenos de la naturaleza que sean declarados catástrofe nacional, actos de guerra o riñas.
Tratamientos de esterilidad, fertilidad y/o anticonceptivos y/o su reversión, incluida la colocación y extracción de D.I.U.
Tratamientos, prácticas o cirugías que se encuentren en estado experimental, Que no sean avalados científicamente, que no se encuentren nomencladas por las respectivas sociedades al momento de producirse el evento.
Que se opongan a normas legales vigentes.
Trasplantes, implantes, explantes, injertos, Celuloterapia, digitopuntura o similar, siempre que no estén previstos dentro del contrato en algún apartado especial anterior.
Medicina ortomolecular y Medicinas alternativas en general.
Prótesis de cualquier tipo (quedan a cargo del asegurado y podrán ser proveídos por el mismo) siempre que no estén previstos en este contrato.
Los casos preexistentes y crónicos no serán considerados como servicios sin cobertura.

DESCUENTO EN MEDICAMENTOS

Deben otorgar descuentos de 40% en medicamentos nacionales e importados hasta G. 3.000.000.- (guaraníes tres millones) por cada titular, beneficiario o adherente, durante la vigencia de este contrato, en por lo menos 4 (cuatro) cadenas de farmacias con sucursales en Asunción y Gran Asunción y principales ciudades del interior del país, cuya lista deberán presentar con la oferta y publicada en la página web del proveedor con las respectivas direcciones. Los saldos deben ser acumulables en el grupo familiar (en el caso que un miembro utilice la totalidad de su disponible podrá seguir utilizando el disponible de su grupo familiar, con beneficiarios y adherentes).

DESCUENTO EN OPTICAS

Deben otorgar descuentos de 50 % como mínimo en cristales y armazones en las ópticas cuya lista deberán presentar con la oferta, los descuentos deben ser de hasta Gs. 1.000.000 por cada integrante del grupo familiar (titular, beneficiario y/o adherente).

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Vel[illegible] de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO
CONSIDERACIONES GENERALES:

1- Todos los estudios deberán ser solicitados por un profesional médico.
2- Las órdenes de estudios de diagnóstico y tratamiento deberán contar con los siguientes requisitos: Apellido y Nombre del paciente, estudio solicitado, en relación con la patología investigada, salvo los exámenes de rutina y el chequeo médico anual, fecha de emisión, firma y sello del médico tratante.
3-Las visaciones de las órdenes de estudios de diagnóstico, son obligatorias, las cuales se deberán efectuar en la oficina de la ASEGURADORA, vía fax o e-mail.
4- Las órdenes de solicitud de estudios auxiliares de diagnóstico tendrán una validez de 30 (Treinta) días a partir de la fecha de expedición por parte del médico tratante; en caso de no contar con fecha de expedición la misma correrá a partir de la fecha de visación.
5- El uso de sala para la realización de cualquier tipo de procedimientos, para la realización de estudios de diagnóstico, tendrá una cobertura del 100%. Incluye uso del equipo necesario, materiales descartables y/o desechables, materiales de contrastes, honorarios de profesionales, y cualquier tipo de requerimiento necesario. Incluye internación en caso de ser necesario con las coberturas establecidas en el ítem INTERNACIONES.
6- Los estudios de diagnóstico que no se realicen en los centros habilitados por la Aseguradora deberán tener cobertura de 100% por el sistema de reintegro realizados dentro del territorio nacional, incluyendo ciudades del interior del país sin centros con cobertura habilitados por la aseguradora y el pago o reembolso se realizara en un plazo máximo de 48 horas posterior a la solicitud de reembolso.

ANEXO MEDICINA POR IMÁGENES

Deberán estar cubiertos en un 100% por la ASEGURADORA todos los estudios de medicina por imágenes con cobertura total (conforme al listado que se detalla más abajo), siempre que provengan de una orden escrita de un profesional médico, sea o no del plantel del seguro, independientemente de la especialidad y con las siguientes indicaciones por cada beneficiario, integrante del grupo familiar y adherente.
Todos los estudios deberán incluir honorarios profesionales, contrastes, medicamentos e insumos, materiales descartables, procedimientos, utilización de equipos, videos, salas para internación o recuperación, y cualquier otro medio auxiliar requerido por el profesional médico.
Los estudios no contemplados en el presente listado tendrán una cobertura del 50%.
Los estudios realizados en prestadores no habilitados la cobertura será por reintegro y por el porcentaje establecido (50%).
Todos los estudios de medicina por imágenes citados en el presente listado deberán tener una cobertura total y en todos los casos el estudio es por persona y sin límites. Este listado no es limitativo y deben ser considerados todos los eventos.

Abdomen simple	Laringografía contrastada
Acufenometría	Laser retina periférica
Angiografía carótida h/8 placas 2 lados	Linfografía cada lado
Angiografía carótida h/8 placas c-lado	Linfografía dos lados
Angiografía de miembro 1 lado h/6 placas	Litotripsia por nefrostomía
Angiografía de miembro 2 lados h/6 placas	Litotripsia uretral
Angiografía de cualquier miembro o parte del cuerpo	Logoaudiometría
Angiografía digital 3D	Mama (pieza operatoria)
Angiotac en general	Mama (reperage para biopsia)
Angiotomografía por región	Mamografía en todos los lados
Angioresonancia	Mamografía digital
Angioresonancia de cuello y cerebro	Mamografía bilateral
Angiofluoresceinografía (Ambos Ojos)	Mamografía unilateral
Anorectal / Anoscopia	Mano en todas las posiciones
Anorectal / Rectosigmoidoscopia flexible (programada)	Mapeo cerebral computarizada
Antebrazo en todas las posiciones	Mapeamiento de retina
Aortografía lumbar o abdominal	Mastología

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Valentina Díaz de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Nelson Harrison
Presidente
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Apéndice	Mastoide en todas las posiciones
Árbol urinario simple	Maxilar inferior en todas las posiciones
Arteriografía cerebral h/8 pl. 2 lados	Maxilar inferior c/ortopantomografía
Arteriografía cerebral h/8 pl. c-lado	Mielografía s/ contraste ni especialista
Arteriografía selectiva (abdominal o tórax)	Manometría y phmetría esofágica
Arteriografía selectiva dos arterias	Miembro superior e inferior en todas las posiciones
Arteriografía selectiva renal 1 lado	Monitoreo fetal
Arteriografía selectiva renal 2 lados	Muñeca en todas las posiciones
Articulaciones en todas las posiciones	Muslo o fémur en todas las posiciones
Articulaciones sacroiliacas en todas las posiciones	Oclusión vascular retiniana
Articulaciones Temporo-Maxilares en todas las posiciones	Oclusión de vena central de retina
Articulaciones Tiemporomandibular en todas las posiciones	Odontología/ cefalograma c/u
Artrocentesis	ODONTOLOGIA / FOTOGRAFIA DIGITAL INTRA Y EXTRA ORALES
Artrografía por resonancia	ODONTOLOGIA / PANORAMICA DE MAXILARES DIGITAL (ORTOPANTOMOGRAFIA)
Artroscopia	ODONTOLOGIA / RX. INTRAORAL PERIAPICAL DIGITAL
Autorrefracción con ciclopejía	ODONTOLOGIA/ DENTAL SERIADA
Biligrafina o colongiografía endovenosa	ODONTOLOGIA/ TELERRADIOGRAFIA O CRANEO P/ORTODONCIA DIGITAL LATERAL O FRONTAL - 1 POSICION
Biopsias de todo tipo	ODONTOLOGIA/ TELERRADIOGRAFIA O CRANEO P/ORTODONCIA DIGITAL 2 POSICION
Brazo en todas las posiciones	ODONTOLOGIA/ TOMOGRAFIA 3D CONE BEAM DE ATM
Broncografía 2 lados	ODONTOLOGIA/ TOMOGRAFIA 3D CONE BEAM DENTAL
Broncografía c/lados	ODONTOLOGIA/RX/PANORAMICA STANDAR DE MAXILARES (ORTOPANTOMOGRAFIA)
Cara en todas las posiciones	PANORAMICA STANDAR (ORTOPANTOMOGRAFIA)
Cadera o pelvis en todas las posiciones	PERFIL BIOFISICO FETAL
Campimetria computarizada (80%)	PERFIL BIOFISICO FETAL (INC.MONITOREO)
Capsulotomía	PLACAS RADIOGRÁFICAS POR POSICIÓN, HASTA DOS POSICIONES
Capsulotomía Posterior	PLACAS RADIOGRÁFICAS POR POSICIÓN, MAS DE DOS POSICIONES
Cavum en todas las posiciones	Orbitas c/posición
Cavum contrastado	Ortopantomografía digital
Cinecoronariografia + ventriculografia	Otomicocopia – Otomisiones acústicas
Cistografía	Otoemisiones acústicas
Clavícula en todas las posiciones	Panfotocoagulación
Codo en todas las posiciones	Papilografía o video papilografía digital
Colangiografía endovenosa (biligrafina)	Paquimetría (cada ojo)
Colangiografía operatoria	Paquimetría de córnea AO
Colangiografía pos-operatoria	Penescopía
Colangiografía retrograda con papilotomía	Perimetría Doble frecuendia
Colangiografía retrograda simple	Perfil biofísico fetal
Colangiografía trans-parientohepático	Pie en todas las posiciones
Colecistografía oral	Pielografía ascendente
Colon contrastado	Pielografía endovenosa o riñón contraste
Colon doble contraste	Pierna en todas las posiciones
Colon enema opaco	POLISOMNOGRAFIA C/ TITULACION DE CIPAP O BIPAP
Uro por ingestión	POLISOMNOGRAFIA DOMICILIARIA
Columna cervical en todas las posiciones	POLISOMNOGRAFIA EN LABORATORIO DE SUEÑO
Columna dorsal en todas las posiciones	PROC.MENORES Y NEURRADIOLOGICOS/ PUNCION LUMBAR

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Vela Báez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Arleen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Columna lumbar en todas las posiciones	Potenciales evocados auditivos
Columna dorso lumbar en todas las posiciones	Potenciales evocados auditivos cerebrales
Columna dorsolumbosacra en todas las posiciones	Potenciales evocados somatosensitivos
Columba lumbosacra en todas las posiciones	Potenciales evocados visuales
Columna panorámica (espinografía) en todas las posiciones	Placa suplementaria
Control radiológico en maniobras traumatológicas	Plantigrafía digital estática y dinámica (baropodometría)
Costilla en todas las posiciones	Plantigrafía computarizada
Costilla – Parrilla Costal en todas las posiciones	Pruebas vestibulares en general
Cráneo en todas las posiciones	Radiografías en todas las posiciones
Cráneo para ortodoncia	Receptores p/ estrogénos y progesterona
Curva de presión ocular	Reposición de Otoconias
Dacriocistografía	Retinografía digital
Dilatación (ciclopejía)	Rodilla en todas las posiciones
Dedo (manos y pies) en todas las posiciones	Rodilla mas rotula en todas las posiciones
Degeneración periférica	RX de urgencia en todas las posiciones
Dental en todas las placas	Saco lagrimal
Dental oclusal	Saco lagrimal (radio. como especialista)
Dental seriado	Sacro-coxis en todas las posiciones
Densitometrías en general	Scopia como complemento de examen c/T.V.
Ductogalactoforectomía	Scopia arco c por 1 hora
Ecografías simples y con doppler en todos los campos de aplicación	Scopia arco c por más de 1 hora
Ecografia partes blandas	Senos faciales o paranasales en todas las posiciones
Ecografía abdominal	Sialografía en todos los lados
Ecografía abdominal completa	Somnografía o Estudio del Sueño
Ecografía abdominal superior	Spect perfusión Miocárdica
Ecografía abdominal inferior	SPECT DE PERFUSION MIOCARDICA CON RE-INYECCION
Ecografía de caderas	SPECT DE PERFUSION MIOCARDICA EN ESFUERZO
Ecografía de mamas	SPECT DE PERFUSION MIOCARDICA TALIO DIPIRIDAMOL+ERG (INCLUYE MEDICAMENTOS)
Ecografía de medicina interna	SPECT DE PERFUSION MIOCARDICA Y DIPIRIDAMOL
Ecografía de miembros	TALON en todas las posiciones
Ecografía de hombros	TALON ambos lados en todas las posiciones
Ecografía de tiroides	Tacar de Torax
Ecografía de torax (pleural)	Test alérgicos
Ecografía del bazo	Test de contrastes y aeroalergenos
Ecografía ginecológica y obstetrica	TEST DE MARCHA - CAMINATA DE 6 MINUTOS
Ecografía ginecológica abdominal	Timpanometría
Ecografía obstétrica abdominal	Tilt Test
Ecografía marcadores cromosomicos	Tobillo en todas las posiciones
Ecografía morfologica	Tomografías en general.
Ecografía p/ punción	Tomografías axial computarizada en todos los campos de aplicación.
Ecografía morfológica – Ecografía morfológica del 3er, 6° y 9° mes (valores cromosómicos)	Tomografía computada cráneo
Ecografía hígado-vías biliares-vesícula	Tomografía computada cráneo + senos paranasales
Ecografía intracavitaria c/residuo	Tomografía computada de cara
Ecografía intra-operatoria	Tomografía computada de senos paranasales
Ecografía oftálmica/ocular	Tomografía computada miembros superiores e inferiores
Ecografía pancefálica	Tomografía computada tórax
Ecografía pelvica	Tomografía computada abdomen simple
Ecografía pilorica	Tomografía computada abdomen inferior
Ecografía prostática	Tomografía computada abdomen superior
Ecografía prostática intracavitaria	Tomografía computada abdomen + pelvis (UROTAC)

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Allen Harrison
Presidente
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Ecografía prostática suprapubica	Tomografía computada de caderas
Ecografía renal	Tomografía computada pelvis
Ecografía renal + vesico-prostatica	Tomografía computada columna cervical
Ecografía renal – vías urinarias	Tomografía computada columna dorsal
ECOGRAFIA RENAL Y VESICAL (APARATO URINARIO)	Tomografía computada columna lumbar
ECOGRAFIA RENAL Y VESICO PROSTATICO	Tomografía computada columna lumbosacra
Ecografía supra renal	Tomografía computada de árbol urinario (URO TAC)
Ecografía testicular	Tomografía computada de mano
Ecografía trasvaginal	Tomografía computada para punción
Ecografía trasvaginal ginecologica	Tomografía computada pequeñas partes
Ecografía trasvaginal obstétrica	Tomografía de laringe o rodilla, tobillo
Ecografía vesical	Tomografía de tórax o abdomen
Ecografía uretrovesical (via vaginal)	Tomografía del nervio óptico (Ambos ojos)
Ecografía vesico-prostático	Tomografía corneal Pentacam – Scheimpflug (Ambos ojos)
Ecografia de vejiga/prostata	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA CONE BEAM (MAXILAR SUPERIOR COMPLETO Y MAXILAR INFERIOR COMPLETO)
Ecografía vías urinarias, riñón, vejiga	Topografía corneal
Ecografía – Guia de punción	Topografía de córnea (Bilateral)
Ecografia 3D- tridimensional en todos los campos de aplicación	Topografía Optica Coherente
Ecografía ginecológica 3D	Tórax en todas las posiciones
Ecografía 4D - Cuadrimensional en todos los campos de aplicación	Tórax – Abdomen en todas las posiciones
Ecografía obstétrica en 4D	Tránsito intestinal o intestino delgado
Ecografía obstétrica tridimencional	Transparieto-hepática
Ecografía de tejidos blandos	Uretrocistografía
Densitometría osea	Uretrocistografía pediatrica
Punciones con control ecográfico	Urotac
PUNCION BAJO PANTALLA	Urograma de excreción
PUNCION BAJO PANTALLA ECOGRAFICA	Urodinamia
PUNCION BIOPSIA DE TIROIDES/ BAJO PANTALLA ECOGRAF. (PAAF)	Vesícula simple
PUNCION DE TIROIDES	VOLUMENES PULMONARES (DILUSION DE HELIO)
ECOGRAFIA PEDIATRICA	**ESTUDIOS CARDIOLOGICOS**
ECOGRAFIA PEDIATRICA / ABDOMEN INFERIOR / VIAS URINARIAS	Ecocardiograma en general
ECOGRAFIA PEDIATRICA/ REFLUJO GASTROESOFAGICO / HIPERTROFIA PILORICA, ETC	Eco doppler en general
ECOGRAFIA PEDIATRICA/ABDOMEN SUPERIOR/ RENAL	Ecocar. c/ doppler bidimensional pre-natal
ECOGRAFIA PEDIATRICA/CADERA	Ecocardiograma sin doppler bidimensional
ECOGRAFIA PEDIATRICA/ECOGRAFIA EN UTI - INCLUYE TRASLADO + ESTUDIO	Eco-stress con dobutamina
ECOGRAFIA PEDIATRICA/PARTES BLANDAS	Eco-stress
ECOGRAFIA PEDIATRICA/TRANSFONTANELAR O ECOENCEFALO	DOPPLER COLOR CAROTIDEO O VERTEBRAL
ECO DOPPLER ARTERIAL MIEMBRO SUP E INF 1 LADO	DOPPLER COLOR CAROTIDEO Y VERTEBRAL
ECO DOPPLER ARTERIAL MIEMBRO SUP E INF 2 LADOS	ECO STRESS - ECO ESFUERZO (EJERCICIO)
ECO DOPPLER ARTERIAL Y VENOSO SUP E INF 1 LADO	ECOCARDIOGRAMA CON DOPPLER COLOR
ECO DOPPLER ARTERIAL Y VENOSO SUP E INF 2 LADOS	ECOCARDIOGRAMA PEDIATRICO CON DOPPLER COLOR
ECO DOPPLER VENOSO MIEMBRO SUP. E INF. 1 LADO	ECOCARDIOGRAMA AMBULATORIO

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

ECO DOPPLER VENOSO MIEMBRO SUP. E INF 2 LADOS	ECOCARDIOGRAMA CON EQUIPO PORTATIL
ECO DOPPLER CAROTIDAS O VERTEBRALES	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO (ETE)
ECO DOPPLER CAROTIDAS Y VERTEBRALES	ELECTROCARDIOGRAMA
ECO DOPPLER COMPLEMENTO ESTUDIOS	ELECTROCARDIOGRAMA PEDIATRICO
ECO DOPPLER ABDOMINAL	ELECTROCARDIOGRAMA VERIFICADO
ECO DOPPLER AORTA ABDOMINAL	ERGOMETRIA
ECO DOPPLER DE PARTES BLANDAS	HOLTER 24 HORAS
ECO DOPPLER GINECO-TRANSVAGINAL	MONITOREO AMBULATORIO DE LA PRESION ARTERIAL (MAPA)
ECO DOPPLER TRANSVAGINAL	Control y Programación de marcapasos
ECO DOPPLER HEPATICO	**ESTUDIOS SALUD FETAL**
ECO DOPPLER PELVIANO O GINECOLOGICO	DOPPLER FETAL
ECO DOPPLER GINECO-OBSTETRICO	ECOGRAFIA MORFOLOGICA (marcadores cromosómicos)
ECO DOPPLER FETAL	ECOGRAFIA MORFOLOGICA FETAL
ECO DOPPLER RENAL	MONITOREO FETAL
ECO DOPPLER TESTICULAR (INCLUYE CORDON ESPERMATICO)	PERFIL BIOFISICO FETAL
ECO DOPPLER MAMARIA	**GASTROENTEROLOGIA: ESTUDIOS**
ECO DOPPLER OBSTETRICO	COLONOSCOPIA
ECO DOPPLER TIROIDES	ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA
ECO DOPPLER VASOS CUELLO	RECTOSIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE
Ecoencefalograma	GASTROENTEROLOGIA: PROCEDIMIENTOS
ECOCARDIOGRAFIA	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN EL TUBO DIGESTIVO
ECOCARDIOGRAFIA DE CAROTIDAS	POLIPECTOMIA BAJA (80%)
ECOCARDIOGRAFIA FETAL	**NEUMOLOGIA**
Ecobiometria ambos ojos	ESPIROMETRIA CON PRUEBA BRONCOLADITADORA (Salbutamol)
Ejercicios ortópticos	ESPIROMETRIA DIAGNOSTICA
Electrocardiograma de reposo	OSCILOMETRIA
Electromiografia de 1 miembro	**NEUROLOGIA**
Electromiografia hasta 2 miembro	ELECTROENCEFALOGRAMA
Electromiografia hasta 4 miembro	ELECTROENCEFALOGRAMA PROLONGADO
Electronistagmografía	MAPEO CEREBRAL
Electronistagmografía /Prueba Vestibular	**OFTALMOLOGIA**
Ergometría (Electrocardiograma de esfuerzo)	BIOMETRÍA ÓPTICA
Ergometría (banda deslizante)	CAMPO VISUAL COMPUTARIZADO (campimetría)
Ergometría pediátrica	CURVA DE PRESION INTRAOCULAR (CURVA TONOMETRICA)
Embarazo	ECOBIOMETRIA UNILATERAL
ESCANOMETRIA 2 POSICIONES	EJERCICIOS ORTOPTICOS (hasta 10 beneficiario/año Contrato)
Esófago	ESTUDIO DE POTENCIAL VISUAL
Esófago – Esofagograma	EXAMEN ORTOPTICO
Esófago – Estomago duodeno (seriada esófago-gastro duodeno)	GONIOSCOPIA
Esófago – Estomago y duodeno pediatrico	MAPEAMIENTO DE RETINA CON DILATACION DE PUPILA
Esternón en todas las posiciones	MICROSCOPIA ESPECULAR
Examen de retina	PAQUIMETRIA
Examen ortóptico	QUERATOMETRIA
Fistulografía hasta 5 placas	TOPOGRAFIA DE CORNEA
Flebografía cada lado	**OTORRINOLARINGOLOGIA**
Fondo de ojo	AUDIOMETRIA O AUDIOGRAMA
Galactografía bilateral previa mamografía	ENDOSCOPIA NASAL
Galactografía bilateral sin placa simple	IMPEDANCIOMETRIA
Captura Hibrida por Sil de bajo grado	LOGOAUDIOMETRIA
Galactografía c/lado c/previa mamografía	TIMPANOMETRIA
Galactografía sin placa simple 1 lado	**PATOLOGIA CERVICAL**

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Gasto cardíaco	COLPOSCOPIA
Histerosalpinografía cuando viene espec.	PAP DE CUELLO
Histerosalpinografía radiol. c/espec.	PAP DE CUELLO MAS COLPOSCOPIA
Hombro en todas las posiciones	VULVOSCOPIA - VAGINOSCOPIA. ESTUDIO DE CUPULA VAGINAL
Holter	UROLOGIA
Impedanciometría	CISTOSCOPIA y/o URETROSCOPIA
Intestino delgado o tránsito intestinal	
Laparoscopia	

OTROS ESTUDIOS CON COBERTURA

Tomografia Axial Computarizada Multislice en todos los campos de aplicación (hasta cinco por año por titular/beneficiario, a partir del sexto con cobertura del 70%)

T.C.M.S ANGIOGRAFÍA CORONARIA NO INVASIVA	T.C.M.S DE CARA
T.C.M.S ANGIOTOMOGRAFIA AORTA ABDOMINAL	T.C.M.S DE MIEMBROS INFERIOR/SUPERIOR
T.C.M.S ANGIOTOMOGRAFIA DE CUELLO	T.C.M.S DE OIDOS/MASTOIDES
T.C.M.S ABDOMEN COMPLETO	T.C.M.S DE ORBITAS
T.C.M.S ABDOMEN COMPLETO Y PELVIS	T.C.M.S PELVIS
T.C.M.S ABDOMEN SUPERIOR	T.C.M.S PELVIS/CADERA
T.C.M.S ABDOMEN INFERIOR	T.C.M.S SENOS PARANASALES
TCMS DE ARTICULACION TEMPORO MAXILAR	T.C.M.S SENOS PARANASALES (CORTES SAGITALES)
T.C.M.S COLUMNA CERVICAL	T.C.M.S TORAX
T.C.M.S COLUMNA DORSAL	T.C.M.S. ARBOL URINARIO (VIAS URINARIAS)
T.C.M.S COLUMNA LUMBAR	T.C.M.S. MAXILARES PARA IMPLANTES DENTARIOS
T.C.M.S DE CRANEO	T.C.M.S. SCAN DENTAL PARA IMPLANTES

Resonancia magnética nuclear en todos los campos de aplicación, hasta cinco por año por titular/beneficiario)

RMI ANGIORESONANCIA DE CRANEO	RMI DE CRANEO CON ANGIORESONANCIA
RMI ANTEBRAZO	RMI DE CRANEO CON ESPECTROSPIA
RMI A.T.M. (articulación témporo-maxilar)	RMI DE ENCEFALO
RMI CON ESPECTROSCOPIA	RMI DE HOMBRO
RMI CUELLO	RMI DE MEDIASTINO
RMI DE ABDOMEN	RMI DE MIEMBROS INFERIORES
RMI DE ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR	RMI DE MIEMBROS SUPERIORES
RMI DE BRAZO	RMI DE MANO
RMI DE CADERA	RMI DE MUÑECA
RMI DE CADERA/ARTICULACIONES SACROILIACAS/PELVIS OSEA	RMI DE MUSLO/FEMUR/PIERNA
RMI CARDIACA	RMI DE OIDO
RMI DE CODO	RMI DE ORBITA
RMI DE COLUMNA CERVICAL	RMI DE PARTES BLANDAS
RMI DE COLUMNA DORSAL	RMI DE PELVIS
RMI DE COLUMNA LUMBAR	RMI DE PIE
RMI COLUMNA LUMBO SACRA	RMI DE RODILLA
RMI DE COLUMNA POR SEGMENTO	RMI DE TOBILLO
RMI DE 2 COLUMNAS	RMI DE MAMAS
RMI DE HIPOFISIS	RMI PEQUEÑAS PARTES
RMI DE CRANEO	RMI DE TORAX
RMI DE CRANEO - ENCEFALO	

Medicina Nuclear (con descuento de 70%)
Cámara-gamma (perfusión miocárdica con talio, tecnecio, S.P.E.C.T.)

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Adrián Harrison
Presidente
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Centellografía, en general, hasta cinco (incluye todos los contrastes y demás elementos requeridos para la realización del estudio)

Centellografía glándula salivar	Centellografía ósea
Centellografía sangrado intestinal	Centellografía pulmonar
Centellografía cerebral	Centellografía renal
Centellografía de tiroides o mapeo	Centellografía testicular
Centellografía hepática	

PET SCAN con descuento del 70% autorizado una vez al año por cada titular y/o beneficiario y/o adherente.

ANEXO ESTUDIOS LABORATORIALES

Este servicio debe cubrir a los pacientes a domicilio (pacientes encamados y por indicación médica) o que concurren al laboratorio en forma programada o en casos de urgencias las 24:00 horas del día. Si el paciente se encuentra imposibilitado a acudir al laboratorio para la extracción de las muestras para las determinaciones las mismas serán retiradas del lugar en que se encuentre el paciente, sin costo, por los laboratorios habilitados por la ASEGURADORA, pudiendo el mismo ser solicitado vía telefónica.

Debe tener cobertura integral del 100% en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables, medicamentos, insumos y las determinaciones químicas y microbiológicas, asi mismo deberá estar cubiertos el uso de equipos.
Los estudios no contemplados en el presente listado tendrán una cobertura del 50 **%.**
Los estudios realizados en prestadores no habilitados la cobertura será por reintegro, por el porcentaje establecido (50%).
Todos los estudios laboratoriales citados en el presente listado deberán tener una cobertura total y en todos los casos el estudio es por persona y sin límites. Este listado no es limitativo y deben ser considerados todos los eventos.

% de Saturación de Hierro	HERPES SIMPLE TIPO 1 IGG ANTICUERPOS, SUERO
Ácido cítrico	HERPES SIMPLE TIPO 1 IGM ANTICUERPOS, SUERO
Ácido fenil Pirúvico	HERPES SIMPLE TIPO 2 IGG ANTICUERPOS , SUERO
Ácido Fólico	HERPES SIMPLE TIPO 2 IGM ANTICUERPOS, SUERO
Ácido Láctico	HERPES - SECRESION GENITAL
Ácido úrico	HETEROFILOS ANTICUERPOS (MONOTEST), INVESTIGACION , SANGRE
Ácido úrico (O)	H.G.H.
Ácido vanil Mandélico (AVM)	HLA B27
Ácido valproico	Hidatidosis-ac
ACTH	Hidroxicorticosteroides 17
Adenovirus Anticuerpo IGG	Hidroxi-Indol-Acetico 5 (5HIAA)
Adenovirus Anticuerpo IGM	Hidroxiprogesterona
Adenovirus Antigeno	HIDROXIPROGESTERONA 17 (17 OH-PRG), SANGRE
Adenovirus – AG (Sec. Nasal) test rápido – Met: Inmunocromatografía	Hidroxiprogestorona Neonatal
Addis. recuento de	Hierro sérico
Aglutinación de partículas de látex para:	HIERRO, CAPACIDAD TOTAL DE UNION DE HIERRO (TIBC), SUERO
A. Escherichia coli Ki	Hisopado Faringeo
A. Hemo-philus influenzae tipo b	HISOPADO NASAL / STAPHYLOCOCCUS METICILINO R (SAMR)
A. Legionella pneumofila	HISOPADO RECTAL, CULTIVO PARA GERMENES COMUNES

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. [illegible]
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

A. Nesseria meningitidis grupo a	HISTOPLASMA SEROLOGIA
A. Nesseria meningitidis grupo b	Histoplamina
A. Nesseria meningitidis grupo c	HIV
A. Stroptococus Pheumoniae	HIV-ac
A. Stroptococus beta hemolitico grupo a	HIV P24 ACIDIFICADO, SUERO
A. Stroptocicus grupo b	HIV 1 AG + HIV 1-2 AC, LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (L.C.R.)
Aglutinas Anti a	HLA B27
Aglutinas Anti b	HOMA (INDICE DE RESISTENCIA A LA INSULINA (INSULINA + GLUCOSA))
AIDS-ac	Homocisteina / Homocistina / Cistina
Albúmina	Hongos. Cultivo e identificación
Alcohol	Hongos. Examen en fresco
Aldolasa	Hormona de crecimiento(hGh)
Aldosterona	Hormona Folículo Estimulante(FSH)
Alergia-Tests: Ver RAST	Hormona Lactogeno Placentaria(hP)
Alfa 1 antitripsina	Hormona Luteinizante (LH)
Alfafetoproteina (AFP)	HPV (VIRUS PAPILOMA HUMANO), DETECCION (PCR) Y TIPIFICACION (RFLP)
A/G	H1N1 ANTIGENO (GRIPE PORCINA)
Amilasa	IDENTIFICACION DE PARASITOS
Amilasa – Alfa amilasa - Amilasemia	IgA
Amilasa (O) – Alfa amilasa (O) - Amilasuria	IgD
Alfa amilasa	IGE ESPECIFICO AMPICILLIN C203, SANGRE
Alfa amilasa (O)	IGE ESPECIFICO PANEL PARA 2 ALERGENOS O PANELES
Amonio	IGE ESPECIFICO PANEL PARA 4 ALERGENOS
ANA	IGE ESPECIFICO PARA AMOXICILINA
ANA IGA	IGE ESPECIFICO PARA 1 ALERGENO
ANA IGG	IGE ESPECIFICO, PENICILINA G/C1, SANGRE
ANA IGM	IGE ESPECIFICO TOTAL
Analisis laboratoriales/Crasis Sanguinea	IgG
Anca C – PR3 (ANCA –C)	IgM
Anca P – MPO (ANCA –P)	Inclusiones citomegalicas
Androgenos	Indices de riesgos
Androstenediona	Indices hematrimétricos
Anfetamina	Indice de Tiroxina Libre
Anfetamina cualitativo	INFLUENZA A ANTICUERPOS IGG, SANGRE
Anticuerpo (AC) Anti helicobacter Pylori IGA	INFLUENZA A ANTICUERPOS IGM, SANGRE
Anticoagulante Lupico	INFLUENZA A, ANTIGENO, VARIOS MATERIALES (X MUESTRA)
Antibiogramas para gérmenes aeróbicos	INFLUENZA A, HISOPADO (ANTIGENO)
Antibiogramas para gérmenes anaeróbicos	INFLUENZA A+B HISOPADO ANTIGENO
Ac. Anti cardiolipina IgG	INFLUENZA B ANTICUERPOS IGG, SANGRE
Ac. Anti cardiolipina IgM	INFLUENZA B ANTICUERPOS IGM, SANGRE
Ac. Anti nDNA	INFLUENZA B, ANTIGENO, VARIOS MATERIALES (X MUESTRA)
Ac. Anti Microsomales (ATPO)	INFLUENZA B, HISOPADO (ANTIGENO)
Ac. Anti Mitocondriales	INMUNOFIJACION, SUERO
Ac. Anti Musculo Liso(ASMA)	INMUNOFIJACION,ORINA 24 H
Ac. Anti Nucleares (ANA)	INMUNOGLOBULINA A (IGA), SUERO
Ac. Anti Tironglubinas	INMUNOGLOBULINA E (IGE),SUERO
Ac. Anti Tiroides	INMUNOGLOBULINA G (IGG),SUERO
Ac. Anti Tripanosoma IgG	INMUNOGLOBULINA M (IGM),SUERO
Ac. Anti Tripanosoma IgM	INMUNOMARCACION P53
Ac. Anti-Virus Sinciciall Respiratorio(VSR)	INMUNORECEPTORES HORMONALES
Ac. Heterofilos	Inmunoelectroforesis
A.F.P.	Inmunoglobinas
Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	Inmunohistoquimica C-ERB2-NEVU

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

ANTIGENO MICROBIANOS: STREPTOCOCCUS GRUPO A, LATEX	Inmunofluorescencia
ANTIGENO MICROBIANOS: STREPTOCOCCUS GRUPO B, LATEX	INMUNOTIPAJE
ANTIGENOS MICROBIANOS LATEX , VARIOS MATERIALES	INMUNOTIPAJE POR ELECTROFORESIS CAPILAR
Antígenos Febriles	INR (RAZON NORMALIZADA INTERNACIONAL), PLASMA
ANTIGENOS NUCLEARES EXTRAIBLES, SANGRE /ENA	Insulina
ANTITROMBINA III (AT III), SUERO	IRT - TRIPSINA INMUNO REACTIVA NEONATAL SCREENING, SANGRE
Antígeno Prostático específico(PAS)	JO 1,ANTICUERPOS,SUERO
ANTIFOSFOLIPIDOS IGG ANTICUERPO	Klesbsiella pneumoniae
ANTIFOSFOLIPIDOS IGM ANTICUERPO	LA (SS-B) ANTICUERPOS, SUERO (ANTI LA)
Anticuerpo (AC) Anti Centromero	Lactosa
Anticuerpo (AC) Anti Endomisio IGA	LAP
Anticuerpo (AC) Anti Endomisio IGG	Larvas de vermes
Anticuerpo (AC) Anti Endomisio IGM	LATEX PARA CRIPTOCOCCUS
Anticuerpo (AC) Anti Gliadina IGA	LATEX PARA CRYPTOCOCCUS ANTIGENO
Anticuerpo (AC) Anti Gliadina IGG	LATEX PARA STREPTOCOCCUS GRUPO A
Anticuerpo (AC) Anti Helicobacter Pylori IGG	LATEX PARA STREPTOCOCCUS GRUPO B
Anticuerpo (AC) Anti RNP –ENA	LATEX X 1, MATERIALES BIOLOGICOS
Anticuerpo (AC) Anti SCL -70	LATEX EN LCR
Anticuerpo (AC) Anti SS - A (RO)	LATEX EN ORINA
Anticuerpo (AC) Anti SS – B (LA)	Escherichia coli k 1
Anticuerpo (AC) Anti CCP	L. Haemophilus influenzae tipo b
Antic Anti DNA	L. Neusseria meningitidis grupo A
Antic Anti HIV (incl. AC/AG/P24)	L. Neisseriameningitidis grupo B
ANTIC ANTI MUSCULO LISO	L. Neisseriameningitidis grupo C
ANTIC ANTI TOXOPLASMA IGG	L. Strptococcus pneumonias
ANTIC ANTI TOXOPLASMA IGM	L. Streptococcus beta hemoliticos grupo
Antitrombina III (AT III)	L. Streptococcus grupo B
Apolipoproteina a	LAVADO BRONCO ALVEOLAR - CULTIVO Y ATB.
Apolipoproteina b	Lavado gástrico
Aspecto del suero	LCR. Citoquímico
Aspergilus	LcR. Cultivo y Antibiograma
ASTO	LDH
Autovacunas	LDL-Colesterol
Azucares reductores	LE
BAAR	Lecitina en líquido amniotico
BACOVA	Legionella Pheumiphila.latex
Barbitúricos	LEGIONELLA PNEUMOPHILA IGG ANTICUERPOS, SUERO
Bence-Jones	LEGIONELLA PNEUMOPHILA IGM ANTICUERPOS, SUERO
Benedict, Reacción de	Leishmanía Anticuerpo IGG
BENZODIAZEPINA	Leishmanía Anticuerpo IGM
BENZODIAZEPINA CUANTITATIVO	Lesión genital. Coloración de Gram
Beta 2 Microglobulina en sangre	Lesión genital. Coloración de fontana
Beta Cross Laps	Lesión genital. Estudio microbiológico
Beta 2 microglobulina	Lesión genital. Campo oscuro
BNP (Peptido Natriuretico Tipo B)	Lesión en la piel. Cultivo para hongos
Bicarbonato	Lesión de uñas. Cultivo para hongos
Bilirrubina total, directa e indirecta	LH
Bilis, cultivo y antibiograma	Linfa cutánea.
Bioperfil fisiológico SACAR	Linfa cutánea. Coloración de Ziehl
Bioquímica de plasma Seminal	Lipasa
BORRELIA BURGDORFERI IGG ANTICUERPO, SUERO (LYME)	Lípidos totales

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

BORRELIA BURGDORFERI IGM ANTICUERPO, SUERO (LYME)	LIPIDOGRAMA/PERFIL LIPIDICO,SANGRE
BUN (Nitrógeno Ureico en Sangre)	LIQUIDOS BIOLOGICOS, CITOLOGIA
BUSQUEDA E IDENTIFICAION DE PARASITOS. DIFERENTES MATERIALES	LIQUIDOS BIOLOGICOS, CITOQUIMICO
B2 GLICOPROTEINA IGA ANTICUERPO, SUERO	LIQUIDOS BIOLOGICOS, CULTIVO
B2 GLICOPROTEINA IGG ANTICUERPO, SUERO	LIQUIDOS BIOLOGICOS, CULTIVO AUTOMATIZADO
B2 GLICOPROTEINA IGM ANTICUERPO, SUERO	LIQUIDOS BIOLOGICOS, CULTIVO PARA BAAR
C 3	LIQUIDOS BIOLOGICOS, FROTIS
C 4	LIQUIDOS BIOLOGICOS, HONGOS
Calcio	LIQUIDOS BIOLOGICOS, QUIMICO
Ca 125	LIQUIDO (OTROS) – CITOQUIMICO
Ca 15-3	Líquido amniótico. Cultivo
Ca 19 9	Líquido amniótico. Fosfaditil-glicerol
CALCIO (O)	Liquido articular. Citoquímico
CALCIO IONICO	Liquido articular. Cristales
Calcitonina	Liquido articular. Cultivo y Antibiograma
Calculo Urinario	Líquido ascitico. Cultivo y Antibiograma
Campo oscuro	Líquido gástrico-duodenal. Parásitos
Campylobacter	LIQUIDO DUODENAL
Cannabinoides	LIQUIDO GASTRICO, CULTIVO Y ANTIBRIOGRAMA
Capacidad de fijación de hierro (TIBC)	Liquido peritoneal. Cultivo y Antibiograma
CALPROTECTINA	Líquido pleural. Cultivo y Antibiograma
Carbamazepina	Líquido pleural Citoquimico.
Cardiolipina – IGA AC – IGM AC	Listeria
Catecolaminas	Litio
CEA (Antigeno Carcino Embrionerio)	LKM-1 ANTICUERPOS (RETICULO ENDOPLASMATICO), SUERO
Células LE	Madurez Fetal (fosfatydil glicerol)
Cetonemia	Magnesio
Cetonuria	MAGNESIO (O)
CCP (PEPTIDO CITRULINADO), ANTICUERPOS IGG, SANGRE	Magnesio eritrocitario
CEA (ANTIGENO CARCINO EMBRIONARIO), SANGRE	MAGNESIO EXTRACELULAR
CELULAS L.E., SANGRE	MAGNESIO INTRACELULAR
CENTROMERO IGG ANTICUERPO, SANGRE	Marihuana
Cetosteroides 17	Mastositos
CH 50	META ANFETAMINA
Chagas(Ac. Anti Trypanosoma IgG e IgM)	METANEFRINA, ORINA
CHIKUNGUNYA IGG	Metahemoglobina
CHIKUNGUNYA IGM	Metotrexate
Chalamydia	Micosis oportunistas
CHLAMYDIA EN SECRECIONES	Micosis profundas
CHLAMYDIA PNEUMONIAE, ANTIGENO. SECRECIONES VARIAS	Micosis subcutaneas
CHLAMYDIAS AC IGG	Micosis superficiales
CHLAMYDIAS AC IGM	Microalbuminuria
CHLAMYDIAS ORINA	MICROSOMALES (TIROPEROXIDASA; TPO) ANTICUERPOS, SUERO
CHLAMYDIAS PNEUMONIAE IGG (sangre)	MIELOCULTIVO
CHLAMYDIAS PNEUMONIAE IGM (sangre)	Mioglobina
CHLAMYDIAS SECRESION GENITAL	Moco cervical
CHLAMYDIA PSITACI IGG ANTICUERPO, SANGRE	Monotest
CHLAMYDIA PSITACI IGM ANTICUERPO, SANGRE	Morfina
CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTIGENO, SECRECION VARIAS BIOLOGICAS	Mucoproteínas
CHLAMYDIA TRACHOMATIS IGA ANTICUERPO, SANGRE	Mycobacterium Tuberculosis

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Harry Harrison
Presidente
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

CHLAMYDIA TRACHOMATIS IGG ANTICUERPO, SANGRE	MITOCONDRIALES ANTICUERPOS, SUERO
CHLAMYDIA TRACHOMATIS IGM ANTICUERPO, SANGRE	MUSCULO LISO (ASMA), SUERO
Citomegalovirus-ac-IgG	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS, DETECCION (PCR)
Citomegalovirus-ac-IgM	MYCOPLASMA, EN ORINA
CITOMEGALOVIRUS COL. GIEMSA	MYCOPLASMA, EN SECRECION VAGINAL
Citrato (O)	MYCOPLASMA HOMINIS, MUESTRAS BIOLOGICAS
Ck	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTIGENO
Ck-mb	MYCOPLASMA PNEUMONIAE IGG ANTICUERPOS , SANGRE
Ck-mm	MYCOPLASMA PNEUMONIAE IGM ANTICUERPOS, SUERO
Ck-total	MYCOPLASMA - CULTIVO E IDENTIFICACION
Clearance de Creatinina	MYCOPLASMA HOMINIS (secreción genital o esperma)
Clearance de Urea	MYCOPLASMA HOMINIS
Cloruros	MYCOPLASMA PNEUMONIAE (SEC.NASAL) (IFD)
CLORUROS (o)	Neiseriae Gonorrea
CLORUROS L.C.R.	Neiseriae Meninigitidis.Grupo A.latex
CLOSTRIDIUM DIFFICILE, TOXINA A+B, ANTIGENO, HECES	Neiseriae Meninigitidis.Grupo B.latex
CLOSTRIDIUM DIFFICILE, TOXINA A+B, PCR, HECES	Neiseriae Meninigitidis.Grupo C.latex
CMV-ac-IgG	N. 5 Nucleotidasa
CMV-ac-IgM	NT-PRO BNP (PEPTIDO NATRIURETICO TIPO B), SANGRE
Coagulograma	NTX
COAGULOGRAMA / CRASIS SANGUINEA /PERFIL DE LA COAGULACION, SANGRE	Oido cultivo
COAGULOGRAMA COMPLETO	Opiaceos
Cobre	Orina, físico-químico y del sedimento
Cocaína	Orina cultivo y antibiograma
Coccidioidina	Orina rutina
Colesterol esterificado	ORINA (INFECCION), CULTIVO / UROCULTIVO
Colesterol HDL	ORINA CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA (UROCULTVO)
Colesterol-LDL	ORINA ESPONTANEA CHORRO MEDIO, CULTIVO/UROCULTIVO
Colesterol total	ORINA, FROTIS
Colesterol VLDL	ORINA RUTINA
Colinesterasa	ORINA, SEDIMENTO
Coloración de Giemsa	Oxalato
Coloración de Gram	Oxiuros
Coloración de tinta china	PANEL BACTERIAL Y VIRAL (PCR)
Coloración de Ziehl - Neelsen	PANEL CHIKUNGUNYA + DENGUE + ZIKA VIRUS, DETECCION PCR
Complemento hemolitico (CH 50)	PANEL DIARREAS, DETECCION (PCR)
Coombs Directo	PANEL INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL (ITS), DETECCION PCR
Coombs Indirecto	PANEL INFECCIONES TROPICALES, (DENGUE + ZIKA VIRUS + CIKUNGUNYA) DETECCION PCR
Coombs Indirecto cuantitativo	PANEL RESPIRATORIO, DETECCION (PCR)
Coprocultivo	PANEL RESPIRATORIO VIRUS Y BACTERIAS, DETECCION (PCR)
Coprología Funcional - Coprofuncional	PANEL VIRAL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL,LCR, DETECCION (PCR)

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Coproporfirinas	PANEL VIRUS RESPIRATORIO, DETECCION (PCR)
Cortisol	PAPERAS IGG ANTICUERPOS, SUERO
CORTISOL AM	PAPERAS IGM ANTICUERPOS, SUERO
CORTISOL PM	PARAINFLUENZA 1 IGG ANTICUERPOS, SUERO
CORTISOL URINARIO	PARAINFLUENZA 1 IGM ANTICUERPOS, SUERO
COXIELLA BURNETII IGG ANTICUERPOS, SANGRE	PARAINFLUENZA 2 IGG ANTICUERPOS, SUERO
COXIELLA BURNETII IGM ANTICUERPOS, SANGRE	PARAINFLUENZA 2 IGM ANTICUERPOS, SUERO
COXSACKIE VIRUS B (GRUPO 1-6) IGG ANTICUERPOS, SANGRE	PARAINFLUENZA 3 IGG ANTICUERPOS, SUERO
COXSACKIE VIRUS B (GRUPO 1-6) IGM ANTICUERPOS, SANGRE	PARAINFLUENZA 3 IGM ANTICUERPOS, SUERO
COXSACKIEVIRUS A (GRUPO 1-6) IGM ANTICUERPOS, SANGRE	Parásitos. Investigación e identificación
Crasis Sangui, por Hematólogo	PARASITOLOGICO SERIADO ,HECES
CRASIS / DETERMINACIONES PARCIALES (TP - TTPA - INR)	PARATHORMONA INTACTA, SUERO
CRASIS SANGUINEA COMPLETA (PERFIL DE COAGULACION - COAGULOGRAMA)	PARVOVIRUS AC IGG
Creatinina	PARVOVIRUS AC IGM
Creatinina (O)	PARVOVIRUS B 19 IGG. SUERO
Crioaglutininas	PARVOVIRUS B 19 IGM. SUERO
Crioglobulinas	Parathormona (PTH)
Criptococus	PAS - Antígeno prostático específico - Antígeno prostático específico total.
Cristales-Identificación	PAS LIBRE – ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO LIBRE
CRISTALES INVESTIGACION, LIQUIDOS BIOLOGICOS	Paul-Bunell
Cuerpos Cetónicos	POO2
CULTIVO ANAL(GERMENES COMUNES)	Po2
CULTIVO DE ESPUTO (POR MUESTRA)	PDF
Cultivo en Aerobiosis	PCR ultrasensible
Cultivo en Anaerobiosis	Péptido C
Cultivo en Thayer-Martin	PENICILINA CRISTALINA
Cultivo para BAAR	PEPTIDO C,SUERO
Cultivo para Gérmenes Comunes	PERFIL CHLAMYDIA + MYCOPLASMA H + UREAPLASMA,DETECCION (PCR)
Cultivo para hongos	PERFIL FERRICO
Cultivo para listeria	PERFIL PROTEICO
Cultivo para Mycoplasma	PERFIL RENAL, SANGRE
CULTIVO E IDENTIF.DE BACTERIAS.VARIOS MATERIALES	PERFIL TIROIDEO
CULTIVO E IDENTIFICACION DE HONGOS.VARIOS MATERIALES	PERFIL HEPATICO - HEPATOGRAMA (GOT - GPT - FOSFATASA ALCALINA - BILIRRUBINA - GAMMA GT)
CULTIVO EN CATETERES	PERFIL LIPIDICO - LIPIDOGRAMA (COLESTEROL TOTAL - HDL - LDL - VLDL - TRIGLICERIDOS)
CULTIVO GERMENES COMUNES, VARIOS MATERIALES	pH
CULTIVO, HECES (COPROCULTIVO)	PH EN HECES
CULTIVO, LIQUIDO PERITONEAL	PH EN SECRECION VAGINAL
CULTIVO ORINA MICCION MEDIA (UROCULTIVO)	Phenistix
CULTIVO P/ MYCOPLASMA H + UREAPLASMA U	Plaquetas
CULTIVO PARA BUSQUEDA EVR	Plaquetas por Hematólogo
CULTIVO PARA BUSQUEDA KPC	Plasma seminal
CULTIVO PARA STREPTOCOCCUS DEL GRUPO B	PLASMA SEMINAL – BIOQUIMICA
CULTIVO PARA UREAPLASMA UREALITICO, VARIOS MATERIALES (X MUESTRA)	Porfobilinogeno
CULTIVO, URETRAL	Potasio

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. [illegible] Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

CULTIVO,VAGINAL	Potasio (O)
Curva de tolerancia oral a la glucosa	PPD
CURVA DE GLUCOSA (03 HORAS)	PRE ALBUMINA
CURVA DE GLUCOSA (04 HORAS)	Preparación de células LE
CURVA DE GLUCOSA (05 HORAS)	PRO-CALCITONINA, SANGRE
CURVA DE GLUCOSA (EMBARAZO)	Productos de degradación de la fibrina
Determinación de Carga Viral	Progesterona
Dehidroepitandrostenediona (DHEA-S04)	Prolactina
Dehidrostestosterona	Proteínas C
Dengue – AG (Antígeno)	Proteínas S
Dengue Anticuerpo (AC) IGG	Proteínas C reactiva
Dengue Anticuerpo (AC) IGM	PROTEINA C REACTIVA – PCR (NO CARDIOESPECIFICA)
DENGUE DETECCION TEMPRANA (HMG,VSG,PLAQUETAS,PCR,DENGUE NS1 ANTIGENO), SANGRE	Proteínas de Bence-Jones
DENGUE IGG - ELISA	PROTEINA DEL COMPLEMENTO C3, SUERO
DENGUE NS1 ANTIGENO, SUERO	PROTEINA DEL COMPLEMENTO C4, SUERO
DENGUE NS1,ANTIGENO CUALITATIVO (INMUNOCROMATOGRAFICO)	PROTEINA S,SANGRE
DENGUE VIRUS (DENV), DETECCION (PCR)	PROTEINAS - PROETEINURIA 24 HS.
Densidad	PROTEINAS - RELACION A/G
Determinación de grupo sanguíneo/tipificación	Proteínas Electroforesis
Difteria, Cultivo	Proteínas totales
Dimero D	Proteínas totales (O)
Digoxina	PROTEINOGRAMA
DNA-ac	PROTEINURIA 24 HS
Dióxido de carbono (CO2)	Protomorfinas
D-Xilosa	Protozoarios
DGP (ANTI-PEPTIDOS DE GLIADINA DESAMINADO) IGA	Prueba de concentración
DGP (ANTI-PEPTIDOS DE GLIADINA DESAMINADO) IGG	Prueba de dilución
DGP2 - AC IGA (DEAMIDADOS PEPTIDOS ESPECIFICOS DE GLIADINA), SUERO	Prueba de lazo
DGP2 - AC IGG (DEAMIDADOS PEPTIDOS ESPECIFICOS DE GLIADINA), SUERO	Prueba de tolerancia oral a la glucosa
DHEA-SO4 (DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO), SANGRE	Prueba de tolerancia a la lactosa
DIGOXINA CUANTITATIVO, SUERO	Prueba de Tzanck
DIHIDROXIVITAMINA D (VIT-VD3), SANGRE	PRUEBA DE COOMBS DIRECTO
DIMERO - D, SANGRE	PRUEBA DE GLUCOSA (HEMOGLUCOTEST) EN INTERNACION
DOSAJE DE VANCOMICINA	PYRILINKS
DOSAJES DE CADENAS LIGERAS	PYRILINKS - D / NTX
DOSAJES DE CADENAS LIGERAS, (KAPPA LIBRE+ LAMBDA LIBRE), ORINA	PTH
DOSAJES DE CADENAS LIGERAS, (KAPPA LIBRE+ LAMBDA LIBRE), SANGRE	Pus. Cultivo
EBV-EA-ac	Punta de catéter Cultivo y Antibiograma
EBV-VCA-ac	QUANTIFERON - TB
ECHOVIRUS IGG ANTICUERPOS, SANGRE	Quimiotripsina
ECHOVIRUS IGM ANTICUERPOS, SANGRE	Quistes de protozoos
Electroforesis de hemoglobina	Raspado de lengua. Cultivo para hongos
Electroforesis de lipoproteínas	RAST 1 DETERMINACION ,SANGRE
Electroforesis de proteínas	RAST PARA HONGOS
Electrólitos	RAST PARA HUEVO
ELECTROLITOS - IONOGRAMA (NA + K + CL)	Reacción de Huddleson
ELECTROLITOS (O)	Reacción de Widal
ENDOMISIO ANTICUERPOS IGA, SANGRE	Recuento de Addis
ENDOMISIO ANTICUERPOS IGG, SANGRE	RECUENTO DE GLOBULOS BLANCOS

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Gabriela Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

ENDOMISIO ANTICUERPOS IGM, SANGRE	RECUENTO DE GLOBULOS ROJOS
ENZIMAS CARDIACAS (GOT - CK TOTAL - CK MB - LDH)	RECUENTO DE PLAQUETAS
Eosinófilos	RECUENTO DE PLAQUETAS HEMATOLOGICO
EPSTEIN BAAR VIRUS EBNA IGG ANTICUERPOS VCA (ABC-VCA), SUERO	Recuento de Linfocitos CD4
EPSTEIN BAAR VIRUS-VCA-IGG ANTICUERPOS, SUERO	RECUENTO DE RETICULOCITOS
EPSTEIN BAAR VIRUS-VCA-IGM ANTICUERPOS, SUERO	Relación A/B
Eritrosedimentación	Relación calcio/creatinina
Escherichia coli enteropatogeno	Relación PAS/PAS Libre
Escherichia coli kI. latex	Reticulositos
Esperma, cultivo	Retracción del coágulo
Esperma, antibiograma	RETROCULTIVO AUTOMATIZADO
Espermograma	RK 39 – Leishmaniasis Kalaazar
ESPUTO - COLORACION DE ZIEHL	RO (SSA) ANTICUERPOS, SUERO (ANTI RO)
ESPUTO – FROTIS	Rh
Esputo. Coloración para BAAR	Rotavirus
Esputo. Cultivo para BAAR	Rubeola IgG
ESPUTO CULTIVO PARA GERMENES COMUNES (ESPUTO, CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA)	Rubeola IgM
Esputo. Eosinófilos y mastocitos	Sangre oculta o guayaco
Esteatocrito	SARS-COV2 (CORONAVIRUS)
Estradiol	Saturación de oxígeno
Estriol libre	Secreción conjuntival. Cultivo y Antibiograma
Estrogenos totales	Secreción endocervical. Cultivo y Antibiograma
Estrona	Secreción faríngea. Cultivo y Antibiograma
Estudio capilar. Investigación de hongos	Secreción genital. Cultivo y Antibiograma
Exceso de base	Secreción nasal. Cultivo y Antibiograma
ESTUDIO METABOLICO DE LITIASIS RENAL (SANGRE Y ORINA)	Secreción nasal. Eosinofilos y mastositos
ETANOL CUANTITATIVO, SANGRE	Secreción prostática. Cultivo y Antibiograma
EXAMEN MICOLOGICO FROTIS: FRESCO Y TINCION, VARIOS MATERIALES	Secreción prostática Frotis
EXAMEN MICROBIOLOGICO FROTIS/ FROTIS DE MUCUS FECAL / FMF	Secreción purulenta. Cultivo
EXAMEN MICROBIOLOGICO, FROTIS. VARIOS MATERIALES	Secreción traqueal. Cultivo y Antibiograma
EXAMEN MICROBIOLOGICO FROTIS:FRESCO Y TINCION VARIOS MATERIALES BIOLOGICOS	Secreción uretral. Cultivo y Antibiograma
Factor reumatoideo	Secreción uretral Frotis
FACTOR REUMATOIDEO ANTICUERPOS IGA, SANGRE	SECRESION VAGINAL - CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA
FACTOR REUMATOIDEO ANTICUERPOS IGG, SANGRE	SECRECION ANAL P/STREPTOCOCCO AGALAC B HEMOL B
FACTOR REUMATOIDEO ANTICUERPOS IGM, SANGRE	SECRECION CULTIVO VARIOS MATERIALES
Factor reumatoideo (Artritest)	SECRECION EN MATERIAL BIOLOGICO CULTIVO PARA GERMENES COMUNES
Factor reumatoideo cuantitativo	SECRECION FROTIS VARIOS MATERIALES
Factor reumatoideo Isotipo IGA	SECRESION VAGINAL - EXAMEN FRESCO Y GRAM
Factor reumatoideo Isotipo IGG	SECRESION VAGINAL – FROTIS
Factor reumatoideo Isotipo IGM	SECRESION VAGINAL PH
FACTOR V LEYDEN, ACTIVIDAD, SANGRE	SECRESION VULVO VAGINAL - CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA
FACTOR VIII ACTIVIDAD, SANGRE	Secreción bulbar. Cultivo
Fenilhidantoina	SECRECION VAGINAL FROTIS Y CULTIVO
Fenil Alanina	SECRECION VAGINAL P/STREPTOCOCCUS AGALACTIE B HEMOLITICO B

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

FENILALANINA NEONATAL SCREENING, SANGRE	SECRECIONES EN MATERIAL BIOLOGICO CULTIVO PARA HONGOS
FENITOINA / DIFENILHIDANTOINA / FENILHIDANTOINA, SUERO	SECRECIONES EN MATERIAL BIOLOGICO FROTIS Y CULTIVO PARA GERMENES COMUNES
FENO (FRACCION ESPIRATORIA DE OXIDO NITRICO)	SECRECIONES EN MATERIAL BIOLOGICO FROTIS Y CULTIVO PARA HONGOS
FERRITINA, SANGRE	SECRECIONES EN MATERIAL BIOLOGICOS, EXAMEN MICOLOGICO, FROTIS
FIBRINOGENO, SANGRE	SECRECIONES EN MATERIAL BIOLOGICOS, EXAMEN MICROBIOLOGICO, FROTIS
Fenobarbital	SECRECIONES FARINGEA CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA
Ferritina	SEC.VAGINAL CULTIVO PARA GERMENES
Fibrinogeno	SEC.VAGINAL CULTIVO PARA HONGOS
Fibrinolisis	SEC.VULVO VAGINAL, EX. MICROBIOLOGICO
Formula leucocitaria	SEC.VULVO VAGINAL, CULTIVO HONGOS
Fosfatasa acida prostática(pap)	SHBG(GLOBULINATRANSP. HORMONA SEXUAL)
Fosfatasa Acida total	Sida-ac
Fosfatasa Acida total y prostatica	Sífilis
Fosfatasa alcalina	Simis-Hunner - test
Fosfatidil-gilierol en liq. aminiótico	Shigella. Cultivo
Fosfolipidos	SM ANTICUERPOS,SANGRE
Fósforo	SNRNP-C ANTICUERPO
Fósforo (O)	SO2
FOSFORO, DEPURACION (CLEARANCE), SANGRE Y ORINA	Sodio
Fragilidad osmótica de los hematies	Sodio (O)
Frotis de sangre periférica (FSP)	Somatomedina - c
Frotis de sangre periférica hematilogica	Staphylcoccus aureus
Frotis de sangre periférica + Recuento de plaquetas	Streptococcus. Cultivo
Fructosa	Streptococcus. Beta hemolitico gr. A.latex
Fructosamina	Streptococcus. grupo B.latex
FSH	Streptococcus. pneumoniae
FTA-abs EN L.C.R.	Streptonasa B
FTA-abs-IgG AC	Streptozima
FTA-abs-IgM AC	SUSTANCIAS REDUCTORAS, (BENEDICT) HECES
FTI	Swin - up
Galactosa Neonatal	T3 libre
Gamma Globulinas	T3 total
Gamma GT	T3 uptake
Garganta. Cultivo	T4 libre
Gases arteriales (Gasometría arterial)	T4 neonatal
GASES VENOSOS (GASOMETRIA VENOSA)	T4 total
Gastrina	Test de absorción a la xilosa
GC. Cultivo	TEST DE ARBORIZACION
GH (Hormona de crecimiento)	TEST DE O´SULLIVAN
Gliadina IgA-IgG-IgM	TEST DE TZANCK
Globulina	TEST DEL PIECITO (TSH Neonatal, Tripsina Inmuno Reactiva, FenilAlanina)
Glóbulos blancos	TEST PARA DENGUE AG
Glóbulos rojos	TEST PARA DENGUE CROMATOGRAFICO AG
Glucohemoglobina	TEST PARA DENGUE CROMATOGRAFICO IGG
Glucosa	TEST PARA DENGUE CROMATOGRAFICO IGM
Glucosa (O)	TEST PARA DENGUE IGG (Método Elisa)
Glucosa 6 Fosfato de Desidrogenasa (G6PD)	TEST PARA DENGUE IGM (Método Elisa)
Glucosa. Curva de tolerancia	Test de Coombs Directo
Glucosa pre y pos prandial	Test de Coombs Indirecto

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

GLUCOSA PRUEBA DE TOLERANCIA ORAL (PTGO) (2 DET.) EMBARAZADAS, SANGRE	Test de estimulación con ACTH
GLUCOSA PRUEBA DE TOLERANCIA ORAL (PTGO) (2 DET.), SANGRE	Test de estimulación hormona de crecimiento
GLUCOSA PRUEBA DE TOLERANCIA ORAL (PTGO) (3 DET.), SANGRE	T.* con ejercicios* con L-Dopa
GLUCOSA PRUEBA DE TOLERANCIA ORAL (PTGO) (4 DET.) ADULTOS, SANGRE	Test de estimulación con LH/RH
GLUCOSA, TEST DE O'SULLIVAN (2 DET.), SANGRE	Test de estimulación con TRH
GLUCOSA/GLICEMIA/GLUCEMIA, SUERO	Test de Ham
GLUCOSA/GLUCOSURIA, ORINA ESPONTANEA	TEST DEL HELICOBACTER PILORY POR METODO DEL ALIENTO
Glucosuria	TEST DEL HIDROGENO EXPIRADO P/ INTOLERANCIA A LA LACTOSA
Ganadotrofina Coriónica (hCG)	Test de supresión con dexametosona
GONOCOCO (BUSQUEDA), THAYER MARTIN	Test in vitro de penetración espermática en t. moco cervical
Gota gruesa	Test de post-coital
GOT / AST	Test de Sims-Huner
GOT (ASPARTATO AMINOTRANFERASA), LIQUIDOS BIOLOGICOS	Test del Sudor
GOT (ASPARTATO AMINOTRANFERASA), SANGRE	Test de HPV
GOTA GRUESA, HEMOPARASITOS	Test de IRT
GPT / ALT	TIBC (Capacidad de fijación del hierro)
GPT (ALANINA AMINOTRANSFERASA), LIQUIDOS BIOLOGICOS	TGI/TOMA Y LECTURA DE PAP
GPT (ALANINA AMINOTRANSFERASA), SANGRE	TGI/TOMA Y LECTURA DE PAP + COLPOSCOPIA COMO UNICO PROCEDIMIENTO
Graham-Test	Tiempo de coagulación
Gravindex	Tiempo de coagulación y sangría
Grupo Sanguíneo	Tiempo de Protrombina - TP
Guayaco	Tiempo de sangria
Ham-test	Tiempo de Protrombina y coagulación
Hmburger-test	Tiempo de tromboplastina parcial activada (TTPA)
Hamber	Timol
Haptoglobina	Tine test
HbA 1c	Tzanck - Prueba de
Hdelta	Tipificación
HAV - IGG (ANTIC HEPATITIS A)	Tiroides
HAV - IGM (ANTIC HEPATITIS A)	Tiroglobulina
HBC - AC IGG (ANTI CORE)	Tiroglubina
HBC - AC IGM (ANTI CORE)	Tiroperoxidasa - Anticuerpo (Tipo - AC)
HBDH	TESTOSTERONA BIODISPONIBLE
HBe-ac	TESTOSTERONA LIBRE
HBe-Ag	TESTOSTERONA TOTAL,SANGRE
HBs-ac	TOXOPLASMA GONDII IGG ANTICUERPOS (IFI), SUERO
HBS - AG (ANTIGENO DE SUPERFICIE - HEPATITIS B)	TOXOPLASMA GONDII IGG ANTICUERPOS, SUERO
HCG CUANTITATIVO TUMORAL (MARCADOR TUMORAL)	TOXOPLASMA GONDII IGM ANTICUERPOS (IFI), SUERO
hCG-sub-unidad beta	TOXOPLASMA GONDII IGM ANTICUERPOS (U-CAPTURA), SUERO
hCG-sub-unidad beta cuantitativa	TOXOPLASMOSIS (TEST DE AVIDEZ)
HCV - AC (ANTIC HEPATITIS C)	TOXOPLASMOSIS-IGG
HDL-Colesterol	TOXOPLASMOSIS-IGM
Heces. Benedict	Transferrina
Heces. Examen parasitológico	Transglutaminasa Tisular Anticuerpo IGA
Heces. Examen parasitológico seriado	Transglutaminasa Tisular Anticuerpo IGG
Heces. Flora microbiana	Trichomonas vaginalis

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. [illegible] Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Heces. Frotis	Triglicéridos
Heces. Hongos	Troponina I, Cuantitativa
Heces. Microscopia Funcional	Troponina I
Heces parasitologico	Troponina T
HECES PARASITOLOGICO FRESCO 1 DIA (V Y P)	Trypanosoma cruzi-ac (IGG – IGM)
HECES PARASITOLOGICO SERIADO/3 DIAS	TSH
HECES PARASITOLOGICO SERIADO/5 DIAS	TSH neonatal
Heces Seriado/3 días	TSH 3ª GENERACION (HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDE), SUERO
Hematocrito	TTPa
HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IGA, SANGRE	TPO (TIROPEROXIDASA ANTICUERPOS) MICROSOMALES, SUERO
HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IGG, SANGRE	TRAB (ANTIC. RECEPTOR DE LA TSH)
HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IGM, SANGRE	Ulcera genital. Cultivo y Antibiograma
Hemocultivo en anaerobiosis automatizado	Urea
DGP (Peptido Deaminado de Gliadina), Anticuerpos IgA, Sangre.	Ureaplasma urealyticum
DGP (Peptido Deaminado de Gliadina), Anticuerpos IgG, Sangre	UREAPLASMA – UREPLASMA
Prueba Zika	Urobilina
Test del Hidrógeno Espirado	Urobilinogeno
Hemocultivo en aerobiosis	Van de Kamer
Hemocultivo en anaerobiosis	Vandil - Mandelic - Acid (AVM)
Hemoglobina	VARICELLA ZOSTER IGG ANTICUERPOS, SUERO
Hemoglobina. Electroforesis	VARICELLA ZOSTER IGM ANTICUERPOS, SUERO
Hemoglobina fetal	Vermes
Hemoglobina. glucosilada (Hb A 1c) Glucohemoglobina	VDRL
HEMOGLOBINA GLICADA-HBA1C/HEMOGLOBINA GLICOSILADA , SANGRE	VDRL en LCR
Hemograma	Vitamina B12
HEMOGRAMA CON ERITROSEDIMENTACION	VIH-ac
Hemograma (Plaquetas + VSG) p/ Hematólogo	Vicent's Angina. Frotis
HEMOGRAMA CON PLAQUETAS	Virocitos
Hemoparásitos	VLDL Colesterol
HEMOPARASITOS - GOTA GRUESA	VSR – ac
Hemophilus influenzae tipo b.látex	VIRUS SINSCICIAL AG (VSR) - MET. INMUNOCROMATOGRAFIA
Hepatitis (ac y Ag) ver HAV y HB	VIRUS SINSCICIAL IGG (VSR)
HEPATITIS A (HAV) IGG ANTICUERPOS , SANGRE	VIRUS SINSCICIAL IGM (VSR)
HEPATITIS A (HAV) IGM ANTICUERPOS , SANGRE	VIRUS SINCITIAL RESPIRATORIO ANTIGENO, MATERIALES BIOLOGICOS
Hepatitis B IGG	Vitamina B12
Hepatitis B IGM	Vitamina D (25OH)
HEPATITIS B ANTIC. DE SUPERFICIE (HBS-AC) IGG, SANGRE	Widal. Reacción de
HEPATITIS B ANTIC. DE SUPERFICIE (HBS-AC) IGM, SANGRE	Xilosa. Test de absorción
HEPATITIS B ANTICUERPOS DE SUPERFICIE (HBS-AC), SANGRE	YERSENIA CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA
HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE (HBS AG), SANGRE	ZIKA IGG
HEPATITIS B CORE ANTICUERPOS IGG, SANGRE	ZIKA IGM
HEPATITIS B CORE ANTICUERPOS IGM, SANGRE	ZINC, SUERO
HEPATITIS C ANTICUERPOS	Probabilidad de riesgo HLA-DQ8 para enfermedad celiaca.
HEPATITIS C (HCV) IGM ANTICUERPOS, SANGRE	Se Incluye Estudio del Sueño (100% de cobertura).
HEPATITIS C (HCV) IGG ANTICUERPOS, SANGRE	Se incluye centellografía y captación tiroidea.

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Vel... de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Peter Harrison
Presidente
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

HEPATITIS C, SUERO	Chikungunya IGM
Hepatograma (GPT-GOT-FA-BT-BD-BI)/Perfil	DGP2-AC IGA (Deamidados peptidos específicos de gliadina) suero
Hepático	DGP2-AC IGG (Deamidados peptidos específicos de gliadina) suero
Herpes	

ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS DE VIDEOENDOSCOPIA: con cobertura del 100%, incluyendo: Honorarios profesionales del especialista y anestesista, servicios de enfermería, medicamentos y materiales descartables y/o desechables, uso de equipos, uso de sala de procedimientos e internación en caso necesario, las que se realizarán en centros habilitados para estos estudios por LA ASEGURADORA, incluye todas las especialidades que utilizan este método, tales como:

- Extracción de cuerpos extraños tubo digestivo
- Escleorosis de lesiones sangrantes tubo digestivo
- Papilotomía
- Colangiogancreatografía retrógrada
- Electrocoagulación
- Polipectomía

Este listado no es limitativo y deberá incorporar todas las especialidades que utilizan métodos endoscópicos ya sea como medio de diagnóstico, procedimiento quirúrgico o de tratamiento.

COBERTURA 2

BENEFICIARIO TITULAR: Contratados
Son considerados BENEFICIARIO TITULAR el funcionario/a contratado.
Las incorporaciones de nuevos titulares deberá ser realizada por la contratante dentro de los primeros 10 (diez) días de cada mes para su incorporación al servicio. Las comunicaciones de las inclusiones de nuevos titulares serán realizadas por la Dirección General de Administración y Finanzas en representación de la institución, la cobertura y facturación de los servicios tendrá vigencia desde la entrega del carnet a través de nota oficial de entrega al asegurado titular.

La cobertura de "TITULARES CONTRATADOS" es individual, no incluye BENEFICIARIOS DIRECTOS ni BENEFICIARIOS ADHERENTES.

LA IDENTIFICACION
LA ASEGURADORA, proporcionará al Beneficiario Titular, una Tarjeta de Identificación nueva de carácter intransferible a cargo de la Aseguradora, que lo acreditará como tal y que deberá exhibir toda vez que requiera servicios médicos, sanatoriales y/o diagnósticos cubiertos.
La pérdida o extravío de la Tarjeta de Identificación, se deberá comunicar de inmediato a la Empresa, en cuyo caso la renovación correrá por cuenta y costo del titular, la que deberá ser solicitada a la aseguradora y proporcionada por esta en un plazo no mayor de 24 horas.

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS:
Se concede la VIGENCIA INMEDIATA en todos los servicios. La vigencia y la cobertura de la totalidad de los servicios corren desde la fecha dispuesta en el Contrato y hasta el plazo establecido. El atraso en el pago no imputable a la contratante no podrá ser causante de la suspensión de los servicios, de darse esta suspensión del servicio la contratante podrá solicitar la rescisión del contrato.

COBERTURA TOTAL:
Se entenderá por cobertura total la inclusión de los honorarios profesionales, paramédicos, centros de diagnósticos, de rehabilitaciones, ambulancias y traslados en todas las modalidades y demás servicios requeridos por la naturaleza del contrato, independientemente del saldo de cobertura en los demás servicios.

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María [illegible] Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. [illegible]
Presidente
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Los casos congénitos no serán cubiertos por el contratista.
Además se incluirá la libre elección de profesionales, centro de diagnóstico, de rehabilitación y servicios sanatoriales para capital e principales ciudades del interior del país (consultas, urgencias, cirugías, internaciones, y otros servicios) de conformidad al listado de profesionales con los que la aseguradora posea contrato de prestación de servicios.
Los profesionales habilitados para consultas y tratamientos deberán estar habilitados además para los casos que se requieran cirugías.

ASISTENCIA MÉDICA Y SANATORIAL INTEGRAL
A los efectos del presente contrato evento se entenderá como cobertura por "evento" a todo proceso relacionado a una enfermedad clínica y/o quirúrgica y sus complicaciones, hasta tanto no se hayan resuelto e independientemente a la cantidad de internaciones y/o procedimientos médico quirúrgicos. Si el paciente tuviera más de un diagnóstico se cubrirá por el que motivó la internación o el cuadro de base. Desde el 1° día de ingreso del paciente sea en urgencia, internaciones, terapia intermedia, terapia intensiva, etc. Y a petición de parte, el sanatorio deberá proporcionar al grupo familiar, cada 24 horas, un extracto detallado de los descartables, medicamentos, consultas y cualquier otro gasto que fuese imputado a la línea de crédito del paciente separado por evento y nivel de atención sea Urgencias, internaciones, terapia intermedia, terapia intensiva.

HONORARIOS PROFESIONALES:
Estarán cubiertos hasta el 100% (cien por ciento) todos los honorarios profesionales de especialidades reconocidas por el Circulo Paraguayo de Médicos, en internaciones, cirugías, servicios de urgencias, tratamientos, procedimientos, controles de rutina y estudios propios de las especialidades que el profesional pueda brindar, sean accidentales o no, incluyendo los derivados de eventos deportivos, las que tendrán de cobertura, conforme a las siguientes condiciones:

ESPECIALIDADES:
Todas las especialidades deberán contar con un mínimo de 5 (cinco) profesionales que cuenten con certificación o recertificación del Ministerio de Salud Pública en las diversas especialidades requeridas por los asegurados, de reconocida capacidad e idoneidad (cuyo parámetro será que cuente con por lo menos 5 años de ejercicio en la especialidad), a excepción de aquellas especialidades que no acrediten la disponibilidad de profesionales requeridos. Cualquier alteración de la lista de médicos, debido a inclusiones o exclusiones de profesionales, deberá ser comunicada por escrito a la Contratante en un plazo no mayor a 48 horas. Están incluidas la consultas virtuales mediante el uso de las tecnologíasde la información y comunicación, como video-llamada u otra habilitada por el profesional médico, debiendo garantizar siempre la prestación efectiva de los servicios.
Quedan excluidos de cobertura los sucesos derivados de eventos de alto riesgo como automovilismo, boxeo y artes marciales, además de aquellos derivados de actividades penalizados por las leyes vigentes.
También deben estar incluidas las inspecciones médicas en general solicitadas por Instituciones de enseñanza para la realización de actividades físicas.
Están incluidas la consultas virtuales mediante el uso de las tecnologíasde la información y comunicación, como video-llamada u otra habilitada por el profesional médico, debiendo garantizar siempre la prestación efectiva de los servicios.
El beneficiario titular podrán consultar con un profesional que no se encuentre en el listado de médicos del contratista del seguro y sanatorios habilitados, no más de 2 (dos) veces por mes, y la cobertura se realizara por el sistema de reembolsos hasta Gs. 150.000 (guaraníes ciento cincuenta mil) por cada factura presentada.- Esta solicitud de reembolso por parte del asegurado, podrá efectuarlo hasta 30 días posteriores de consulta; y el pago o reembolso se realizara en un plazo máximo de (10) diez días posteriores a la solicitud de reembolso. Todos los servicios ofertados por la ASEGURADORA deberán estar a disposición del beneficiario en forma permanente, sin que puedan alegarse razones de orden financiero (atraso en pagos y/o transferencias) que impidan la atención de cualquiera de los profesionales del plantel, salvo causas de indisponibilidad fundadas en las leyes laborales de la República.

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María V[illegible]ez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

LIC. [illegible] Garrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

La ASEGURADORA podrá contratar los profesionales solicitados por la Contratante a satisfacción de los titulares, siempre y cuando medie consentimiento escrito de estos profesionales (médicos), durante la vigencia del contrato.

ESPECIALIDADES CUBIERTAS PARA CONSULTAS.

ALERGIOLOGIA: incluye test para aeroalergenos y contrastes
ANATOMIA PATOLOGICA (incluyendo biopsia de todo tipo)
ANESTESIOLOGIA Y ALGOLOGÍA
CARDIOCIRUGIA
CARDIOLOGIA CLINICA
CARDIOLOGIA ADULTOS
CARDIOLOGIA PEDIATRICA
CIRUGIA GENERAL (menor y mayor) Y COLOPROCTOLOGIA
CIRUGIA ONCOLOGICA
CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA
CIRUGIA PEDIATRICA
CIRUGIA PLASTICA REPARADORA FUNCIONAL (no estética)
CIRUGIA TORACICA
CIRUGIA VIDEOLAPAROSCÓPICA
CLINICA MEDICA
CLINICA NEUROLOGICA
CLINICA GERIATRICA
DERMATOLOGIA
DIABETOLOGIA
DIETOLOGIA – NUTRICIÒN: consultas y tratamiento.
ENDOCRINOLOGIA
FISIOTERAPIA EN GENERAL
FISIOTERAPIA NEUROLOGICA
FISIOTERAPIA PULMONAR
FLEBOLOGIA
FONOAUDIOLOGIA
GASTROENTEROLOGIA Y PROCTOLOGÍA
GERIATRIA
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
HEMATOLOGIA
HEMOTERAPIA
HEPATOLOGIA
INFECTOLOGIA ADULTOS
INFECTOLOGIA PEDIATRICA
MASTOLOGIA
MONITOREO CARDIOLOGICO INTRAOPERATORIO
NEFROLOGIA
NEUMOLOGIA
NEUROCIRUGIA
NEUROLOGIA
OFTALMOLOGIA
ONCOLOGIA CLINICA
QUIMIOTERAPIA
OTONEUROLOGIA
OTORRINOLARINGOLOGIA.
PEDIATRIA Y NEONATOLOGÍA
PSICOLOGIA
PSIQUIATRIA

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velazquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Jaime Harrison
Presidente
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

REUMATOLOGÍA
TOXICOLOGIA
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA.
TRANSFUSIONISTA
UROLOGIA ADULTOS
UROLOGIA PEDIATRICA
Este listado no es limitativo y deben ser considerados todos los eventos.
Las especialidades no contempladas en este listado tendrán una cobertura del 50% en concepto de honorario profesional para casos de conultas.

INTERNACIONES
Con cobertura inmediata y total hasta el alta del paciente, en por lo menos cuatro centros asistenciales de Nivel 3 en Asunción y tres de Nivel 2, habilitados por el Ministerio de Salud Pública y propuestos por el seguro, a libre elección del asegurado y/o del médico tratante. Deberá contar además con otros centros asistenciales y sanatorios en el área de Gran Asunción y las principales ciudades del interior del país, cuyo listado deberá ser presentado al momento de la presentación de la oferta. En el caso que no existan salas para internación disponibles en los centros habilitados LA ASEGURADORA deberá habilitar el traslado del paciente (titular) a otro centro asistencial del mismo nivel con cargo a LA ASEGURADORA.
Los sanatorios deberán contar con habitación individual, con baño privado, teléfono, T.V., dieta del paciente, ambiente climatizado, cama para el acompañante, colchón de agua o aire en caso necesario, atención médica (con profesionales que sean o no del plantel a cargo de la Aseguradora) y de enfermería. Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales, fisioterapia de cualquier naturaleza, alimentación del paciente por cualquier vía, incluyendo preparado y asistencia de nutricionista conforme a la indicación del médico tratante y cualquier otro tipo de tratamiento necesario hasta el alta del paciente. No existe limitación respecto a la cantidad de veces que el asegurado deba internarse. Los límites establecidos con relación a los montos de medicamentos y descartables y/o desechables se considerarán por cada evento.
Desde el primer día de internación, EL SANATORIO deberá proveer al grupo familiar, cada 24 horas, un extracto detallado de los medicamentos, consultas, descartables u cualquier otro gasto que fuese imputado a la línea de crédito del paciente. Deberán estar cubiertas las internaciones para la realización de estudios, en caso de ser necesario, a solicitud del médico tratante.
En el caso de que el paciente necesite Sangre, plasma y/o derivados, EL SANATORIO deberá proveer los mismos y solicitar posteriormente al Grupo Familiar la reposición correspondiente. Todos los análisis correspondientes a la Sangre, plasma y/o derivados, así como transfusiones, deberán ser realizados sin costo alguno para EL ASEGURADO.
Cobertura de medicamentos material descartable, y desechables (incluyendo además termómetros, guantes de goma, algodón, tapabocas o cualquier otro requerimiento por cuestiones de protocolo sanitario) por valor de treinta y cinco millones de guaraníes (G. 35.000.000.-),por evento, sea por internaciones clínicas, quirúrgicas, partos y cesáreas, para el beneficiario titular siempre que guarde relación al episodio tratado o cualquier afección adquirida durante la internación, cualquiera sea la naturaleza de los mismos, incluyendo oxigeno terapia, cualquier principio activo utilizable en problemas de salud e inmunoterapia. Se tendrá en cuenta para la cobertura de medicamentos, descartables y/o desechables desde el día de ingreso en este servicio.
Los precios de los medicamentos, materiales descartables, desechables y cubiertos facturados no podrán ser superiores que en las farmacias de plaza o comercio del ramo, según precio de venta al público fijado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el mismo podrá ser verificado en cualquier momento por el Departamento Médico de la institución contratante.

TERAPIA INTENSIVA E INTERMEDIA (adultos)
Con cobertura del 100% hasta 15 (quince) días por episodio, para el titular.
Servicios cubiertos: pensión sanatorial, honorarios profesionales, servicio de enfermería, alimentación del paciente por cualquier vía, incluyendo preparado y asistencia de nutricionista conforme a la

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

indicación del médico tratante, oxigeno terapia, equipos propios de la Unidad de Terapia Intensiva con colchones de agua y aire, fisioterapia de cualquier naturaleza, cuidado de enfermería y todos los medios auxiliares de diagnósticos, servicios laboratoriales, radiológicos y los descartables, desechables y medicamentos en general. Durante este tiempo no se requerirá garantía o aval alguno, ya sea personal o en efectivo al beneficiario, cuando el servicio corresponde a internación de Terapia Intensiva o intermedia y sea realizado en los centros designados por la prestadora de servicios, antes de agotar las coberturas establecidas. La cobertura de medicamentos, descartables y/o desechables (incluyendo además termómetros, guantes de goma, algodón, tapabocas o cualquier otro requerimiento por cuestiones de protocolo sanitario) hasta G. 35.000.000.- (guaraníes treinta y cinco millones) para terapia intensiva incluyendo terapia intermedia por evento.

A partir del día 16 (dieciséis) la cobertura será del 50 % (cincuenta por ciento) a cargo del beneficiario y el 50% restante a cargo de la prestadora de servicios y hasta un total de 40 días, en pensión sanatorial, honorarios profesionales, servicio de enfermería, alimentación del paciente por cualquier vía, oxigeno terapia, equipos propios de la Unidad de Terapia Intensiva con colchones de agua y aire, fisioterapia de cualquier naturaleza, cuidado de enfermería y todos los medios auxiliares de diagnósticos, servicios laboratoriales, radiológicos hasta el alta del paciente o su traslado a sala y será bajo control de Auditoria Médica conjunta.

Solo en el caso de exceder las coberturas establecidas en el contrato, que generen deudas a los titulares, la Prestadora deberá informar la situación al beneficiario de su estado de cuentas y no podrá solicitar aval y establecerá, de común acuerdo, la forma de pagos y en ningún caso podrá ser exigida cancelación de deuda para realizar procedimientos indicados por los médicos para el paciente internado. En ningún caso la Convocante podrá ser garante ni responsable de las deudas contraídas por el servicio prestado.

En el caso de que el paciente necesite Sangre, plasma y/o derivados, EL SANATORIO deberá proveer los mismos y solicitar posteriormente la reposición correspondiente. Todos los análisis correspondientes a la Sangre, plasma y/o derivados, así como transfusiones, deberán ser realizados sin costo alguno para EL TITULAR, incluyendo procedimiento y honorarios profesionales.

En el caso que no existan camas de terapia intensiva disponibles en los centros habilitados LA ASEGURADORA deberá habilitar el traslado del paciente (beneficiario titular) a otro centro asistencial del mismo nivel con cargo a LA ASEGURADORA.

En terapia intermedia la cobertura será del 100% (cien por ciento) hasta el alta de paciente.

SERVICIOS DE URGENCIAS

Cobertura total, 100%, en honorarios del médico de guardia, u otro profesional requerido, servicio de enfermería, incluyendo curaciones, derechos de sala de procedimiento/quirófano, todos los estudios para diagnósticos derivados de la consulta, radiólogo y ecógrafo permanente, todos los medios auxiliares de diagnóstico permanente (Radiología, Ecografía, Laboratorio, etc.) y medicamentos, descartables y desechables o de uso personal como termómetros u otros.

LA ASEGURADORA, proveerá la atención médica quirúrgica derivada de cualquier clase de accidente, hasta la total recuperación del accidentado. En casos de accidentes colectivos o quemaduras graves, la atención e internación será hasta el alta del paciente.

Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales, hasta el alta del paciente, y la atención e interconsulta con profesionales de todas las especialidades.

Servicio de ambulancias para traslado de pacientes al sanatorio, 24 horas. Estos servicios serán realizados en toda la zona de la capital y su zona de influencia.

OTROS SERVICIOS CUBIERTOS INTEGRALMENTE (estos servicios deben ser cubiertos independientemente si es para casos ambulatorios, o para pacientes internados en sala o terapia, incluyendo en todos los casos honorarios de profesionales, medicamentos, descartables, desechables, internación en caso necesario y todo lo que requiera el médico para una mejor atención).

1- Deben estar cubiertos con los derechos operatorios en todo tipo de internaciones e intervenciones quirúrgicas, así como costos de internaciones y servicios de enfermería para todos los eventos.

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María [illegible] Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

2- Uso de equipos en general en caso de estudios para diagnósticos, y/o tratamientos incluyendo la utilización de Rayos X, Ecógrafo, Colchones de aire – agua, Carpa de Oxígeno, Cuna Térmica, Tomógrafo, Electrocardiógrafo, Ecocardiógrafo, Bomba de contrapulsaciónintraaórtica, Saturador de Oxígeno, Equipo de Video endoscopia, Equipo de Video laparoscopia, Equipo de artroscopia, Microscopio, Monitor – Monitoreo Fetal, Bomba de infusión, Gastos de traslados de equipos y recargos por fuera de hora, Litotriptor, Incubadora de transporte, Equipo de gasto cardiaco, o cualquier otro equipo e instrumental de uso médico, que contribuya al mejor desempeño del profesional para la atención del asegurado titular, descartable o no descartable, tendrá la cobertura total (100%), incluyendo los honorarios del profesional o ayudantes requeridos para cualquier procedimiento así como los demás requerimientos de los profesionales.

3- Aplicación de Inyecciones, con descartables requeridos, en todos los casos (urgencias y de procedimientos y tratamientos).

4- Nebulizaciones incluyendo servicio y medicamentos, en todos los casos requeridos (urgencias y de procedimientos y tratamientos).

5- Vacunas y su aplicación, en consultorio y procedimientos, test de APGAR. Las vacunas incluyen las obligatorias por el Ministerio de Salud Pública a saber: BCG, SABIN, ANTI TETÁNICA, ANTI SARAMPIONOSA, TRIPLE, DPT, todas las vacunas para HEPATITIS Y MENINGITIS, sin cargo para el asegurado. Las demás vacunas tales como influenza, varicela, HPV con cobertura del 50% para el asegurado y la aplicación y descartables en un 100%.

6- Toma de presión arterial, aplicación de ultrasonidos, masajes, infrarrojo, medicamentos y otros necesarios que pueda necesitar el asegurado, tanto para casos de accidente, como para cualquier requerimiento de atención, tendrá una cobertura total sin costo e inmediata para el BENEFICIARIO.

7- Examen médico preventivo anual, que incluya examen clínico, análisis de rutina, rayos x de tórax, ECG, y para mujeres estudio de PAP, mamografía, tendrá una cobertura total sin costo para el BENEFICIARIO y descartables en un 100%.

8- Electrocardiograma de reposo y de esfuerzo (ergometría), Holter, SlecsMidi (esp. reinyección) gatillado, electroencefalograma, audiometrías, con cobertura total a cargo de la ASEGURADORA.

9- Procedimientos endoscópicos, con endoscopios rígidos (videolaparoscópicos, uroscopios, etc.) y flexibles (fibroscopios), con fines de diagnóstico, cirugía o tratamiento, incluyendo honorarios médicos y de anestesista, contrastes y extracción de cuerpos extraños, uso de equipos, videos, etc. Y todo lo necesario para la realización del procedimiento.

10- Las Fisioterapias serán cubiertas ilimitadamente en internaciones o procedimientos ambulatorios, (quiropraxia, kinesiología, hidroterapia, etc). En el caso de fisioterapias a domicilio (en Asunción), con cobertura del 50% hasta un total de 40 (cuarenta) sesiones por año, siempre que se compruebe fehacientemente que el paciente se halla imposibilitado de concurrir a los servicios mencionados. RPG cobertura a través del sistema de reintegro de Gs. 200.000 por sesión, hasta un total de 5 durante la vigencia de este contrato.

11- La quimioterapia deberá cubrir: la internación, los honorarios profesionales, medicamentos no oncológicos, materiales no oncológicos y descartables no oncológicos, hasta el límite establecido para casos de internaciones.
Las drogas oncológicas utilizadas para las sesiones de quimioterapia serán cubiertas hasta el límite establecido para alta complejidad.
En caso de quimioterapia ambulatoria la ASEGURADORA deberá cubrir las drogas oncológicas hasta el límite establecido en alta complejidad, previa prescripción médica que indique el tratamiento oncológico ambulatorio.
La cobertura será aplicada por cada titular, conforme al tratamiento indicado por el médico tratante, durante la vigencia del contrato hasta el límite establecido más arriba para cada uno.

12- Hematología y hemoterapia (Los materiales utilizados forman parte de la cobertura de materiales y/o descartables establecidos en este contrato para casos de internación), incluye los estudios serológicos y estudios Fenotipados de Glóbulos Rojos, honorarios del transfusionista y/o ayudantes y otros requerimientos para el procedimiento.

13- Endocrinología, Dietología, Nutrición incluye consultas y tratamientos o dietas.

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidente
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

14- Alergología y Test alérgicos. Inmunoterapia, incluyendo autovacuna, vacunas especiales, medicamentos, descartables y desechables.
15- Flebología, incluye consulta, estudios, tratamientos ambulatorios y procedimientos quirúrgicos y tratamientos para ulceras venosas o varicosas, ulceras arteriales, ulceras mixtas y post traumáticas, esclerosis venosas (arañitas), con la aplicación de inyecciones. Honorarios profesionales para cirugías por láser serán cubiertos hasta un máximo de50% (cincuenta por ciento) por la prestadora.
16- Cirugía plástica reparadora hasta los límites establecidos para medicina de alta complejidad.
17- Monitoreo cardiológico intraoperatorio
18- Infiltración de Ozono u otro tipo y para todas las afecciones que requieran de este tipo de procedimiento, incluyendo internación en caso de indicación médica, honorarios, medicamentos, descartables, desechables y todo lo que el profesional requiera para el procedimiento.
19- Espirometría.
20- Fonoaudiología y foniatría. Incluye consultas, tratamientos y estudios.
21- Radioterapia, Cobaltoterapia, branquiterapia y acelerador lineal, deberá incluir los medicamentos y materiales descartables-desechables, hasta el límite establecido para medicamentos en el apartado de alta complejidad.
22- Extirpación de Nevo en caso requerido, y dependiendo de la zona afectada, podrá ser realizada por un cirujano plástico con cobertura total.
23- Diálisis y hemodiálisis en los casos agudos (hasta tres por año por beneficiario).
24- Estarán cubiertos, las crisis hipertensivas, crisis asmática, anginas de pecho, infarto del miocardio, accidente cerebro vascular, descompensaciones diabéticas.
25- Materiales de osteosíntesis en general, por valor de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones) (incluye materiales tales como placas, clavos, tornillos, alambre, agujas y pines, entre otros, este listado no es limitativo).
26- Inmunoterapia.
27- Test del piecito.
28- Cirugía con fines reparadores por accidentes.
29- Tratamientos especializados en alergias.
30- Curaciones post-operatorias
31- Cirugía oftalmológica especializada en general.
32- Oftalmología en general: consultas, estudios (incluye campimetría computarizada), procedimientos quirúrgicos, tratamientos, laserterapia casos de vicios de refracción (miopía y otros para casos no estéticos a partir de 5 dioptrías), ejercicios ortopticos, dilatación de pupila, curva de presión ocular, fondo de ojo, facoemulsificacion cataratas con implantes de lente intraocular, intra o extracapsular (este listado es enunciativo, no limitativo). En todos los casos incluye usos de equipos, descartables, medicamentos y honorarios. Incluye CROSS LINKING.
33- Cirugía Odontológica. (cubre el derecho operatorio y la sala de internación.)
34- Cerclaje (para casos de amenaza de aborto)
35- Cirugías bariátricas (cubre el derecho operatorio, la sala de internación, medicamentos, descartables y desechables hasta los topes establecidos en el apartado INTERNACIONES)
36- Transporte aéreo de paciente.
37- Cirugía de Hernia Inguinal, Uni y Bilateral, umbilical u otros, congénita o adquirida. Incluye materiales protésicos para hernias por valor de Gs. 1.500.000 (guaraníes un millón quinientos mil) por evento.
38- Tratamientos de electrolisis percutáneas: hasta 5 (cinco) sesiones. Incluye uso de equipos, medicamentos y descartables. La Aseguradora otorgará la cobertura por sistema de reembolso a solicitud.
39- Control de dispositivos intracardiacos, externos o internos (marcapasos, desfibriladores, resincronizadores y otros) con 100% de cobertura.
40- Radioterapia, Cobaltoterapia, deberá incluir los medicamentos y descartables hasta el límite establecido para medicamentos en el apartado de alta complejidad.

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velazquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

VISITAS DOMICILIARIAS

Visitas con carácter no urgente a cargo de un plantel compuesto por tres médicos para adultos, dentro de las tres horas de recibido el llamado (indefectiblemente), mediante pago de un ticket moderador a cargo del paciente. Estas visitas deberán realizarse en toda la zona de la capital y su zona de influencia (hasta 30 km. a la redonda). Los honorarios del Profesional Médico que realice los estudios (análisis clínicos, ecografías, radiográficos con equipo portátil y electrocardiogramas, etc.) tendrán cobertura total siempre que se compruebe fehacientemente que el paciente se halla imposibilitado físicamente de concurrir a los servicios mencionados.

Deberá también contemplarse la asistencia domiciliaria para análisis clínicos, ecografías, radiográficos con equipo portátil y electrocardiogramas, con cobertura total siempre que se compruebe fehacientemente que el paciente se halla imposibilitado de concurrir a los servicios mencionados.

En los casos requeridos por la los beneficios o su grupo familiar se podrá realizar consultas a domicilio con un ticket moderador por consultas de hasta de G. 50.000.- (cincuenta mil guaraníes) a cargo del Contratista. Para estos casos se podrá realizar la toma de muestras laboratoriales a domicilio, electrocardiogramas, radiografías y ecografías con equipos portátiles serán 50% con cargo para el beneficiario y 50% a cargo de la ASEGURADORA.

CENTROS ASISTENCIALES EN ASUNCIÓN

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, urgencias y de emergencias, 24 horas, en Asunción. El Contratista deberá habilitar como mínimo 7 (siete) centros asistenciales en Asunción, de los cuales, como mínimo 4 (cuatro) deben ser del Nivel 3 y 3 (tres) del Nivel 2 según la categorización de la Superintendencia de Salud.

De no contarse con el Centro Especializado (UTI), la Prestadora se hará cargo del traslado del paciente hasta la Unidad de Terapia más próxima habilitada por la ASEGURADORA y dará una cobertura del 100% conforme al apartado de terapia Intensiva del presente contrato. Si estos Centros cuentan con servicios de fisioterapia y rehabilitación deberán estar habilitados para la prestación del servicio respectivo a los Asegurados.

En el caso que no existan camas para internación disponibles en los centros habilitados LA ASEGURADORA deberá habilitar el traslado del paciente (titular) a otro centro asistencial del mismo nivel con cargo a LA ASEGURADORA.

Además deberá contar con dos centros especializados en pediatría y uno en trauma que cuenten con servicios de urgencia las 24 horas, consultorios, salas de cirugía e internación, uno de ellos con terapia intensiva habilitada.

EN GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR DEL PAÍS

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, urgencias y de emergencias, 24 horas, en las ciudades circunvecinas de la capital y principales ciudades departamentales de distintos departamentos. De no contarse con el Centro Especializado (UTI), la Prestadora se hará cargo del traslado del paciente hasta la Unidad de Terapia más próxima habilitada por la ASEGURADORA.

En el caso que no existan camas para internación disponibles en los centros habilitados LA ASEGURADORA deberá habilitar el traslado del paciente a otro centro asistencial del mismo nivel con cargo a LA ASEGURADORA.

SEGURO DE VIAJERO:

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, para casos de urgencias, durante viajes al exterior, al titular (hasta US$ 10.000).

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

OTRAS CONSIDERACIONES

Debe contar con un mínimo de 5 centros de fisioterapia y rehabilitación en todo momento en Asunción y por lo menos 3 en las principales ciudades de Gran Asunción, en caso que existan cambios deben ser reemplazados por otros y ser comunicados por escrito a la CONTRATANTE con 48hs. de anticipación.
Si un beneficiario se encuentra en una situación que signifique compromiso inmediato y severo de sus signos vitales, podrá buscar auxilio en cualquier otro Centro Médico más cercano. Estos casos comprenden los derivados de accidentes de tránsito, primeros auxilios, partos y otros imprevistos. Ocurrido el episodio se comunicará dentro de las primeras 24 (veinticuatro) horas, salvo excepcionales, para que la Prestadora se haga cargo del paciente, indicando su traslado o continuidad en dicho centro, conforme a las indicaciones del profesional tratante. Deberá incluir los servicios de ambulancias requeridos según el caso.
La ASEGURADORA brindará servicios de ambulancia a través de por lo menos dos empresas (cuyo parámetro será el estar por lo menos 3 años prestando servicios dentro del mercado) para los traslados dispuestos por médicos tratantes o visitante, dentro de la capital y ciudades circunvecinas, así mismo estos servicios deberán contar con Unidades Móviles de Unidad Coronaria. Este servicio estará siempre cubierto, independientemente del saldo de cobertura que tenga el paciente de cualquier tipo.
Asimismo, cuando un funcionario titular se encuentre vinculado, en cualquier carácter, a otro contrato (ya sea esta con otras instituciones públicas, privadas o en forma particular) una vez llegado al límite de su cobertura con este contrato les serán sumadas las coberturas del otro que tenga en vigencia siempre que sea el mismo CONTRATISTA.
El Proveedor de servicios deberá publicar en su página web el listado completo de los médicos habilitados para el presente contrato con sus respectivas direcciones y números telefónicos por especialidad, además en un plazo no mayor a 30 días corridos deberá hacer entrega a cada titular de dos ejemplares del mismo listado, incluyendo las coberturas, el listado de sanatorios habilitados, centros de diagnósticos, de rehabilitación, laboratorios de análisis clínicos y servicios sanatoriales para capital y principales ciudades del interior del país (para consultas, urgencias, cirugías, internaciones, y otros servicios), así como las farmacias y ópticas habilitadas para los descuentos acordados por este contrato.
La utilización de los equipos e instrumentales empleados en las especialidades médicas del presente Contrato, tendrán cobertura total, por lo que no podrá requerirse ningún cobro en concepto de derechos o aranceles. Incluye equipos proveídos por el médico sean descartables o no, honorarios, ayudantes, etc.

MEDICOS CONSULTORES Y/ O INTERCONSULTAS

Con especialistas a pedido del paciente, o del médico tratante hasta 5 (cinco) consultas por evento, para el caso de médicos que no pertenezcan al plantel con un límite de hasta Gs. 500.000.- (guaraníes quinientos mil) en honorario de cada profesional convocado a cargo de la Aseguradora y cualquier diferencia será a cargo del asegurado, que será por el sistema de reintegro en un plazo no mayor a 48 horas desde el momento de la presentación de la solicitud por parte del asegurado; y para médicos del plantel sin límite de consultas y sin costo para el beneficiario, en las internaciones, urgencias, terapia intensiva o terapia intermedia, que deberán ser de nacionalidad paraguaya o extranjero radicado en el país y los honorarios a cargo de la ASEGURADORA.

MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD

El criterio a ser empleado en este ítem es el de lograr una cobertura del 70% a cargo de LA ASEGURADORA (para la determinación de porcentajes se tendrá en cuenta los valores de mercado) en concepto de honorarios médicos por tratamientos y/o procedimientos y una cobertura de 100% en estudios, análisis e internaciones.
Prótesis de cualquier tipo, que no se encuentren incluidos en el contrato, así como marcapasos que deberá utilizar el paciente, quedan a cargo del asegurado y podrán ser proveídos por el mismo. Los derechos operatorios deberán estar cubiertos 100% a cargo de LA ASEGURADORA.
Los medicamentos, materiales descartables y desechables (incluyendo además termómetros, guantes de goma, algodón, tapabocas o cualquier otro requerimiento por cuestiones de protocolo sanitario) utilizados para este tipo de evento serán cubiertos hasta la suma de G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Veláz[illegible] de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. [illegible] Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

millones) por evento. Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, incluidos servicios laboratoriales.

- Quemaduras que superen el 30% de la superficie corporal.
- Cirugía cardiovascular en general, congénitas o adquiridas, incluye hemodinamia intervencionista.
- Cirugía cardiovascular periférica
- Cirugía Neurológica S.N.C. (Cerebro)
- Angioplástiatransluminal coronaria
- Angioplástias en general
- Colocación de marcapasos.
- Litotripsiaextracorpórea
- Laserterapia en genera
- Litotripsia ultrasónica
- Cirugía Vascular Periferica,

Este listado no es limitativo y deben ser considerados todos los eventos.
Deben ser considerados todos los eventos que sean determinados como de alta complejidad por el médico tratante.

MEDICINA POR IMÁGENES

Este ítem comprende todos los métodos auxiliares de diagnóstico que se efectúan mediante el registro impreso o fotográfico de imágenes efectuado en consultorios o centros especializados dentro del país, con cobertura de gastos en forma integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables y/o desechables, sustancias de contraste de todo tipo, utilización de equipos, videos, cualquier otro medio auxiliar requerido por el profesional médico, salas para internación o recuperación a cargo de la empresa prestadora de servicios.
Debe contar con un mínimo de 5 centros de diagnóstico general y 5 centros especializados en diferentes áreas en todo momento, en caso que existan cambios deben ser reemplazados por otros y ser comunicados por escrito a la CONTRATANTE con 48hs. de anticipación.
Debe contar con un mínimo de 10 centros de imágenes para diagnósticos (mínimo de 5 centros de diagnóstico general y 5 centros especializados en diferentes áreas), reconocidos por su solvencia técnica y certificación de calidad en estos servicios habilitados en todo momento que tengan mínimamente aparatos de rayos X, ecógrafo, tomógrafo digital, electrocardiógrafo, ecocardiografo, equipos de endoscopia, laparascopia, artroscopia, medicina nuclear, resonancia magnética, cobaltoterapia, y otros aparatos utilizados como medios auxiliares, en caso que existan cambios deben ser reemplazados por otros y ser comunicados por escrito a la CONTRATANTE dentro de las 48hs posteriores.
Asimismo deberá presentar el listado de otros centros tercerizados de diagnósticos especializados en estudios oftalmológicos, odontológicos, neurológicos, audiológicos, ginecológicos, neurofisiológicos, cardiológicos y otras especialidades conforme al listado de profesionales con servicios con cobertura.

LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS

Este servicio debe cubrir a los pacientes a domicilio o que concurren al laboratorio forma programada o en casos de urgencias las 24:00 horas del día. Debe tener cobertura integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables y/o desechables y las determinaciones químicas y microbiológicas.
La ASEGURADORA deberá garantizar, en todo momento, la cobertura de los centros laboratoriales de los sanatorios ofertados y 5 (cinco) centros laboratorialestercerizados reconocidos por su solvencia y calidad técnica, de las cuales todas deberán tener certificación de calidad ISO y con más de 10 años de experiencia. En caso que existan cambios deben ser comunicados por escrito a la CONTRATANTE dentro de las 48 hs de surgida la modificación e inmediatamente ser reemplazados por otro de iguales prestaciones y calidad.
Si el paciente se encuentra imposibilitado de acudir al laboratorio, las muestras para dichas determinaciones serán retiradas del domicilio y realizadas por los laboratorios contratados por la

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Vel[illegible] de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

[illegible] Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

prestadora de servicios, debiéndose solicitar el mismo vía telefónica, siendo dicho servicio a cargo de la ASEGURADORA
Cobertura para estudios laboratoriales, en las ciudades circunvecinas de la capital y principales ciudades departamentales de distintos departamentos.

ASISTENCIA DOMICILIARIA DE EMERGENCIAS
A cargo de una unidad móvil (ambulancia equipada para urgencias de todo tipo, personal médico y paramédico, medicamentos y materiales descartables y/o desechables), sin costo para el paciente. Este servicio debe efectuarse durante las 24:00 horas del día durante todo el año.

SERVICIOS SIN COBERTURAS
Son los que habitualmente no son cubiertos en los contratos de medicina pre-paga. No obstante la tendencia será el logro de aranceles con descuentos.
Se detallan a continuación:
Los casos congénitos que no estén previstos en este contrato.
Atención, internación y alimentación de los beneficiarios y su grupo familiar en caso de intento de autoeliminación y sus secuelas, ya sean físicas o mentales.
Cirugía con fines estéticos (no reparadora).
Malformaciones congénitas en adultos (salvo cardiocirugía).
Tratamiento médico-quirúrgico con fines de esterilidad y/o fertilización.
Enfermos mentales ya sean depresivos o excitados.
Alcohólicos agudos y crónicos, (siempre que sea una patología diagnosticada, accidentes para conductores que den alcotest positivo no tendrá cobertura, salvo el caso de pasajeros que sean titulares que si tendrán cobertura total), drogadicción o cualquier entidad mórbida sufrida estando el abonado bajo los efectos de los mencionados.
Sangre, plasma y derivados.
Formolizaciones.
Acupunturas, homeopatía.
Lipoaspiración,
Diagnóstico neurofisiológico de la impotencia sexual masculina y técnica de fertilización asistida.
Lesiones causadas por investigaciones en etapas experimentales, no reconocidas por instituciones oficiales o científicas.
SIDA y sus consecuencias
Tratamientos con fines estéticos.
Gastos de acompañante, comunicaciones telefónicas.
Internaciones y honorarios médicos por curas de adelgazamiento de rejuvenecimiento, de reposo, de sueño.
Cámara hiperbárica.
Internaciones electivas o para cuidados de enfermería, enfermería privada.
Necropsias, toxicomanías, órtesis de cualquier naturaleza y aparatos para sustitución o complemento de función no previstos en este contrato.
Tratamiento y cirugías para la impotencia sexual.
Tratamiento del aborto provocado y sus consecuencias.
Pruebas relacionadas con genética (ej. prueba de paternidad).
Tratamientos originados por lesiones o enfermedades producidas por fenómenos de la naturaleza que sean declarados catástrofe nacional, actos de guerra o riñas.
Tratamientos de esterilidad, fertilidad y/o anticonceptivos y/o su reversión, incluida la colocación y extracción de D.I.U.
Tratamientos, prácticas o cirugías que se encuentren en estado experimental, Que no sean avalados científicamente, que no se encuentren nomencladas por las respectivas sociedades al momento de producirse el evento.
Que se opongan a normas legales vigentes.

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Trasplantes, implantes, explantes, injertos, Celuloterapia, digitopuntura o similar, siempre que no estén previstos dentro del contrato en algún apartado especial anterior.
Medicina ortomolecular y Medicinas alternativas en general.
Prótesis de cualquier tipo (quedan a cargo del asegurado y podrán ser proveídos por el mismo) siempre que no estén previstos en este contrato.
Los casos preexistentes y crónicos no serán considerados como servicios sin cobertura.

DESCUENTO EN MEDICAMENTOS
Deben otorgar descuentos de 40% en medicamentos nacionales e importados hasta G. 3.000.000.- (guaraníes tres millones) por cada titular, durante la vigencia de este contrato, en por lo menos 4 (cuatro) cadenas de farmacias con sucursales en Asunción y Gran Asunción y principales ciudades del interior del país, cuya lista deberán presentar con la oferta y publicada en la página web del proveedor con las respectivas direcciones.

DESCUENTO EN OPTICAS
Deben otorgar descuentos de 50 % como mínimo en cristales y armazones en las ópticas cuya lista deberán presentar con la oferta, los descuentos deben ser de hasta Gs. 1.000.000 por cada titular.

ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO
CONSIDERACIONES GENERALES:
1- Todos los estudios deberán ser solicitados por un profesional médico.
2- Las órdenes de estudios de diagnóstico y tratamiento deberán contar con los siguientes requisitos: Apellido y Nombre del paciente, estudio solicitado, en relación con la patología investigada, salvo los exámenes de rutina y el chequeo médico anual, fecha de emisión, firma y sello del médico tratante.
3-Las visaciones de las órdenes de estudios de diagnóstico, son obligatorias, las cuales se deberán efectuar en la oficina de la ASEGURADORA, vía fax o e-mail.
4- Las órdenes de solicitud de estudios auxiliares de diagnóstico tendrán una validez de 30 (Treinta) días a partir de la fecha de expedición por parte del médico tratante; en caso de no contar con fecha de expedición la misma correrá a partir de la fecha de visación.
5- El uso de sala para la realización de cualquier tipo de procedimientos, para la realización de estudios de diagnóstico, tendrá una cobertura del 100%. Incluye uso del equipo necesario, materiales descartables y/o desechables, materiales de contrastes, honorarios de profesionales, y cualquier tipo de requerimiento necesario. Incluye internación en caso de ser necesario con las coberturas establecidas en el ítem INTERNACIONES.
6- Los estudios de diagnóstico que no se realicen en los centros habilitados por la Aseguradora deberán tener cobertura de 100% por el sistema de reintegro realizados dentro del territorio nacional, incluyendo ciudades del interior del país sin centros con cobertura habilitados por la aseguradora y el pago o reembolso se realizara en un plazo máximo de 48 horas posterior a la solicitud de reembolso.

ANEXO MEDICINA POR IMÁGENES
Deberán estar cubiertos en un 100% por la ASEGURADORA todos los estudios de medicina por imágenes con cobertura total (conforme al listado que se detalla más abajo), siempre que provengan de una orden escrita de un profesional médico, sea o no del plantel del seguro, independientemente de la especialidad y con las siguientes indicaciones por cada beneficiario titular.
Todos los estudios deberán incluir honorarios profesionales, contrastes, medicamentos e insumos, materiales descartables, procedimientos, utilización de equipos, videos, salas para internación o recuperación, y cualquier otro medio auxiliar requerido por el profesional médico.
Los estudios no contemplados en el presente listado tendrán una cobertura del 50**%.**
Los estudios realizados en prestadores no habilitados la cobertura será por reintegro y por el porcentaje establecido (50%).
Todos los estudios de medicina por imágenes citados en el presente listado deberán tener una cobertura total y en todos los casos el estudio es por persona y sin límites. Este listado no es limitativo y deben ser considerados todos los eventos.

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Abdomen simple	Laringografía contrastada
Acufenometría	Laser retina periférica
Angiografía carótida h/8 placas 2 lados	Linfografía cada lado
Angiografía carótida h/8 placas c-lado	Linfografía dos lados
Angiografía de miembro 1 lado h/6 placas	Litotripsia por nefrostomía
Angiografía de miembro 2 lados h/6 placas	Litotripsia uretral
Angiografía de cualquier miembro o parte del cuerpo	Logoaudiometría
Angiografía digital 3D	Mama (pieza operatoria)
Angiotac en general	Mama (reperage para biopsia)
Angiotomografía por región	Mamografía en todos los lados
Angioresonancia	Mamografía digital
Angioresonancia de cuello y cerebro	Mamografía bilateral
Angiofluoresceinografia (Ambos Ojos)	Mamografía unilateral
Anorectal / Anoscopia	Mano en todas las posiciones
Anorectal / Rectosigmoidoscopia flexible (programada)	Mapeo cerebral computarizada
Antebrazo en todas las posiciones	Mapeamiento de retina
Aortografía lumbar o abdominal	Mastología
Apéndice	Mastoide en todas las posiciones
Árbol urinario simple	Maxilar inferior en todas las posiciones
Arteriografía cerebral h/8 pl. 2 lados	Maxilar inferior c/ortopantomografía
Arteriografía cerebral h/8 pl. c-lado	Mielografía s/ contraste ni especialista
Arteriografía selectiva (abdominal o tórax)	Manometría y phmetría esofágica
Arteriografía selectiva dos arterias	Miembro superior e inferior en todas las posiciones
Arteriografía selectiva renal 1 lado	Monitoreo fetal
Arteriografía selectiva renal 2 lados	Muñeca en todas las posiciones
Articulaciones en todas las posiciones	Muslo o fémur en todas las posiciones
Articulaciones sacroiliacas en todas las posiciones	Oclusión vascular retiniana
Articulaciones Temporo-Maxilares en todas las posiciones	Oclusión de vena central de retina
Articulaciones Tiemporomandibular en todas las posiciones	Odontología/ cefalograma c/u
Artrocentesis	ODONTOLOGIA / FOTOGRAFIA DIGITAL INTRA Y EXTRA ORALES
Artrografía por resonancia	ODONTOLOGIA / PANORAMICA DE MAXILARES DIGITAL (ORTOPANTOMOGRAFIA)
Artroscopia	ODONTOLOGIA / RX. INTRAORAL PERIAPICAL DIGITAL
Autorrefracción con ciclopejía	ODONTOLOGIA/ DENTAL SERIADA
Biligrafina o colongiografía endovenosa	ODONTOLOGIA/ TELERRADIOGRAFIA O CRANEO P/ORTODONCIA DIGITAL LATERAL O FRONTAL - 1 POSICION
Biopsias de todo tipo	ODONTOLOGIA/ TELERRADIOGRAFIA O CRANEO P/ORTODONCIA DIGITAL 2 POSICION
Brazo en todas las posiciones	ODONTOLOGIA/ TOMOGRAFIA 3D CONE BEAM DE ATM
Broncografía 2 lados	ODONTOLOGIA/ TOMOGRAFIA 3D CONE BEAM DENTAL
Broncografía c/lados	ODONTOLOGIA/RX/PANORAMICA STANDAR DE MAXILARES (ORTOPANTOMOGRAFIA)
Cara en todas las posiciones	PANORAMICA STANDAR (ORTOPANTOMOGRAFIA)
Cadera o pelvis en todas las posiciones	PERFIL BIOFISICO FETAL
Campimetria computarizada (80%)	PERFIL BIOFISICO FETAL (INC.MONITOREO)
Capsulotomía	PLACAS RADIOGRÁFICAS POR POSICIÓN, HASTA DOS POSICIONES
Capsulotomía Posterior	PLACAS RADIOGRÁFICAS POR POSICIÓN, MAS DE DOS POSICIONES
Cavum en todas las posiciones	Orbitas c/posición
Cavum contrastado	Ortopantomografía digital
Cinecoronariografia + ventriculografia	Otomicocopia – Otomisiones acústicas
Cistografía	Otoemisiones acústicas

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Vela[illegible] de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Clavícula en todas las posiciones	Panfotocoagulación
Codo en todas las posiciones	Papilografía o video papilografía digital
Colangiografía endovenosa (biligrafina)	Paquimetría (cada ojo)
Colangiografía operatoria	Paquimetría de córnea AO
Colangiografía pos-operatoria	Penescopía
Colangiografía retrograda con papilotomía	Perimetría Doble frecuendia
Colangiografía retrograda simple	Perfil biofísico fetal
Colangiografía trans-parientohepático	Pie en todas las posiciones
Colecistografía oral	Pielografía ascendente
Colon contrastado	Pielografía endovenosa o riñón contraste
Colon doble contraste	Pierna en todas las posiciones
Colon enema opaco	POLISOMNOGRAFIA C/ TITULACION DE CIPAP O BIPAP
Uro por ingestión	POLISOMNOGRAFIA DOMICILIARIA
Columna cervical en todas las posiciones	POLISOMNOGRAFIA EN LABORATORIO DE SUEÑO
Columna dorsal en todas las posiciones	PROC.MENORES Y NEURRADIOLOGICOS/ PUNCION LUMBAR
Columna lumbar en todas las posiciones	Potenciales evocados auditivos
Columna dorso lumbar en todas las posiciones	Potenciales evocados auditivos cerebrales
Columna dorsolumbosacra en todas las posiciones	Potenciales evocados somatosensitivos
Columba lumbosacra en todas las posiciones	Potenciales evocados visuales
Columna panorámica (espinografía) en todas las posiciones	Placa suplementaria
Control radiológico en maniobras traumatológicas	Plantigrafía digital estática y dinámica (baropodometría)
Costilla en todas las posiciones	Plantigrafía computarizada
Costilla – Parrilla Costal en todas las posiciones	Pruebas vestibulares en general
Cráneo en todas las posiciones	Radiografías en todas las posiciones
Cráneo para ortodoncia	Receptores p/ estrogénos y progesterona
Curva de presión ocular	Reposición de Otoconias
Dacriocistografía	Retinografía digital
Dilatación (ciclopejía)	Rodilla en todas las posiciones
Dedo (manos y pies) en todas las posiciones	Rodilla mas rotula en todas las posiciones
Degeneración periférica	RX de urgencia en todas las posiciones
Dental en todas las placas	Saco lagrimal
Dental oclusal	Saco lagrimal (radio. como especialista)
Dental seriado	Sacro-coxis en todas las posiciones
Densitometrías en general	Scopia como complemento de examen c/T.V.
Ductogalactoforectomía	Scopia arco c por 1 hora
Ecografías simples y con doppler en todos los campos de aplicación	Scopia arco c por más de 1 hora
Ecografia partes blandas	Senos faciales o paranasales en todas las posiciones
Ecografía abdominal	Sialografía en todos los lados
Ecografía abdominal completa	Somnografía o Estudio del Sueño
Ecografía abdominal superior	Spect perfusión Miocárdica
Ecografía abdominal inferior	SPECT DE PERFUSION MIOCARDICA CON RE-INYECCION
Ecografía de caderas	SPECT DE PERFUSION MIOCARDICA EN ESFUERZO
Ecografía de mamas	SPECT DE PERFUSION MIOCARDICA TALIO DIPIRIDAMOL+ERG (INCLUYE MEDICAMENTOS)
Ecografía de medicina interna	SPECT DE PERFUSION MIOCARDICA Y DIPIRIDAMOL
Ecografía de miembros	TALON en todas las posiciones
Ecografía de hombros	TALON ambos lados en todas las posiciones
Ecografía de tiroides	Tacar de Torax
Ecografía de torax (pleural)	Test alérgicos
Ecografía del bazo	Test de contrastes y aeroalergenos
Ecografía ginecológica y obstetrica	TEST DE MARCHA - CAMINATA DE 6 MINUTOS

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Ecografía ginecológica abdominal	Timpanometría
Ecografía obstétrica abdominal	Tilt Test
Ecografía marcadores cromosomicos	Tobillo en todas las posiciones
Ecografía morfologica	Tomografías en general.
Ecografía p/ punción	Tomografías axial computarizada en todos los campos de aplicación.
Ecografía morfológica – Ecografía morfológica del 3er, 6° y 9° mes (valores cromosómicos)	Tomografía computada cráneo
Ecografía hígado-vías biliares-vesícula	Tomografía computada cráneo + senos paranasales
Ecografía intracavitaria c/residuo	Tomografía computada de cara
Ecografía intra-operatoria	Tomografía computada de senos paranasales
Ecografía oftálmica/ocular	Tomografía computada miembros superiores e inferiores
Ecografía pancefálica	Tomografía computada tórax
Ecografía pelvica	Tomografía computada abdomen simple
Ecografía pilorica	Tomografía computada abdomen inferior
Ecografía prostática	Tomografía computada abdomen superior
Ecografía prostática intracavitaria	Tomografía computada abdomen + pelvis (UROTAC)
Ecografía prostática suprapubica	Tomografía computada de caderas
Ecografía renal	Tomografía computada pelvis
Ecografía renal + vesico-prostatica	Tomografía computada columna cervical
Ecografía renal – vías urinarias	Tomografía computada columna dorsal
ECOGRAFIA RENAL Y VESICAL (APARATO URINARIO)	Tomografía computada columna lumbar
ECOGRAFIA RENAL Y VESICO PROSTATICO	Tomografía computada columna lumbosacra
Ecografía supra renal	Tomografía computada de árbol urinario (URO TAC)
Ecografía testicular	Tomografía computada de mano
Ecografía trasvaginal	Tomografía computada para punción
Ecografía trasvaginal ginecologica	Tomografía computada pequeñas partes
Ecografía trasvaginal obstétrica	Tomografía de laringe o rodilla, tobillo
Ecografía vesical	Tomografía de tórax o abdomen
Ecografía uretrovesical (via vaginal)	Tomografía del nervio óptico (Ambos ojos)
Ecografía vesico-prostático	Tomografía corneal Pentacam – Scheimpflug (Ambos ojos)
Ecografía de vejiga/prostata	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA CONE BEAM (MAXILAR SUPERIOR COMPLETO Y MAXILAR INFERIOR COMPLETO)
Ecografía vías urinarias, riñón, vejiga	Topografía corneal
Ecografía – Guia de punción	Topografía de córnea (Bilateral)
Ecografía 3D- tridimensional en todos los campos de aplicación	Topografía Optica Coherente
Ecografía ginecológica 3D	Tórax en todas las posiciones
Ecografía 4D - Cuadrimensional en todos los campos de aplicación	Tórax – Abdomen en todas las posiciones
Ecografía obstétrica en 4D	Tránsito intestinal o intestino delgado
Ecografía obstétrica tridimencional	Transparieto-hepática
Ecografía de tejidos blandos	Uretrocistografía
Densitometría osea	Uretrocistografía pediatrica
Punciones con control ecográfico	Urotac
PUNCION BAJO PANTALLA	Urograma de excreción
PUNCION BAJO PANTALLA ECOGRAFICA	Urodinamia
PUNCION BIOPSIA DE TIROIDES/ BAJO PANTALLA ECOGRAF. (PAAF)	Vesícula simple
PUNCION DE TIROIDES	VOLUMENES PULMONARES (DILUSION DE HELIO)
ECOGRAFIA PEDIATRICA	**ESTUDIOS CARDIOLOGICOS**
ECOGRAFIA PEDIATRICA / ABDOMEN INFERIOR / VIAS URINARIAS	Ecocardiograma en general
ECOGRAFIA PEDIATRICA/ REFLUJO GASTROESOFAGICO / HIPERTROFIA PILORICA, ETC	Eco doppler en general

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. [illegible] Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

ECOGRAFIA PEDIATRICA/ABDOMEN SUPERIOR/ RENAL	Ecocar. c/ doppler bidimensional pre-natal
ECOGRAFIA PEDIATRICA/CADERA	Ecocardiograma sin doppler bidimensional
ECOGRAFIA PEDIATRICA/ECOGRAFIA EN UTI - INCLUYE TRASLADO + ESTUDIO	Eco-stress con dobutamina
ECOGRAFIA PEDIATRICA/PARTES BLANDAS	Eco-stress
ECOGRAFIA PEDIATRICA/TRANSFONTANELAR O ECOENCEFALO	DOPPLER COLOR CAROTIDEO O VERTEBRAL
ECO DOPPLER ARTERIAL MIEMBRO SUP E INF 1 LADO	DOPPLER COLOR CAROTIDEO Y VERTEBRAL
ECO DOPPLER ARTERIAL MIEMBRO SUP E INF 2 LADOS	ECO STRESS - ECO ESFUERZO (EJERCICIO)
ECO DOPPLER ARTERIAL Y VENOSO SUP E INF 1 LADO	ECOCARDIOGRAMA CON DOPPLER COLOR
ECO DOPPLER ARTERIAL Y VENOSO SUP E INF 2 LADOS	ECOCARDIOGRAMA PEDIATRICO CON DOPPLER COLOR
ECO DOPPLER VENOSO MIEMBRO SUP. E INF. 1 LADO	ECOCARDIOGRAMA AMBULATORIO
ECO DOPPLER VENOSO MIEMBRO SUP. E INF 2 LADOS	ECOCARDIOGRAMA CON EQUIPO PORTATIL
ECO DOPPLER CAROTIDAS O VERTEBRALES	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO (ETE)
ECO DOPPLER CAROTIDAS Y VERTEBRALES	ELECTROCARDIOGRAMA
ECO DOPPLER COMPLEMENTO ESTUDIOS	ELECTROCARDIOGRAMA PEDIATRICO
ECO DOPPLER ABDOMINAL	ELECTROCARDIOGRAMA VERIFICADO
ECO DOPPLER AORTA ABDOMINAL	ERGOMETRIA
ECO DOPPLER DE PARTES BLANDAS	HOLTER 24 HORAS
ECO DOPPLER GINECO-TRANSVAGINAL	MONITOREO AMBULATORIO DE LA PRESION ARTERIAL (MAPA)
ECO DOPPLER TRANSVAGINAL	Control y Programación de marcapasos
ECO DOPPLER HEPATICO	**ESTUDIOS SALUD FETAL**
ECO DOPPLER PELVIANO O GINECOLOGICO	DOPPLER FETAL
ECO DOPPLER GINECO-OBSTETRICO	ECOGRAFIA MORFOLOGICA (marcadores cromosómicos)
ECO DOPPLER FETAL	ECOGRAFIA MORFOLOGICA FETAL
ECO DOPPLER RENAL	MONITOREO FETAL
ECO DOPPLER TESTICULAR (INCLUYE CORDON ESPERMATICO)	PERFIL BIOFISICO FETAL
ECO DOPPLER MAMARIA	**GASTROENTEROLOGIA: ESTUDIOS**
ECO DOPPLER OBSTETRICO	COLONOSCOPIA
ECO DOPPLER TIROIDES	ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA
ECO DOPPLER VASOS CUELLO	RECTOSIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE
Ecoencefalograma	GASTROENTEROLOGIA: PROCEDIMIENTOS
ECOCARDIOGRAFIA	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN EL TUBO DIGESTIVO
ECOCARDIOGRAFIA DE CAROTIDAS	POLIPECTOMIA BAJA (80%)
ECOCARDIOGRAFIA FETAL	**NEUMOLOGIA**
Ecobiometria ambos ojos	ESPIROMETRIA CON PRUEBA BRONCOLADITADORA (Salbutamol)
Ejercicios ortópticos	ESPIROMETRIA DIAGNOSTICA
Electrocardiograma de reposo	OSCILOMETRIA
Electromiografia de 1 miembro	**NEUROLOGIA**
Electromiografia hasta 2 miembro	ELECTROENCEFALOGRAMA
Electromiografia hasta 4 miembro	ELECTROENCEFALOGRAMA PROLONGADO
Electronistagmografía	MAPEO CEREBRAL
Electronistagmografía /Prueba Vestibular	**OFTALMOLOGIA**
Ergometría (Electrocardiograma de esfuerzo)	BIOMETRÍA ÓPTICA
Ergometría (banda deslizante)	CAMPO VISUAL COMPUTARIZADO (campimetría)
Ergometría pediátrica	CURVA DE PRESION INTRAOCULAR (CURVA TONOMETRICA)
Embarazo	ECOBIOMETRIA UNILATERAL

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velazquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

ESCANOMETRIA 2 POSICIONES	EJERCICIOS ORTOPTICOS (hasta 10 beneficiario/año Contrato)
Esófago	ESTUDIO DE POTENCIAL VISUAL
Esófago – Esofagograma	EXAMEN ORTOPTICO
Esófago – Estomago duodeno (seriada esófago-gastro duodeno)	GONIOSCOPIA
Esófago – Estomago y duodeno pediatrico	MAPEAMIENTO DE RETINA CON DILATACION DE PUPILA
Esternón en todas las posiciones	MICROSCOPIA ESPECULAR
Examen de retina	PAQUIMETRIA
Examen ortóptico	QUERATOMETRIA
Fistulografía hasta 5 placas	TOPOGRAFIA DE CORNEA
Flebografía cada lado	**OTORRINOLARINGOLOGIA**
Fondo de ojo	AUDIOMETRIA O AUDIOGRAMA
Galactografía bilateral previa mamografía	ENDOSCOPIA NASAL
Galactografía bilateral sin placa simple	IMPEDANCIOMETRIA
Captura Hibrida por Sil de bajo grado	LOGOAUDIOMETRIA
Galactografía c/lado c/previa mamografía	TIMPANOMETRIA
Galactografía sin placa simple 1 lado	**PATOLOGIA CERVICAL**
Gasto cardíaco	COLPOSCOPIA
Histerosalpinografía cuando viene espec.	PAP DE CUELLO
Histerosalpinografía radiol. c/espec.	PAP DE CUELLO MAS COLPOSCOPIA
Hombro en todas las posiciones	VULVOSCOPIA - VAGINOSCOPIA. ESTUDIO DE CUPULA VAGINAL
Holter	UROLOGIA
Impedanciometría	CISTOSCOPIA y/o URETROSCOPIA
Intestino delgado o tránsito intestinal	
Laparoscopia	

OTROS ESTUDIOS CON COBERTURA

Tomografia Axial Computarizada Multislice en todos los campos de aplicación (hasta cinco por año por titular, a partir del sexto con cobertura del 70%)

T.C.M.S ANGIOGRAFÍA CORONARIA NO INVASIVA	T.C.M.S DE CARA
T.C.M.S ANGIOTOMOGRAFIA AORTA ABDOMINAL	T.C.M.S DE MIEMBROS INFERIOR/SUPERIOR
T.C.M.S ANGIOTOMOGRAFIA DE CUELLO	T.C.M.S DE OIDOS/MASTOIDES
T.C.M.S ABDOMEN COMPLETO	T.C.M.S DE ORBITAS
T.C.M.S ABDOMEN COMPLETO Y PELVIS	T.C.M.S PELVIS
T.C.M.S ABDOMEN SUPERIOR	T.C.M.S PELVIS/CADERA
T.C.M.S ABDOMEN INFERIOR	T.C.M.S SENOS PARANASALES
TCMS DE ARTICULACION TEMPORO MAXILAR	T.C.M.S SENOS PARANASALES (CORTES SAGITALES)
T.C.M.S COLUMNA CERVICAL	T.C.M.S TORAX
T.C.M.S COLUMNA DORSAL	T.C.M.S. ARBOL URINARIO (VIAS URINARIAS)
T.C.M.S COLUMNA LUMBAR	T.C.M.S. MAXILARES PARA IMPLANTES DENTARIOS
T.C.M.S DE CRANEO	T.C.M.S. SCAN DENTAL PARA IMPLANTES

Resonancia magnética nuclear en todos los campos de aplicación, hasta cinco por año por titular)

RMI ANGIORESONANCIA DE CRANEO	RMI DE CRANEO CON ANGIORESONANCIA
RMI ANTEBRAZO	RMI DE CRANEO CON ESPECTROSPIA
RMI A.T.M. (articulación témporo-maxilar)	RMI DE ENCEFALO
RMI CON ESPECTROSCOPIA	RMI DE HOMBRO
RMI CUELLO	RMI DE MEDIASTINO
RMI DE ABDOMEN	RMI DE MIEMBROS INFERIORES
RMI DE ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR	RMI DE MIEMBROS SUPERIORES
RMI DE BRAZO	RMI DE MANO
RMI DE CADERA	RMI DE MUÑECA

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Adrian Harrison
Presidente
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

RMI DE CADERA/ARTICULACIONES SACROILIACAS/PELVIS OSEA	RMI DE MUSLO/FEMUR/PIERNA
RMI CARDIACA	RMI DE OIDO
RMI DE CODO	RMI DE ORBITA
RMI DE COLUMNA CERVICAL	RMI DE PARTES BLANDAS
RMI DE COLUMNA DORSAL	RMI DE PELVIS
RMI DE COLUMNA LUMBAR	RMI DE PIE
RMI COLUMNA LUMBO SACRA	RMI DE RODILLA
RMI DE COLUMNA POR SEGMENTO	RMI DE TOBILLO
RMI DE 2 COLUMNAS	RMI DE MAMAS
RMI DE HIPOFISIS	RMI PEQUEÑAS PARTES
RMI DE CRANEO	RMI DE TORAX
RMI DE CRANEO - ENCEFALO	

Medicina Nuclear (con descuento de 70%)
Cámara-gamma (perfusión miocárdica con talio, tecnecio, S.P.E.C.T.)
Centellografía, en general, hasta cinco (incluye todos los contrastes y demás elementos requeridos para la realización del estudio)

Centellografía glándula salivar	Centellografía ósea
Centellografía sangrado intestinal	Centellografía pulmonar
Centellografía cerebral	Centellografía renal
Centellografía de tiroides o mapeo	Centellografía testicular
Centellografía hepática	

PET SCAN con descuento del 70% autorizado una vez al año por cada titular.

ANEXO ESTUDIOS LABORATORIALES

Este servicio debe cubrir a los pacientes a domicilio (pacientes encamados y por indicación médica) o que concurren al laboratorio en forma programada o en casos de urgencias las 24:00 horas del día. Si el paciente se encuentra imposibilitado a acudir al laboratorio para la extracción de las muestras para las determinaciones las mismas serán retiradas del lugar en que se encuentre el paciente, sin costo, por los laboratorios habilitados por la ASEGURADORA, pudiendo el mismo ser solicitado vía telefónica.
Debe tener cobertura integral del 100% en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables, medicamentos, insumos y las determinaciones químicas y microbiológicas, asi mismo deberá estar cubiertos el uso de equipos.
Los estudios no contemplados en el presente listado tendrán una cobertura del 5**0 %.**
Los estudios realizados en prestadores no habilitados la cobertura será por reintegro, por el porcentaje establecido (50%).
Todos los estudios laboratoriales citados en el presente listado deberán tener una cobertura total y en todos los casos el estudio es por persona y sin límites. Este listado no es limitativo y deben ser considerados todos los eventos.

% de Saturación de Hierro	HERPES SIMPLE TIPO 1 IGG ANTICUERPOS, SUERO
Ácido cítrico	HERPES SIMPLE TIPO 1 IGM ANTICUERPOS, SUERO
Ácido fenil Pirúvico	HERPES SIMPLE TIPO 2 IGG ANTICUERPOS , SUERO
Ácido Fólico	HERPES SIMPLE TIPO 2 IGM ANTICUERPOS, SUERO
Ácido Láctico	HERPES - SECRESION GENITAL
Ácido úrico	HETEROFILOS ANTICUERPOS (MONOTEST), INVESTIGACION , SANGRE
Ácido úrico (O)	H.G.H.
Ácido vanil Mandélico (AVM)	HLA B27
Ácido valproico	Hidatidosis-ac

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Dr. Peter Harrison
Presidente
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

ACTH	Hidroxicorticosteroides 17
Adenovirus Anticuerpo IGG	Hidroxi-Indol-Acetico 5 (5HIAA)
Adenovirus Anticuerpo IGM	Hidroxiprogesterona
Adenovirus Antigeno	HIDROXIPROGESTERONA 17 (17 OH-PRG), SANGRE
Adenovirus – AG (Sec. Nasal) test rápido – Met: Inmunocromatografía	Hidroxiprogestorona Neonatal
Addis. recuento de	Hierro sérico
Aglutinación de partículas de látex para:	HIERRO, CAPACIDAD TOTAL DE UNION DE HIERRO (TIBC), SUERO
A. Escherichia coli Ki	Hisopado Faringeo
A. Hemo-philus influenzae tipo b	HISOPADO NASAL / STAPHYLOCOCCUS METICILINO R (SAMR)
A. Legionella pneumofila	HISOPADO RECTAL, CULTIVO PARA GERMENES COMUNES
A. Nesseria meningitidis grupo a	HISTOPLASMA SEROLOGIA
A. Nesseria meningitidis grupo b	Histoplamina
A. Nesseria meningitidis grupo c	HIV
A. Stroptococus Pheumoniae	HIV-ac
A. Stroptococus beta hemolitico grupo a	HIV P24 ACIDIFICADO, SUERO
A. Stroptocicus grupo b	HIV 1 AG + HIV 1-2 AC, LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (L.C.R.)
Aglutinas Anti a	HLA B27
Aglutinas Anti b	HOMA (INDICE DE RESISTENCIA A LA INSULINA (INSULINA + GLUCOSA))
AIDS-ac	Homocisteina / Homocistina / Cistina
Albúmina	Hongos. Cultivo e identificación
Alcohol	Hongos. Examen en fresco
Aldolasa	Hormona de crecimiento(hGh)
Aldosterona	Hormona Folículo Estimulante(FSH)
Alergia-Tests: Ver RAST	Hormona Lactogeno Placentaria(hP)
Alfa 1 antitripsina	Hormona Luteinizante (LH)
Alfafetoproteina (AFP)	HPV (VIRUS PAPILOMA HUMANO), DETECCION (PCR) Y TIPIFICACION (RFLP)
A/G	H1N1 ANTIGENO (GRIPE PORCINA)
Amilasa	IDENTIFICACION DE PARASITOS
Amilasa – Alfa amilasa - Amilasemia	IgA
Amilasa (O) – Alfa amilasa (O) - Amilasuria	IgD
Alfa amilasa	IGE ESPECIFICO AMPICILLIN C203, SANGRE
Alfa amilasa (O)	IGE ESPECIFICO PANEL PARA 2 ALERGENOS O PANELES
Amonio	IGE ESPECIFICO PANEL PARA 4 ALERGENOS
ANA	IGE ESPECIFICO PARA AMOXICILINA
ANA IGA	IGE ESPECIFICO PARA 1 ALERGENO
ANA IGG	IGE ESPECIFICO, PENICILINA G/C1, SANGRE
ANA IGM	IGE ESPECIFICO TOTAL
Analisis laboratoriales/Crasis Sanguinea	IgG
Anca C – PR3 (ANCA –C)	IgM
Anca P – MPO (ANCA –P)	Inclusiones citomegalicas
Androgenos	Indices de riesgos
Androstenediona	Indices hematrimétricos
Anfetamina	Indice de Tiroxina Libre
Anfetamina cualitativo	INFLUENZA A ANTICUERPOS IGG, SANGRE
Anticuerpo (AC) Anti helicobacter Pylori IGA	INFLUENZA A ANTICUERPOS IGM, SANGRE
Anticoagulante Lupico	INFLUENZA A, ANTIGENO, VARIOS MATERIALES (X MUESTRA)
Antibiogramas para gérmenes aeróbicos	INFLUENZA A, HISOPADO (ANTIGENO)
Antibiogramas para gérmenes anaeróbicos	INFLUENZA A+B HISOPADO ANTIGENO
Ac. Anti cardiolipina IgG	INFLUENZA B ANTICUERPOS IGG, SANGRE
Ac. Anti cardiolipina IgM	INFLUENZA B ANTICUERPOS IGM, SANGRE

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Jesús Harrison
Presidente
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Ac. Anti nDNA	INFLUENZA B, ANTIGENO, VARIOS MATERIALES (X MUESTRA)
Ac. Anti Microsomales (ATPO)	INFLUENZA B, HISOPADO (ANTIGENO)
Ac. Anti Mitocondriales	INMUNOFIJACION, SUERO
Ac. Anti Musculo Liso(ASMA)	INMUNOFIJACION,ORINA 24 H
Ac. Anti Nucleares (ANA)	INMUNOGLOBULINA A (IGA), SUERO
Ac. Anti Tironglubinas	INMUNOGLOBULINA E (IGE),SUERO
Ac. Anti Tiroides	INMUNOGLOBULINA G (IGG),SUERO
Ac. Anti Tripanosoma IgG	INMUNOGLOBULINA M (IGM),SUERO
Ac. Anti Tripanosoma IgM	INMUNOMARCACION P53
Ac. Anti-Virus Sinciciall Respiratorio(VSR)	INMUNORECEPTORES HORMONALES
Ac. Heterofilos	Inmunoelectroforesis
A.F.P.	Inmunoglobinas
Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	Inmunohistoquimica C-ERB2-NEVU
ANTIGENO MICROBIANOS: STREPTOCOCCUS GRUPO A, LATEX	Inmunofluorescencia
ANTIGENO MICROBIANOS: STREPTOCOCCUS GRUPO B, LATEX	INMUNOTIPAJE
ANTIGENOS MICROBIANOS LATEX , VARIOS MATERIALES	INMUNOTIPAJE POR ELECTROFORESIS CAPILAR
Antígenos Febriles	INR (RAZON NORMALIZADA INTERNACIONAL), PLASMA
ANTIGENOS NUCLEARES EXTRAIBLES, SANGRE /ENA	Insulina
ANTITROMBINA III (AT III), SUERO	IRT - TRIPSINA INMUNO REACTIVA NEONATAL SCREENING, SANGRE
Antígeno Prostático específico(PAS)	JO 1,ANTICUERPOS,SUERO
ANTIFOSFOLIPIDOS IGG ANTICUERPO	Klesbsiella pneumoniae
ANTIFOSFOLIPIDOS IGM ANTICUERPO	LA (SS-B) ANTICUERPOS, SUERO (ANTI LA)
Anticuerpo (AC) Anti Centromero	Lactosa
Anticuerpo (AC) Anti Endomisio IGA	LAP
Anticuerpo (AC) Anti Endomisio IGG	Larvas de vermes
Anticuerpo (AC) Anti Endomisio IGM	LATEX PARA CRIPTOCOCCUS
Anticuerpo (AC) Anti Gliadina IGA	LATEX PARA CRYPTOCOCCUS ANTIGENO
Anticuerpo (AC) Anti Gliadina IGG	LATEX PARA STREPTOCOCCUS GRUPO A
Anticuerpo (AC) Anti Helicobacter Pylori IGG	LATEX PARA STREPTOCOCCUS GRUPO B
Anticuerpo (AC) Anti RNP –ENA	LATEX X 1, MATERIALES BIOLOGICOS
Anticuerpo (AC) Anti SCL -70	LATEX EN LCR
Anticuerpo (AC) Anti SS - A (RO)	LATEX EN ORINA
Anticuerpo (AC) Anti SS – B (LA)	Escherichia coli k 1
Anticuerpo (AC) Anti CCP	L. Haemophilus influenzae tipo b
Antic Anti DNA	L. Neusseria meningitidis grupo A
Antic Anti HIV (incl. AC/AG/P24)	L. Neisseriameningitidis grupo B
ANTIC ANTI MUSCULO LISO	L. Neisseriameningitidis grupo C
ANTIC ANTI TOXOPLASMA IGG	L. Strptococcus pneumonias
ANTIC ANTI TOXOPLASMA IGM	L. Streptococcus beta hemoliticos grupo
Antitrombina III (AT III)	L. Streptococcus grupo B
Apolipoproteina a	LAVADO BRONCO ALVEOLAR - CULTIVO Y ATB.
Apolipoproteina b	Lavado gástrico
Aspecto del suero	LCR. Citoquímico
Aspergilus	LcR. Cultivo y Antibiograma
ASTO	LDH
Autovacunas	LDL-Colesterol
Azucares reductores	LE
BAAR	Lecitina en líquido amniotico
BACOVA	Legionella Pheumiphila.latex
Barbitúricos	LEGIONELLA PNEUMOPHILA IGG ANTICUERPOS, SUERO
Bence-Jones	LEGIONELLA PNEUMOPHILA IGM ANTICUERPOS, SUERO

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Robert Harrison
Presidente
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Benedict, Reacción de	Leishmanía Anticuerpo IGG
BENZODIAZEPINA	Leishmanía Anticuerpo IGM
BENZODIAZEPINA CUANTITATIVO	Lesión genital. Coloración de Gram
Beta 2 Microglobulina en sangre	Lesión genital. Coloración de fontana
Beta Cross Laps	Lesión genital. Estudio microbiológico
Beta 2 microglobulina	Lesión genital. Campo oscuro
BNP (Peptido Natriuretico Tipo B)	Lesión en la piel. Cultivo para hongos
Bicarbonato	Lesión de uñas. Cultivo para hongos
Bilirrubina total, directa e indirecta	LH
Bilis, cultivo y antibiograma	Linfa cutánea.
Bioperfil fisiológico SACAR	Linfa cutánea. Coloración de Ziehl
Bioquímica de plasma Seminal	Lipasa
BORRELIA BURGDORFERI IGG ANTICUERPO, SUERO (LYME)	Lípidos totales
BORRELIA BURGDORFERI IGM ANTICUERPO, SUERO (LYME)	LIPIDOGRAMA/PERFIL LIPIDICO,SANGRE
BUN (Nitrógeno Ureico en Sangre)	LIQUIDOS BIOLOGICOS, CITOLOGIA
BUSQUEDA E IDENTIFICAION DE PARASITOS. DIFERENTES MATERIALES	LIQUIDOS BIOLOGICOS, CITOQUIMICO
B2 GLICOPROTEINA IGA ANTICUERPO, SUERO	LIQUIDOS BIOLOGICOS, CULTIVO
B2 GLICOPROTEINA IGG ANTICUERPO, SUERO	LIQUIDOS BIOLOGICOS, CULTIVO AUTOMATIZADO
B2 GLICOPROTEINA IGM ANTICUERPO, SUERO	LIQUIDOS BIOLOGICOS, CULTIVO PARA BAAR
C 3	LIQUIDOS BIOLOGICOS, FROTIS
C 4	LIQUIDOS BIOLOGICOS, HONGOS
Calcio	LIQUIDOS BIOLOGICOS, QUIMICO
Ca 125	LIQUIDO (OTROS) – CITOQUIMICO
Ca 15-3	Líquido amniótico. Cultivo
Ca 19 9	Líquido amniótico. Fosfaditil-glicerol
CALCIO (O)	Liquido articular. Citoquímico
CALCIO IONICO	Liquido articular. Cristales
Calcitonina	Liquido articular. Cultivo y Antibiograma
Calculo Urinario	Líquido ascitico. Cultivo y Antibiograma
Campo oscuro	Líquido gástrico-duodenal. Parásitos
Campylobacter	LIQUIDO DUODENAL
Cannabinoides	LIQUIDO GASTRICO, CULTIVO Y ANTIBRIOGRAMA
Capacidad de fijación de hierro (TIBC)	Liquido peritoneal. Cultivo y Antibiograma
CALPROTECTINA	Líquido pleural. Cultivo y Antibiograma
Carbamazepina	Líquido pleural Citoquimico.
Cardiolipina – IGA AC – IGM AC	Listeria
Catecolaminas	Litio
CEA (Antigeno Carcino Embrionerio)	LKM-1 ANTICUERPOS (RETICULO ENDOPLASMATICO), SUERO
Células LE	Madurez Fetal (fosfatydil glicerol)
Cetonemia	Magnesio
Cetonuria	MAGNESIO (O)
CCP (PEPTIDO CITRULINADO), ANTICUERPOS IGG, SANGRE	Magnesio eritrocitario
CEA (ANTIGENO CARCINO EMBRIONARIO), SANGRE	MAGNESIO EXTRACELULAR
CELULAS L.E., SANGRE	MAGNESIO INTRACELULAR
CENTROMERO IGG ANTICUERPO, SANGRE	Marihuana
Cetosteroides 17	Mastositos
CH 50	META ANFETAMINA
Chagas(Ac. Anti Trypanosoma IgG e IgM)	METANEFRINA, ORINA
CHIKUNGUNYA IGG	Metahemoglobina
CHIKUNGUNYA IGM	Metotrexate
Chalamydia	Micosis oportunistas
CHLAMYDIA EN SECRECIONES	Micosis profundas

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Ve[illegible]ez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

[illegible] Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

CHLAMYDIA PNEUMONIAE, ANTIGENO. SECRECIONES VARIAS	Micosis subcutaneas
CHLAMYDIAS AC IGG	Micosis superficiales
CHLAMYDIAS AC IGM	Microalbuminuria
CHLAMYDIAS ORINA	MICROSOMALES (TIROPEROXIDASA; TPO) ANTICUERPOS, SUERO
CHLAMYDIAS PNEUMONIAE IGG (sangre)	MIELOCULTIVO
CHLAMYDIAS PNEUMONIAE IGM (sangre)	Mioglobina
CHLAMYDIAS SECRESION GENITAL	Moco cervical
CHLAMYDIA PSITACI IGG ANTICUERPO, SANGRE	Monotest
CHLAMYDIA PSITACI IGM ANTICUERPO, SANGRE	Morfina
CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTIGENO, SECRECION VARIAS BIOLOGICAS	Mucoproteínas
CHLAMYDIA TRACHOMATIS IGA ANTICUERPO, SANGRE	Mycobacterium Tuberculosis
CHLAMYDIA TRACHOMATIS IGG ANTICUERPO, SANGRE	MITOCONDRIALES ANTICUERPOS, SUERO
CHLAMYDIA TRACHOMATIS IGM ANTICUERPO, SANGRE	MUSCULO LISO (ASMA), SUERO
Citomegalovirus-ac-IgG	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS, DETECCION (PCR)
Citomegalovirus-ac-IgM	MYCOPLASMA, EN ORINA
CITOMEGALOVIRUS COL. GIEMSA	MYCOPLASMA, EN SECRECION VAGINAL
Citrato (O)	MYCOPLASMA HOMINIS, MUESTRAS BIOLOGICAS
Ck	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTIGENO
Ck-mb	MYCOPLASMA PNEUMONIAE IGG ANTICUERPOS , SANGRE
Ck-mm	MYCOPLASMA PNEUMONIAE IGM ANTICUERPOS, SUERO
Ck-total	MYCOPLASMA - CULTIVO E IDENTIFICACION
Clearance de Creatinina	MYCOPLASMA HOMINIS (secreción genital o esperma)
Clearance de Urea	MYCOPLASMA HOMINIS
Cloruros	MYCOPLASMA PNEUMONIAE (SEC.NASAL) (IFD)
CLORUROS (o)	Neiseriae Gonorrea
CLORUROS L.C.R.	Neiseriae Meninigitidis.Grupo A.latex
CLOSTRIDIUM DIFFICILE, TOXINA A+B, ANTIGENO, HECES	Neiseriae Meninigitidis.Grupo B.latex
CLOSTRIDIUM DIFFICILE, TOXINA A+B, PCR, HECES	Neiseriae Meninigitidis.Grupo C.latex
CMV-ac-IgG	N. 5 Nucleotidasa
CMV-ac-IgM	NT-PRO BNP (PEPTIDO NATRIURETICO TIPO B), SANGRE
Coagulograma	NTX
COAGULOGRAMA / CRASIS SANGUINEA /PERFIL DE LA COAGULACION, SANGRE	Oido cultivo
COAGULOGRAMA COMPLETO	Opiaceos
Cobre	Orina, físico-químico y del sedimento
Cocaína	Orina cultivo y antibiograma
Coccidioidina	Orina rutina
Colesterol esterificado	ORINA (INFECCION), CULTIVO / UROCULTIVO
Colesterol HDL	ORINA CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA (UROCULTVO)
Colesterol-LDL	ORINA ESPONTANEA CHORRO MEDIO, CULTIVO/UROCULTIVO
Colesterol total	ORINA, FROTIS
Colesterol VLDL	ORINA RUTINA
Colinesterasa	ORINA, SEDIMENTO
Coloración de Giemsa	Oxalato

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Dr. Darren Harrison
Presidente
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Coloración de Gram	Oxiuros
Coloración de tinta china	PANEL BACTERIAL Y VIRAL (PCR)
Coloración de Ziehl - Neelsen	PANEL CHIKUNGUNYA + DENGUE + ZIKA VIRUS, DETECCION PCR
Complemento hemolitico (CH 50)	PANEL DIARREAS, DETECCION (PCR)
Coombs Directo	PANEL INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL (ITS), DETECCION PCR
Coombs Indirecto	PANEL INFECCIONES TROPICALES, (DENGUE + ZIKA VIRUS + CIKUNGUNYA) DETECCION PCR
Coombs Indirecto cuantitativo	PANEL RESPIRATORIO, DETECCION (PCR)
Coprocultivo	PANEL RESPIRATORIO VIRUS Y BACTERIAS, DETECCION (PCR)
Coprología Funcional - Coprofuncional	PANEL VIRAL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL,LCR, DETECCION (PCR)
Coproporfirinas	PANEL VIRUS RESPIRATORIO, DETECCION (PCR)
Cortisol	PAPERAS IGG ANTICUERPOS, SUERO
CORTISOL AM	PAPERAS IGM ANTICUERPOS, SUERO
CORTISOL PM	PARAINFLUENZA 1 IGG ANTICUERPOS, SUERO
CORTISOL URINARIO	PARAINFLUENZA 1 IGM ANTICUERPOS, SUERO
COXIELLA BURNETII IGG ANTICUERPOS, SANGRE	PARAINFLUENZA 2 IGG ANTICUERPOS, SUERO
COXIELLA BURNETII IGM ANTICUERPOS, SANGRE	PARAINFLUENZA 2 IGM ANTICUERPOS, SUERO
COXSACKIE VIRUS B (GRUPO 1-6) IGG ANTICUERPOS, SANGRE	PARAINFLUENZA 3 IGG ANTICUERPOS, SUERO
COXSACKIE VIRUS B (GRUPO 1-6) IGM ANTICUERPOS, SANGRE	PARAINFLUENZA 3 IGM ANTICUERPOS, SUERO
COXSACKIEVIRUS A (GRUPO 1-6) IGM ANTICUERPOS, SANGRE	Parásitos. Investigación e identificación
Crasis Sangui, por Hematólogo	PARASITOLOGICO SERIADO ,HECES
CRASIS / DETERMINACIONES PARCIALES (TP - TTPA - INR)	PARATHORMONA INTACTA, SUERO
CRASIS SANGUINEA COMPLETA (PERFIL DE COAGULACION - COAGULOGRAMA)	PARVOVIRUS AC IGG
Creatinina	PARVOVIRUS AC IGM
Creatinina (O)	PARVOVIRUS B 19 IGG. SUERO
Crioaglutininas	PARVOVIRUS B 19 IGM. SUERO
Crioglobulinas	Parathormona (PTH)
Criptococus	PAS - Antígeno prostático específico - Antígeno prostático específico total.
Cristales-Identificación	PAS LIBRE – ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO LIBRE
CRISTALES INVESTIGACION, LIQUIDOS BIOLOGICOS	Paul-Bunell
Cuerpos Cetónicos	POO2
CULTIVO ANAL(GERMENES COMUNES)	Po2
CULTIVO DE ESPUTO (POR MUESTRA)	PDF
Cultivo en Aerobiosis	PCR ultrasensible
Cultivo en Anaerobiosis	Péptido C
Cultivo en Thayer-Martin	PENICILINA CRISTALINA
Cultivo para BAAR	PEPTIDO C,SUERO
Cultivo para Gérmenes Comunes	PERFIL CHLAMYDIA + MYCOPLASMA H + UREAPLASMA,DETECCION (PCR)
Cultivo para hongos	PERFIL FERRICO
Cultivo para listeria	PERFIL PROTEICO
Cultivo para Mycoplasma	PERFIL RENAL, SANGRE
CULTIVO E IDENTIF.DE BACTERIAS.VARIOS MATERIALES	PERFIL TIROIDEO
CULTIVO E IDENTIFICACION DE HONGOS.VARIOS MATERIALES	PERFIL HEPATICO - HEPATOGRAMA (GOT - GPT - FOSFATASA ALCALINA - BILIRRUBINA - GAMMA GT)

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Hellen Morrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

CULTIVO EN CATETERES	PERFIL LIPIDICO - LIPIDOGRAMA (COLESTEROL TOTAL - HDL - LDL - VLDL - TRIGLICERIDOS)
CULTIVO GERMENES COMUNES, VARIOS MATERIALES	pH
CULTIVO, HECES (COPROCULTIVO)	PH EN HECES
CULTIVO, LIQUIDO PERITONEAL	PH EN SECRECION VAGINAL
CULTIVO ORINA MICCION MEDIA (UROCULTIVO)	Phenistix
CULTIVO P/ MYCOPLASMA H + UREAPLASMA U	Plaquetas
CULTIVO PARA BUSQUEDA EVR	Plaquetas por Hematólogo
CULTIVO PARA BUSQUEDA KPC	Plasma seminal
CULTIVO PARA STREPTOCOCCUS DEL GRUPO B	PLASMA SEMINAL – BIOQUIMICA
CULTIVO PARA UREAPLASMA UREALITICO, VARIOS MATERIALES (X MUESTRA)	Porfobilinogeno
CULTIVO, URETRAL	Potasio
CULTIVO,VAGINAL	Potasio (O)
Curva de tolerancia oral a la glucosa	PPD
CURVA DE GLUCOSA (03 HORAS)	PRE ALBUMINA
CURVA DE GLUCOSA (04 HORAS)	Preparación de células LE
CURVA DE GLUCOSA (05 HORAS)	PRO-CALCITONINA, SANGRE
CURVA DE GLUCOSA (EMBARAZO)	Productos de degradación de la fibrina
Determinación de Carga Viral	Progesterona
Dehidroepitandrostenediona(DHEA-S04)	Prolactina
Dehidrostestosterona	Proteínas C
Dengue – AG (Antígeno)	Proteínas S
Dengue Anticuerpo (AC) IGG	Proteínas C reactiva
Dengue Anticuerpo (AC) IGM	PROTEINA C REACTIVA – PCR (NO CARDIOESPECIFICA)
DENGUE DETECCION TEMPRANA (HMG,VSG,PLAQUETAS,PCR,DENGUE NS1 ANTIGENO), SANGRE	Proteínas de Bence-Jones
DENGUE IGG - ELISA	PROTEINA DEL COMPLEMENTO C3, SUERO
DENGUE NS1 ANTIGENO, SUERO	PROTEINA DEL COMPLEMENTO C4, SUERO
DENGUE NS1,ANTIGENO CUALITATIVO (INMUNOCROMATOGRAFICO)	PROTEINA S,SANGRE
DENGUE VIRUS (DENV), DETECCION (PCR)	PROTEINAS - PROETEINURIA 24 HS.
Densidad	PROTEINAS - RELACION A/G
Determinación de grupo sanguíneo/tipificación	Proteínas Electroforesis
Difteria, Cultivo	Proteínas totales
Dimero D	Proteínas totales (O)
Digoxina	PROTEINOGRAMA
DNA-ac	PROTEINURIA 24 HS
Dióxido de carbono (CO2)	Protomorfinas
D-Xilosa	Protozoarios
DGP (ANTI-PEPTIDOS DE GLIADINA DESAMINADO) IGA	Prueba de concentración
DGP (ANTI-PEPTIDOS DE GLIADINA DESAMINADO) IGG	Prueba de dilución
DGP2 - AC IGA (DEAMIDADOS PEPTIDOS ESPECIFICOS DE GLIADINA), SUERO	Prueba de lazo
DGP2 - AC IGG (DEAMIDADOS PEPTIDOS ESPECIFICOS DE GLIADINA), SUERO	Prueba de tolerancia oral a la glucosa
DHEA-SO4 (DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO), SANGRE	Prueba de tolerancia a la lactosa
DIGOXINA CUANTITATIVO, SUERO	Prueba de Tzanck
DIHIDROXIVITAMINA D (VIT-VD3), SANGRE	PRUEBA DE COOMBS DIRECTO
DIMERO - D, SANGRE	PRUEBA DE GLUCOSA (HEMOGLUCOTEST) EN INTERNACION
DOSAJE DE VANCOMICINA	PYRILINKS
DOSAJES DE CADENAS LIGERAS	PYRILINKS - D / NTX
DOSAJES DE CADENAS LIGERAS, (KAPPA LIBRE+ LAMBDA LIBRE), ORINA	PTH

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

DOSAJES DE CADENAS LIGERAS, (KAPPA LIBRE+ LAMBDA LIBRE), SANGRE	Pus. Cultivo
EBV-EA-ac	Punta de catéter Cultivo y Antibiograma
EBV-VCA-ac	QUANTIFERON - TB
ECHOVIRUS IGG ANTICUERPOS, SANGRE	Quimiotripsina
ECHOVIRUS IGM ANTICUERPOS, SANGRE	Quistes de protozoos
Electroforesis de hemoglobina	Raspado de lengua. Cultivo para hongos
Electroforesis de lipoproteínas	RAST 1 DETERMINACION ,SANGRE
Electroforesis de proteínas	RAST PARA HONGOS
Electrólitos	RAST PARA HUEVO
ELECTROLITOS - IONOGRAMA (NA + K + CL)	Reacción de Huddleson
ELECTROLITOS (O)	Reacción de Widal
ENDOMISIO ANTICUERPOS IGA, SANGRE	Recuento de Addis
ENDOMISIO ANTICUERPOS IGG, SANGRE	RECUENTO DE GLOBULOS BLANCOS
ENDOMISIO ANTICUERPOS IGM, SANGRE	RECUENTO DE GLOBULOS ROJOS
ENZIMAS CARDIACAS (GOT - CK TOTAL - CK MB - LDH)	RECUENTO DE PLAQUETAS
Eosinófilos	RECUENTO DE PLAQUETAS HEMATOLOGICO
EPSTEIN BAAR VIRUS EBNA IGG ANTICUERPOS VCA (ABC-VCA), SUERO	Recuento de Linfocitos CD4
EPSTEIN BAAR VIRUS-VCA-IGG ANTICUERPOS, SUERO	RECUENTO DE RETICULOCITOS
EPSTEIN BAAR VIRUS-VCA-IGM ANTICUERPOS, SUERO	Relación A/B
Eritrosedimentación	Relación calcio/creatinina
Escherichia coli enteropatogeno	Relación PAS/PAS Libre
Escherichia coli kI. latex	Reticulositos
Esperma, cultivo	Retracción del coágulo
Esperma, antibiograma	RETROCULTIVO AUTOMATIZADO
Espermograma	RK 39 – Leishmaniasis Kalaazar
ESPUTO - COLORACION DE ZIEHL	RO (SSA) ANTICUERPOS, SUERO (ANTI RO)
ESPUTO – FROTIS	Rh
Esputo. Coloración para BAAR	Rotavirus
Esputo. Cultivo para BAAR	Rubeola IgG
ESPUTO CULTIVO PARA GERMENES COMUNES (ESPUTO, CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA)	Rubeola IgM
Esputo. Eosinófilos y mastocitos	Sangre oculta o guayaco
Esteatocrito	SARS-COV2 (CORONAVIRUS)
Estradiol	Saturación de oxígeno
Estriol libre	Secreción conjuntival. Cultivo y Antibiograma
Estrogenos totales	Secreción endocervical. Cultivo y Antibiograma
Estrona	Secreción faríngea. Cultivo y Antibiograma
Estudio capilar. Investigación de hongos	Secreción genital. Cultivo y Antibiograma
Exceso de base	Secreción nasal. Cultivo y Antibiograma
ESTUDIO METABOLICO DE LITIASIS RENAL (SANGRE Y ORINA)	Secreción nasal. Eosinofilos y mastositos
ETANOL CUANTITATIVO, SANGRE	Secreción prostática. Cultivo y Antibiograma
EXAMEN MICOLOGICO FROTIS: FRESCO Y TINCION, VARIOS MATERIALES	Secreción prostática Frotis
EXAMEN MICROBIOLOGICO FROTIS/ FROTIS DE MUCUS FECAL / FMF	Secreción purulenta. Cultivo
EXAMEN MICROBIOLOGICO, FROTIS. VARIOS MATERIALES	Secreción traqueal. Cultivo y Antibiograma
EXAMEN MICROBIOLOGICO FROTIS:FRESCO Y TINCION VARIOS MATERIALES BIOLOGICOS	Secreción uretral. Cultivo y Antibiograma
Factor reumatoideo	Secreción uretral Frotis
FACTOR REUMATOIDEO ANTICUERPOS IGA, SANGRE	SECRESION VAGINAL - CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA
FACTOR REUMATOIDEO ANTICUERPOS IGG, SANGRE	SECRECION ANAL P/STREPTOCOCCO AGALAC B HEMOL B

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Morisco
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

FACTOR REUMATOIDEO ANTICUERPOS IGM, SANGRE	SECRECION CULTIVO VARIOS MATERIALES
Factor reumatoideo (Artritest)	SECRECION EN MATERIAL BIOLOGICO CULTIVO PARA GERMENES COMUNES
Factor reumatoideo cuantitativo	SECRECION FROTIS VARIOS MATERIALES
Factor reumatoideo Isotipo IGA	SECRESION VAGINAL - EXAMEN FRESCO Y GRAM
Factor reumatoideo Isotipo IGG	SECRESION VAGINAL – FROTIS
Factor reumatoideo Isotipo IGM	SECRESION VAGINAL PH
FACTOR V LEYDEN, ACTIVIDAD, SANGRE	SECRESION VULVO VAGINAL - CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA
FACTOR VIII ACTIVIDAD, SANGRE	Secreción bulbar. Cultivo
Fenilhidantoina	SECRECION VAGINAL FROTIS Y CULTIVO
Fenil Alanina	SECRECION VAGINAL P/STREPTOCOCCUS AGALACTIE B HEMOLITICO B
FENILALANINA NEONATAL SCREENING, SANGRE	SECRECIONES EN MATERIAL BIOLOGICO CULTIVO PARA HONGOS
FENITOINA / DIFENILHIDANTOINA / FENILHIDANTOINA, SUERO	SECRECIONES EN MATERIAL BIOLOGICO FROTIS Y CULTIVO PARA GERMENES COMUNES
FENO (FRACCION ESPIRATORIA DE OXIDO NITRICO)	SECRECIONES EN MATERIAL BIOLOGICO FROTIS Y CULTIVO PARA HONGOS
FERRITINA, SANGRE	SECRECIONES EN MATERIAL BIOLOGICOS, EXAMEN MICOLOGICO, FROTIS
FIBRINOGENO, SANGRE	SECRECIONES EN MATERIAL BIOLOGICOS, EXAMEN MICROBIOLOGICO, FROTIS
Fenobarbital	SECRECIONES FARINGEA CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA
Ferritina	SEC.VAGINAL CULTIVO PARA GERMENES
Fibrinogeno	SEC.VAGINAL CULTIVO PARA HONGOS
Fibrinolisis	SEC.VULVO VAGINAL, EX. MICROBIOLOGICO
Formula leucocitaria	SEC.VULVO VAGINAL, CULTIVO HONGOS
Fosfatasa acida prostática(pap)	SHBG(GLOBULINATRANSP. HORMONA SEXUAL)
Fosfatasa Acida total	Sida-ac
Fosfatasa Acida total y prostatica	Sífilis
Fosfatasa alcalina	Simis-Hunner - test
Fosfatidil-gilierol en liq. aminiótico	Shigella. Cultivo
Fosfolipidos	SM ANTICUERPOS,SANGRE
Fósforo	SNRNP-C ANTICUERPO
Fósforo (O)	SO2
FOSFORO, DEPURACION (CLEARANCE), SANGRE Y ORINA	Sodio
Fragilidad osmótica de los hematies	Sodio (O)
Frotis de sangre periférica (FSP)	Somatomedina - c
Frotis de sangre periférica hematilogica	Staphylcoccus aureus
Frotis de sangre periférica + Recuento de plaquetas	Streptococcus. Cultivo
Fructosa	Streptococcus. Beta hemolitico gr. A.latex
Fructosamina	Streptococcus. grupo B.latex
FSH	Streptococcus. pneumoniae
FTA-abs EN L.C.R.	Streptonasa B
FTA-abs-IgG AC	Streptozima
FTA-abs-IgM AC	SUSTANCIAS REDUCTORAS, (BENEDICT) HECES
FTI	Swin - up
Galactosa Neonatal	T3 libre
Gamma Globulinas	T3 total
Gamma GT	T3 uptake
Garganta. Cultivo	T4 libre
Gases arteriales (Gasometría arterial)	T4 neonatal
GASES VENOSOS (GASOMETRIA VENOSA)	T4 total

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. [illegible] Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Gastrina	Test de absorción a la xilosa
GC. Cultivo	TEST DE ARBORIZACION
GH (Hormona de crecimiento)	TEST DE O´SULLIVAN
Gliadina IgA-IgG-IgM	TEST DE TZANCK
Globulina	TEST DEL PIECITO (TSH Neonatal, Tripsina Inmuno Reactiva, FenilAlanina)
Glóbulos blancos	TEST PARA DENGUE AG
Glóbulos rojos	TEST PARA DENGUE CROMATOGRAFICO AG
Glucohemoglobina	TEST PARA DENGUE CROMATOGRAFICO IGG
Glucosa	TEST PARA DENGUE CROMATOGRAFICO IGM
Glucosa (O)	TEST PARA DENGUE IGG (Método Elisa)
Glucosa 6 Fosfato de Desidrogenasa (G6PD)	TEST PARA DENGUE IGM (Método Elisa)
Glucosa. Curva de tolerancia	Test de Coombs Directo
Glucosa pre y pos prandial	Test de Coombs Indirecto
GLUCOSA PRUEBA DE TOLERANCIA ORAL (PTGO) (2 DET.) EMBARAZADAS, SANGRE	Test de estimulación con ACTH
GLUCOSA PRUEBA DE TOLERANCIA ORAL (PTGO) (2 DET.), SANGRE	Test de estimulación hormona de crecimiento
GLUCOSA PRUEBA DE TOLERANCIA ORAL (PTGO) (3 DET.), SANGRE	T.* con ejercicios* con L-Dopa
GLUCOSA PRUEBA DE TOLERANCIA ORAL (PTGO) (4 DET.) ADULTOS, SANGRE	Test de estimulación con LH/RH
GLUCOSA, TEST DE O'SULLIVAN (2 DET.), SANGRE	Test de estimulación con TRH
GLUCOSA/GLICEMIA/GLUCEMIA, SUERO	Test de Ham
GLUCOSA/GLUCOSURIA, ORINA ESPONTANEA	TEST DEL HELICOBACTER PILORY POR METODO DEL ALIENTO
Glucosuria	TEST DEL HIDROGENO EXPIRADO P/ INTOLERANCIA A LA LACTOSA
Ganadotrofina Coriónica (hCG)	Test de supresión con dexametosona
GONOCOCO (BUSQUEDA), THAYER MARTIN	Test in vitro de penetración espermática en t. moco cervical
Gota gruesa	Test de post-coital
GOT / AST	Test de Sims-Huner
GOT (ASPARTATO AMINOTRANFERASA), LIQUIDOS BIOLOGICOS	Test del Sudor
GOT (ASPARTATO AMINOTRANFERASA), SANGRE	Test de HPV
GOTA GRUESA, HEMOPARASITOS	Test de IRT
GPT / ALT	TIBC (Capacidad de fijación del hierro)
GPT (ALANINA AMINOTRANSFERASA), LIQUIDOS BIOLOGICOS	TGI/TOMA Y LECTURA DE PAP
GPT (ALANINA AMINOTRANSFERASA), SANGRE	TGI/TOMA Y LECTURA DE PAP + COLPOSCOPIA COMO UNICO PROCEDIMIENTO
Graham-Test	Tiempo de coagulación
Gravindex	Tiempo de coagulación y sangría
Grupo Sanguíneo	Tiempo de Protrombina - TP
Guayaco	Tiempo de sangria
Ham-test	Tiempo de Protrombina y coagulación
Hmburger-test	Tiempo de tromboplastina parcial activada (TTPA)
Hamber	Timol
Haptoglobina	Tine test
HbA 1c	Tzanck - Prueba de
Hdelta	Tipificación
HAV - IGG (ANTIC HEPATITIS A)	Tiroides
HAV - IGM (ANTIC HEPATITIS A)	Tiroglobulina
HBC - AC IGG (ANTI CORE)	Tiroglubina
HBC - AC IGM (ANTI CORE)	Tiroperoxidasa - Anticuerpo (Tipo - AC)
HBDH	TESTOSTERONA BIODISPONIBLE
HBe-ac	TESTOSTERONA LIBRE
HBe-Ag	TESTOSTERONA TOTAL,SANGRE

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

LIC. [illegible]
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

HBs-ac	TOXOPLASMA GONDII IGG ANTICUERPOS (IFI), SUERO
HBS - AG (ANTIGENO DE SUPERFICIE - HEPATITIS B)	TOXOPLASMA GONDII IGG ANTICUERPOS, SUERO
HCG CUANTITATIVO TUMORAL (MARCADOR TUMORAL)	TOXOPLASMA GONDII IGM ANTICUERPOS (IFI), SUERO
hCG-sub-unidad beta	TOXOPLASMA GONDII IGM ANTICUERPOS (U-CAPTURA), SUERO
hCG-sub-unidad beta cuantitativa	TOXOPLASMOSIS (TEST DE AVIDEZ)
HCV - AC (ANTIC HEPATITIS C)	TOXOPLASMOSIS-IGG
HDL-Colesterol	TOXOPLASMOSIS-IGM
Heces. Benedict	Transferrina
Heces. Examen parasitológico	Transglutaminasa Tisular Anticuerpo IGA
Heces. Examen parasitológico seriado	Transglutaminasa Tisular Anticuerpo IGG
Heces. Flora microbiana	Trichomonas vaginalis
Heces. Frotis	Triglicéridos
Heces. Hongos	Troponina I, Cuantitativa
Heces. Microscopia Funcional	Troponina I
Heces parasitologico	Troponina T
HECES PARASITOLOGICO FRESCO 1 DIA (V Y P)	Trypanosoma cruzi-ac (IGG – IGM)
HECES PARASITOLOGICO SERIADO/3 DIAS	TSH
HECES PARASITOLOGICO SERIADO/5 DIAS	TSH neonatal
Heces Seriado/3 días	TSH 3ª GENERACION (HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDE), SUERO
Hematocrito	TTPa
HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IGA, SANGRE	TPO (TIROPEROXIDASA ANTICUERPOS) MICROSOMALES, SUERO
HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IGG, SANGRE	TRAB (ANTIC. RECEPTOR DE LA TSH)
HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IGM, SANGRE	Ulcera genital. Cultivo y Antibiograma
Hemocultivo en anaerobiosis automatizado	Urea
DGP (Peptido Deaminado de Gliadina), Anticuerpos IgA, Sangre.	Ureaplasma urealyticum
DGP (Peptido Deaminado de Gliadina), Anticuerpos IgG, Sangre	UREAPLASMA – UREPLASMA
Prueba Zika	Urobilina
Test del Hidrógeno Espirado	Urobilinogeno
Hemocultivo en aerobiosis	Van de Kamer
Hemocultivo en anaerobiosis	Vandil - Mandelic - Acid (AVM)
Hemoglobina	VARICELLA ZOSTER IGG ANTICUERPOS, SUERO
Hemoglobina. Electroforesis	VARICELLA ZOSTER IGM ANTICUERPOS, SUERO
Hemoglobina fetal	Vermes
Hemoglobina. glucosilada (Hb A 1c) Glucohemoglobina	VDRL
HEMOGLOBINA GLICADA-HBA1C/HEMOGLOBINA GLICOSILADA , SANGRE	VDRL en LCR
Hemograma	Vitamina B12
HEMOGRAMA CON ERITROSEDIMENTACION	VIH-ac
Hemograma (Plaquetas + VSG) p/ Hematólogo	Vicent's Angina. Frotis
HEMOGRAMA CON PLAQUETAS	Virocitos
Hemoparásitos	VLDL Colesterol
HEMOPARASITOS - GOTA GRUESA	VSR – ac
Hemophilus influenzae tipo b.látex	VIRUS SINSCICIAL AG (VSR) - MET. INMUNOCROMATOGRAFIA
Hepatitis (ac y Ag) ver HAV y HB	VIRUS SINSCICIAL IGG (VSR)
HEPATITIS A (HAV) IGG ANTICUERPOS , SANGRE	VIRUS SINSCICIAL IGM (VSR)
HEPATITIS A (HAV) IGM ANTICUERPOS , SANGRE	VIRUS SINCITIAL RESPIRATORIO ANTIGENO, MATERIALES BIOLOGICOS
Hepatitis B IGG	Vitamina B12

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. [illegible] Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Hepatitis B IGM	Vitamina D (25OH)
HEPATITIS B ANTIC. DE SUPERFICIE (HBS-AC) IGG, SANGRE	Widal. Reacción de
HEPATITIS B ANTIC. DE SUPERFICIE (HBS-AC) IGM, SANGRE	Xilosa. Test de absorción
HEPATITIS B ANTICUERPOS DE SUPERFICIE (HBS-AC), SANGRE	YERSENIA CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA
HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE (HBS AG), SANGRE	ZIKA IGG
HEPATITIS B CORE ANTICUERPOS IGG, SANGRE	ZIKA IGM
HEPATITIS B CORE ANTICUERPOS IGM, SANGRE	ZINC, SUERO
HEPATITIS C ANTICUERPOS	Probabilidad de riesgo HLA-DQ8 para enfermedad celiaca.
HEPATITIS C (HCV) IGM ANTICUERPOS, SANGRE	Se Incluye Estudio del Sueño (100% de cobertura).
HEPATITIS C (HCV) IGG ANTICUERPOS, SANGRE	Se incluye centellografía y captación tiroidea.
HEPATITIS C, SUERO	Chikungunya IGM
Hepatograma (GPT-GOT-FA-BT-BD-BI)/Perfil	DGP2-AC IGA (Deamidados peptidos específicos de gliadina) suero
Hepático	DGP2-AC IGG (Deamidados peptidos específicos de gliadina) suero
Herpes	

Lic. Claudia Vargas
Licitaciones
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS DE VIDEOENDOSCOPIA:
Con cobertura del 100%, incluyendo: Honorarios profesionales del especialista y anestesista, servicios de enfermería, medicamentos y materiales descartables y/o desechables, uso de equipos, uso de sala de procedimientos e internación en caso necesario, las que se realizarán en centros habilitados para estos estudios por LA ASEGURADORA, incluye todas las especialidades que utilizan este método, tales como:

- Extracción de cuerpos extraños tubo digestivo
- Escleorosis de lesiones sangrantes tubo digestivo
- Papilotomía
- Colangiogancreatografía retrógrada
- Electrocoagulación
- Polipectomía

Este listado no es limitativo y deberá incorporar todas las especialidades que utilizan métodos endoscópicos ya sea como medio de diagnóstico, procedimiento quirúrgico o de tratamiento.

Plan de Entrega

Ítems	Descripción del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	Prestación de Servicios Médicos y Sanat orial Integral para Titulares Permanentes de la H. Cámara de Senadores. Por el tiempo de 12 meses.	370	739	Unid	En los lugares habilitados por el Contratista	Con cobertura a partir de la firma del contrato por 12 meses.-
2	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para Titulares Contratados de la H. Cámara de Senadores. Por el tiempo de 12 meses.	85	170	Unid	En los lugares habilitados por el Contratista	Con cobertura a partir de la firma del contrato por 12 meses.-

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: INFORME DE RECLAMOS.
Serán presentados INFORME DE RECLAMOS.
Frecuencia: MENSUAL.

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Norberto Harrison
Presidente
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
INFORME DE RECLAMOS	INFORME DE RECLAMOS	En forma mensual durante la ejecución del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General Administrativa/Dirección General de RRHH.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

V° B° Santa Clara S.A. Asesoría Jurídica V° B° Términos Legales Medicina Prepaga

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Ruben Harrison
Presidente
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

14. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 19 del mes de junio y del año 2020.

Asesoría Jurídica
V° B° Términos Legales

Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
CONTRATANTE

LIC. HELEN HARRISON PALEARI
PROVEEDOR

LIC. MARIA VELAZQUEZ DE QUINTANA
PROVEEDOR

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá:**NO APLICA.-**
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *Abg. Anhalía Brítez Aponte, Directora de la U.O.C.* Dirección: 14 de Mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura. Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 - 414 5831* Fax: *021 – 414 5851* Dirección electrónica: *secretariauoc.hcs@gmail.com*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.-** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales, siempre y cuando haya una variación sustancial de precios en la economía nacional reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. No tendrá efecto retroactivo respecto a los bienes proveídos antes de la verificación del reajuste. El pedido de reajuste deberá ser presentado al momento de la entrega de los bienes. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **Pr = P x $\frac{\text{IPC1}}{\text{IPC0}}$** Donde: **Pr:** Precio Reajustado. **P:** Precio adjudicado. **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato. El proveedor presentará las facturas por reajuste en forma independiente de las facturas específicas de las entregas de bienes efectuadas

Asesoría Jurídica
V° B° Términos Legales

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. [illegible]
Presidente
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

	No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado. El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.
CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago será efectuado por LA CONTRATANTE dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la factura; la misma debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente a la provisión de los bienes y la prestación de los servicios, cuando así correspondiere. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor. Conjuntamente con la factura, el CONTRATISTA debe presentar una planilla en forma impresa y por medio magnético (CD, Pendrive u otro) en formato Excel con el listado completo de Asegurados Titulares en la que conste Nombres y Apellidos y Número de Cedula de Identidad de los Asegurados.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **5% del valor total del contrato**. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *en el plazo y condición fijada en la cláusula 18.5 de las CGC.*
CGC 22.3	No se admitirá la subcontratación.
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA.-**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.-**
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA.-** Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la Contratante y del Proveedor].*
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Durante la ejecución del Contrato, la CONTRATANTE, en caso de reclamos y/o denuncias por parte de los Beneficiarios, queda autorizada a realizar todas las inspecciones que considere pertinentes para verificar la buena prestación y calidad de los servicios; consistentes en

Asesoría Jurídica
Nº 8º Términos Legales

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.

Lic. Hebert Hamilton
Presidente
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

	visitas a los centros de prestación a fin de corroborar que ellos cuenten con la infraestructura, los equipos y servicios en las condiciones requeridas y ofertadas. La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente las documentaciones que avalan que la firma se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones con el fisco, la seguridad social y las condiciones laborales.
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: los lugares habilitados por el Contratista para la prestación del servicio.
CGC 28	El valor de las multas será: **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** de la factura pendiente de pago, por cada **apercibimientos** por escrito de la Contratante, con respecto a incumplimientos contractuales o la deficiencias en la prestación, conforme a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía será por el término de ____ años, a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): _____ **NO APLICA.-**
CGC 29.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 24 *(veinticuatro) horas a partir de la recepción de la nota de reclamo.*
CGC 36.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[las causales señaladas en la CGC 36].*

Asesoría Jurídica
Vº Bº Términos Legales

Lic. María Velazquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidente
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga